



Instituto de Estudios Internacionales
Universidad de Chile

China y el desafío a la Estabilidad Hegemónica de Estados Unidos en América
Latina: el caso chileno 2011 – 2020

China and the challenge to the Hegemonic Stability of the United States in
Latin America: the Chilean case 2011 – 2020

Estudio de caso para optar al grado de
Magíster en Estudios Internacionales

RUBÉN MONÁRDEZ FAJARDO

Profesor Guía: **ANDRÉS BÓRQUEZ BASAEZ**

Julio de 2021, Santiago de Chile

China y el desafío a la Estabilidad Hegemónica de Estados Unidos en América Latina: el caso chileno 2011 – 2020

Resumen: El crecimiento de China durante las últimas décadas ha provocado que Washington comience a preocuparse por su posición dominante en el sistema internacional, principalmente en el plano comercial, situación que para algunos observadores podría significar el fin del régimen económico liberal estadounidense. América Latina no ha quedado al margen de esta dinámica, particularmente Chile, cuyas condiciones geográficas lo posicionan como un lugar idóneo para el potencial despliegue de un *hub* digital de cara a la Cuarta Revolución Industrial.

En este sentido, con el objetivo de determinar el grado de influencia de ambas potencias es que el presente caso de estudio realiza una investigación cualitativa de la economía chilena desde la perspectiva de la Teoría de la Estabilidad Hegemónica, contrastando luego dichos resultados con las dinámicas de poder que han caracterizado el despliegue del proyecto tecnológico “Puerta Digital Asia-Sudamérica”. Los resultados obtenidos por este estudio sugieren que a pesar del acercamiento comercial entre China y Chile, en términos de influencia, el liderazgo económico seguiría estando en manos de Estados Unidos, no evidenciándose en el Estado de Chile un comportamiento que revele un deseo por cambiar de régimen económico.

Esta investigación contribuye a la literatura de la disciplina al aportar nuevas evidencias respecto a la Teoría de la Estabilidad Hegemónica y la situación de Chile, cuyo material es escaso y poco explorado. Por otra parte, también busca dejar en evidencia algunas de las falencias metodológicas que presenta la teoría, pretendiendo con ello que un futuro se sumen nuevos enfoques que ayuden al perfeccionamiento y entendimiento de esta.

Palabras clave: Hegemonía, Equilibrio de Poder, Tecnología 5G, Economía Política, Cable Interoceánico, Basic Force Model of Hegemony.

**China and the challenge to the Hegemonic Stability of the United States in Latin
America: the Chilean case 2011 – 2020**

Abstract: The growth of China in recent decades has caused Washington to begin to worry about its dominant position in the international system, mainly in the commercial sphere, a situation that for some observers could mean the end of the U.S. liberal economic regime. Latin America has not been left out of this dynamic, particularly Chile, whose geographical conditions position it as an ideal place for the potential deployment of a digital hub in the face of the Fourth Industrial Revolution.

In this sense, with the objective of determining the degree of influence of both powers, this case study carries out a qualitative investigation of the Chilean economy from the perspective of the Hegemonic Stability Theory, then contrasting these results with the dynamics of power that have characterized the deployment of the “Puerta Digital Asia-Sudamérica” technology project. The results obtained by this study suggest that despite the commercial rapprochement between China and Chile, in terms of influence, the economic leadership would continue to be in the hands of the United States, with no evidence in the Chilean State behavior that reveals a desire to change the economic system.

This research contributes to the literature of the discipline by providing new evidence regarding the Hegemonic Stability Theory and the situation in Chile, whose material is scarce and little explored. On the other hand, it also seeks to expose some of the methodological flaws presented by the theory, thereby pretending that in the future new approaches will be added to help improve and understand it.

Keywords: Hegemony, Balance of Power, 5G Technology, Political Economy, Interoceanic Cable, Basic Force Model of Hegemony.

ÍNDICE

Introducción	pág. 4
Capítulo 1 – Revisión de la literatura	pág. 9
Capítulo 2 – Marco Teórico	pág. 12
Capítulo 3 – Metodología	pág. 16
Capítulo 4 – Relaciones Chile - China	pág. 19
Capítulo 5 – Análisis estadístico ¿cambio de hegemonía?	pág. 23
5.1. Comercio Exterior de Chile	pág. 23
5.2. Materias primas chilenas	pág. 25
5.3. Bienes de capital	pág. 28
5.4. Fuentes de capital	pág. 31
5.5. Resultados preliminares: discusión	pág. 34
Capítulo 6 – Caso de estudio	pág. 35
6.1. Cuarta Revolución Industrial y la economía del mañana	pág. 35
6.2. China	pág. 40
6.2.1. Estrategia digital y relaciones internacionales	pág. 45
6.2.2. China y su influencia en América Latina	pág. 47
6.3. Estados Unidos	pág. 52
6.3.1. Estados Unidos y su Estrategia de Seguridad Nacional	pág. 54
6.3.2. El frente doméstico	pág. 58
6.3.3. Estados Unidos y sus aliados	pág. 61
6.3.4. La contención digital en América Latina	pág. 63
6.4. Chile	pág. 68
6.4.1. Chile digital: desafíos y metas	pág. 80
6.4.2. Chile digital ¿realmente conectados?	pág. 82
6.4.3. El cable interoceánico de fibra óptica	pág. 84
6.4.4. El cable submarino y el equilibrio de poder regional	pág. 86
Capítulo 7 – Discusión final	pág. 90
Conclusiones	pág. 96
Anexos	pág. 100
Bibliografía	pág. 102

China y el desafío a la Estabilidad Hegemónica de Estados Unidos en América Latina: el caso chileno

Introducción:

El desarrollo industrial y económico logrado por la República Popular China (RPC) durante las últimas décadas han convertido al país en una superpotencia mundial, muy cerca de los Estados Unidos, y es esperable que lo supere en los próximos años. Acciones como haber ingresado a la Organización Mundial de Comercio (OMC) o su *Go Out Policy*, ambas a comienzos de este siglo, provocaron un incremento acelerado de su economía además de un mejoramiento generalizado en las condiciones de vida de su población. Este ascenso llevó a que al gobierno desde un comienzo elaborara una agenda orientada a posicionar al país como una superpotencia en el exterior así como también al mantenimiento de la unidad nacional en el interior (Zhao, 2005).

Algunas de las implicancias teóricas de este milagro geoeconómico pueden hallarse en la tradición realista, destacando la Teoría de la Estabilidad Hegemónica (Kindleberger, 1973, 1981; Gilpin, 1983), que sostiene que el régimen económico mundial es el resultado de la distribución de fuerzas entre los principales estados del sistema internacional, siendo su principal implicancia la sustitución de la condición anárquica del sistema internacional por una de tipo jerárquica. Desde esta perspectiva, la actual decadencia del orden liberal patrocinado por Estados Unidos así como el auge de China como potencia revisionista son interpretados como síntomas de un posible cambio de régimen (Mearsheimer, 2010), lo que eventualmente podría empujar a ambas potencias hacia la Trampa de Tucídides (Allison, 2017). Por otro lado, no obstante, las repercusiones del presente apogeo chino también suelen interpretarse desde una perspectiva liberal, fundamentada principalmente en el interés declarado de Beijing por aumentar su nivel de desarrollo interno mediante la asociación de su economía con el orden internacional, particularmente debido a su necesidad por adquirir conocimientos, ser comercialmente competitivos y asegurar una provisión continua de materias primas, amén de la escases al interior de sus fronteras (Bijian, 2005; Paz, 2006). Desde este punto vista, se supone, existiría un genuino interés por parte de Beijing en

acomodarse y adherirse a lo institucionalmente vigente del orden internacional (Yafei, 2015, p. 346).

Al contrastarse estas dos posiciones, sin embargo, todo pareciera indicar que Beijing se estaría inclinando por la tesis realista: tensiones en el Mar de la China Meridional; las cuestiones de Taiwán y Sinkiang; la intervención sobre Hong Kong; escaramuzas en la frontera sino-india y denuncias por violaciones a los DD.HH., entre otros, son algunas de las acusaciones que se le imputan al gigante asiático, además de estar todas ellas vinculadas a temas de seguridad nacional. Estas acusaciones sin embargo no solo se han remitido a lo sucedido al interior de sus fronteras, ya que también se le acusa de promover regímenes no democráticos a lo largo y ancho de todo el mundo mediante vetos en el Consejo de Seguridad, como ha sucedido en los casos de Siria y Myanmar en Medio Oriente y el sur de Asia respectivamente, así como también con Venezuela y Cuba en América Latina. En cuanto a esta región, algunas voces advierten que China no solo la ha inundado de préstamos difícilmente retornables, sino que también de empujarla hacia una re-primarización industrial cuyos efectos podrían ser adversos en el largo plazo en lo que respecta a su desarrollo, algo que Estados Unidos percibe como una amenaza a su seguridad nacional, sobre todo por tratarse de su “patio trasero”. No obstante, pese a lo potencialmente amenazante que pueda resultar la actitud revisionista de China frente al orden estadounidense, tampoco se puede afirmar a rajatabla que su influencia lo haya afectado perniciosamente; no se puede negar que muchas de sus iniciativas han significado una fuente alternativa de financiamiento para aquellos países cuyo acceso al créditos se ha visto limitado, ni mucho menos obviar que sus inversiones en infraestructura han servido para dinamizar economías regionales que de otro modo seguirían lastradas por su escasa competitividad y productividad, como ocurre con África y América Latina. Tampoco se debe obviar que China, pese a lo enorme de su tamaño, sigue siendo una potencia “en vías de desarrollo” y en etapa de aprendizaje producto de su vertiginoso crecimiento, disponiendo por tanto de un amplio margen de mejora en sus prácticas.

De esta forma, teniendo en consideración la actual carrera hegemónica entre China y Estados Unidos es que este trabajo buscará someter a análisis la Teoría de la Estabilidad Hegemónica

(TEH), buscando responder a la pregunta de ¿en qué medida la estrategia de inserción económica china afecta al equilibrio de poder entre Washington y Beijing en América Latina? Para abordar esta problemática se procederá a realizar un estudio cualitativo de aproximación al fenómeno de estudio, buscando con ello arrojar algunas luces sobre la competencia hegemónica entre ambas potencias. En concreto, se procederá a analizar el proyecto chileno “Puerta Digital Asia-Sudamérica” y así, a través del estudio de esta iniciativa, tensionar las conjeturas de la teoría y sus respectivas implicancias.

Para este cometido, el presente trabajo se ordenará de la siguiente manera: en el capítulo 1 se revisará la literatura relacionada a la Teoría de la estabilidad hegemónica, particularmente los casos de estudio más paradigmáticos de esta tradición como es el de los regímenes económicos liberales de Reino Unido y de Estados Unidos durante del siglo XIX y segunda mitad del siglo XX respectivamente. También se analizará un caso contemporáneo relativo a Sudamérica y a cómo se ha visto afectada la hegemonía regional estadounidense dada la creciente influencia China en la zona.

Después, en el capítulo 2, se procederá a establecer el marco teórico de esta investigación, en donde se hará un breve repaso acerca del origen y definición de la Teoría de la Estabilidad Hegemónica así como también los enfoques que adoptará esta investigación en relación al mismo. En este sentido, a pesar de la perspectiva realista y jerárquica que adopta esta investigación, al centrarse únicamente en los aspectos económicos del poder, este trabajo adoptará para su operacionalización uno de los modelos sugeridos por Keohane en su obra *After Hegemony* (1984), en específico, el *basic force model of hegemony*, que por definición se construye exclusivamente sobre variables económicas tangibles. Esta adopción, sin embargo, se hará únicamente con el propósito de obtener resultados preliminares dadas las dificultades operacionales que presenta dicho modelo al omitir variables significativas imposibles de medir *ex ante*, cuestión que se espera compensar con el análisis posterior del caso. Adicionalmente se establecerán los supuestos que sustentan dicho modelo así como también se indicarán los motivos y la hipótesis que motivan esta investigación.

Luego, en el capítulo 3, se establecerá la manera en cómo será operacionalizado el *basic force model of hegemony*, adoptando principalmente un enfoque estadístico-descriptivo, en donde además se definirán tanto la variable independiente como las variables dependientes del modelo. Igualmente en este capítulo se describirá la metodología de recolección de datos así como su origen, siendo estas principalmente fuentes públicas.

Posteriormente, en el capítulo 4, se abordará desde una perspectiva histórica la relación entre China y Chile y cómo esta ha ido evolucionando particularmente desde la década del setenta, periodo en que ambos estados establecieron formalmente relaciones diplomáticas. En este barrido se destacarán ciertos hitos que han reforzado la relación bilateral, como por ejemplo el apoyo sistemático que el Estado de Chile le ha brindado a la RPCCh en su intento de integración al orden internacional y cómo a la vez estos esfuerzos han servido de base para el establecimiento de una sólida relación amistosa. Esto resulta de especial relevancia puesto que la relación entre ambos estados sobresale por su carácter pragmático antes ideológico, destacando para estos efectos el respeto irrestricto al principio de no interferencia en los asuntos internos del otro, situación que hoy a posicionado a China como el principal socio comercial de Chile.

A continuación, en el capítulo 5, se procederá a realizar un análisis estadístico-descriptivo para cada una de las dimensiones consideradas por el *basic force model of hegemony*, siempre en relación con la competencia hegemónica entre China y Estados Unidos y su impacto sobre Chile. Para esto se revisarán una serie de gráficos que revelarán las tendencias de cada una de las variables independientes del modelo a la vez que facilitarán a contextualizar la rivalidad entre ambas potencias, arrojando luces sobre otras cuestiones relativas a la industria chilena y cómo esta ha ido evolucionando conforme el repliegue estadounidense y el acomodo chino en América Latina para el periodo 2011 – 2020. Luego toda esta información será sometida al *basic force model of hegemony*, buscando con ello determinar cuál de ambas potencias es la que estaría en mejor posición de ejercer su influencia hegemónica sobre Chile. Como ya se ha indicado, sin embargo, esta evidencia solamente podrá ser interpretada de manera preliminar puesto necesariamente requerirá de un contexto específico que le otorgue sentido, cuestión que se verá en el siguiente capítulo, que se explicará a continuación.

En este capítulo, el 6, se procederá analizar cualitativamente el caso de estudio que este trabajo aborda pretendiendo con ello proporcionar el contexto en el cual se ha desarrollado la disputa hegemónica entre China y Estados Unidos durante la última década. Este caso, que adopta como marco la presente Cuarta Revolución Industrial, describe en términos generales cómo el fenómeno digital ha comenzado a impactar las diferentes esferas de la vida pública así como también sus efectos perniciosos sobre las relaciones internacionales y la securitización de las mismas. También se detallarán las estrategias digitales que tanto China, Estados Unidos y Chile han desplegado en sus intentos de inserción en la llamada “economía 4.0”. Para el caso de China, se analizará su estrategia de desarrollo digital y el impacto que ha tenido sobre su política exterior, de la misma manera en cómo sus proyectos de inversión en infraestructura le han abierto las puertas en América Latina, destacando para estos efectos las variantes tecnológicas y digitales de las mismas, siempre con la *Belt and Road Initiative* como telón de fondo. En cuanto a Estados Unidos, se describirá en detalle cómo Washington ha optado por hacer frente al ascenso de China mediante un enfoque de seguridad nacional a través del despliegue de una estrategia de contención tanto en el plano doméstico como internacional, forzando a sus aliados y cercanos a que se unan a ella en el equilibrio de poder global. En cuanto a su relación América Latina, se describirá su estrategia de contención regional, principalmente basada en la promoción de instancias multilaterales que incentiven la inversión y la creación de plataformas que aseguren la soberanía tanto de las infraestructuras digitales como de los recursos estratégicos. Por último, respecto a Chile, se describirá en principio cómo su economía se ha visto beneficiada en las últimas décadas producto de un modelo de economía política de fuerte carácter liberal y cuyos incentivos han estado en la inserción económica internacional mediante la defensa del actual orden económico norteamericano que, paradójicamente, no ha hecho más que motivar el acercamiento entre China y Chile. También se describirá y se analizará la estrategia digital del Estado de Chile de cara a la Cuarta Revolución Industrial así como también el estado actual de su conectividad internacional, analizando para estos efectos la construcción del cable interoceánico de fibra óptica 5G “Puerta Digital Asia-Sudamérica”, teniendo como objetivo evidenciar el grado de influencia que cada potencia estaría ejerciendo sobre su despliegue, pero por sobre todo considerando los resultados obtenidos por el *basic force*

model of hegemony. Por último, se presentarán los potenciales escenarios de equilibrio de poder que se le podrían presentar a Chile y a la región en general producto de la habilitación de esta nueva autopista digital hemisférica, que supondría el arribo de la controversia tecnológica entre China y Estados Unidos a América Latina.

En seguida, en el capítulo 7, se abordará la discusión final del caso mediante la problematización de la evidencia recabada para de ese modo corroborar la hipótesis de investigación que este trabajo plantea así como también responder a la pregunta de investigación del mismo. Por último, en las conclusiones, se abordarán los pasajes finales del trabajo mediante un breve resumen de lo todo lo expuesto a lo largo de esta investigación así como también un comentario final acerca de los costos que han debido soportar los estados de la región tanto en relación a la creciente influencia China dentro del hemisferio occidental como la carga que supone para los países latinoamericanos encontrarse dentro de la esfera de influencia norteamericana.

CAPÍTULO 1 – Revisión de la literatura:

La literatura suele citar al sistema de comercio europeo decimonónico dominado por Reino Unido y al sistema financiero emanado de los Acuerdos de Bretton Woods impulsados por Estados Unidos como ejemplos paradigmáticos de la TEH (Gilpin, 1975; Krasner, 1976). En cuanto al primero de estos casos, McKeown (1983) hace el ejercicio de evaluar la apertura económica de dicho sistema comercial sometiendo a prueba la tesis de que el período de libre comercio europeo durante el siglo XIX se debió principalmente a la hegemonía del Reino Unido; según esta perspectiva la eficiencia y supremacía industrial británica, las mejoras en el transporte y la *pax Britannica* habrían sentado las bases para la prosperidad económica europea del siglo XIX (Gilpin, 1975, pp. 83-85). Pese a estas circunstancias no obstante, los resultados obtenidos por McKeown difieren de lo que se esperaría predijese la TEH. El autor sostiene que si bien la promulgación de la “*Reciprocity of Duties Act*” en 1823 (McKeown, 1983, pp. 81-82) buscó establecer un régimen arancelario inspirado en el principio de la nación más favorecida, lo cierto es que en la práctica la iniciativa estuvo lejos de alcanzar su objetivo propuesto (McKeown, 1983, pp. 82). Como ejemplo de esta situación el autor cita

el esfuerzo de los ingleses por establecer un régimen arancelario con la Francia borbónica pero cuyo impacto fue menor, principalmente a causa del ascenso de Napoleón III y su intención por modernizar la industria nacional (McKeown, 1983, p. 83), que lo llevó a abrir sus fronteras comerciales con el fin de adquirir insumos industriales a bajo costo. Esto se refuerza con el caso de la *Zollverein*, la Unión Aduanera de lo que hoy es Alemania, en donde el autor concluye que sus reducciones impositivas tuvieron más relación con el deseo de los agrarios del este del Elba por evitar que Austria dominara la Confederación Germánica antes que por presiones provenientes del Reino Unido (McKeown, 1987, p. 83). Estas experiencias por parte de los ingleses fueron análogas con el resto de los estados europeos de la época: presión intermitente, éxito disperso y poca evidencia de un impacto significativo en las políticas arancelarias de los otros estados (McKeown, 1983, p. 83).

Adicionalmente, pese a sus fortalezas materiales, los ingleses en general hicieron pocos esfuerzos por vincular sus negociaciones tarifarias a temas no comerciales, y aunque hubo amenazas de manipulación arancelaria, lo cierto es que el Reino Unido se mostró renuente a la hora de desprenderse de sus medidas proteccionistas (McKeown, 1983, p. 87-88). En este sentido, por lo tanto, los hallazgos de McKeown difieren de lo que sugiere la TEH, pues se aprecia que tanto los esfuerzos como los métodos realizados por los británicos no se correspondieron con lo que se esperaría de la teoría: Reino Unido no aplicó presión militar, no vinculó las negociaciones a otras temáticas, no realizó concesiones a productos no industriales y cuando le fueron impuestas barreras arancelarias sus molestias no pasaron de las quejas verbales. McKeown concluye, de esta forma, que Reino Unido no pudo haber sido el principal agente en la conformación del régimen tarifario decimonónico.

En cuanto al caso de los Estados Unidos está el estudio de Webb y Krasner (1989), quienes evalúan la validez de la TEH como explicación de las tendencias en la economía política global desde 1945 hasta 1987. Para ello realizan una comparación entre las capacidades del poder estadounidense y las del sistema comercial y financiero a nivel agregado. A partir de sus observaciones los autores concluyen dos cosas: primero, que Estados Unidos seguía siendo, con amplias diferencias, más grande que cualquiera de sus competidores, incluso considerando el decaimiento de sus capacidades desde el término de la Segunda Guerra

Mundial (Webb y Krasner, 1989, p. 195); segundo, que el sistema económico internacional se mantuvo en pie, incluso aumentando su actividad en algunos sectores, pese a ciertos signos de agotamiento, como una ralentización en las tasas de crecimiento o altas cuotas de inflación y desempleo (Webb y Krasner, 1989, p. 195). De esta forma, y a la luz de la evidencia recolectada, los autores concluyen que la tesis de la TEH, entendida como la necesidad de una potencia hegemónica proveedora de estabilidad para el sistema económico sería incorrecta (Webb y Krasner, 1989, p. 195). A pesar de ello, no obstante, más importante es el énfasis que ponen los autores sobre los aspectos de la seguridad derivados de la TEH. Si bien los datos empíricos de entonces no serían consistentes con la teoría, sí proveerían un mejor entendimiento acerca de la dinámica comercial al interior del bloque occidental y soviético durante la Guerra Fría. Al estar EE.UU. en alianza con países de características sociopolíticas similares, no habrían existido reparos al interior del bloque por las ganancias relativas procedentes del comercio exterior, por lo que en ese sentido se eliminaba un tradicional obstáculo relativo a la cooperación y comercio exterior; las ganancias relativas en este caso fortalecían antes que debilitaban la seguridad colectiva del bloque (Webb y Krasner, 1989, p. 196).

Finalmente, Urdinez *et al.* (2016) analizan el caso para Latinoamérica al presentarse como una región potencialmente crítica para una eventual transición de poder. Partiendo de la definición de hegemonía de Keohane en que el Estado hegemón es aquel con el “control sobre el capital, los mercados y materias primas” (1984, p.139), y en vista de la activa presencia china en Latinoamérica, los autores suponen que en principio habría pocas dudas para creer que la figura de Washington no se haya visto socavada (Urdinez *et al.*, 2016, p. 3). En vista de este planteamiento los autores se preguntan si subyacentemente estas dinámicas reflejarían una competencia hegemónica entre ambas potencias o si, por el contrario, serían consecuencia únicamente de eventos económicos independientes (Urdinez *et al.*, 2016, p. 3). Para ello investigan si los vínculos entre EE.UU. con algunos países de la región afectarían los flujos comerciales, las entradas de IED y los préstamos bancarios provenientes de China (Urdinez *et al.*, 2016, p. 2); después de todo, la TEH supone que durante las transiciones hegemónicas tanto las finanzas como el comercio estarán determinadas por la competencia entre el Estado hegemón y el revisionista. Tras analizar las relaciones entre asiáticos y

norteamericanos con 21 países de la región mediante una serie de análisis econométricos entre los años 2003 y 2014 los autores concluyen que, según la evidencia, existiría una relación inversamente proporcional entre las inversiones realizadas por empresas estatales chinas, préstamos bancarios y exportación de manufacturas, y la influencia de EE.UU. en la región. Con esta evidencia, Urdinez *et al.* concluyen que China estaría fortaleciendo sus lazos con aquellos países en donde la influencia americana es débil, por lo que, hasta cierto grado, estos resultados estarían en línea con la TEH.

CAPÍTULO 2 – Marco Teórico:

En su obra *The Tragedy of the Great Power Politics*, Mearsheimer plantea que el poder es la clave para que los Estados se desenvuelvan en la anarquía, principalmente por los incentivos derivados de la estructura del sistema internacional, que los presiona a competir por su búsqueda siempre que los beneficios sobrepasen a los costos (2001, p. 21). Este comportamiento, no obstante, se explicaría no porque los estados sean inherentemente agresivos ni porque tuviesen una tendencia natural a desear poder, como plantea Morgenthau respecto al poder político (Morgenthau, 1948, pp. 13-15), sino más bien por su deseo último de sobrevivencia, tal como lo hacen las firmas en relación a las fuerzas del mercado (Waltz, 1979, pp. 71-73). En este sentido, asegura Mearsheimer, al no existir en la anarquía certezas sobre la conducta de los demás estados, entonces la maximización del poder sería la mejor vía para que estos garanticen su propia sobrevivencia dentro del sistema internacional (Mearsheimer, 2001, pp. 32-36). La principal externalidad de esta conducta es que tenderá a tensionar los equilibrio de poder en el sistema al provocar que las demás potencias, al verse amenazadas, comiencen a actuar de manera similar. Como consecuencia, la maximización de la seguridad inexorablemente se inclinará hacia un constante dilema de seguridad (Mearsheimer, 2001, pp. 35-36).

A diferencia de Morgenthau, no obstante, quien plantea el poder nacional en términos de capacidades materiales y no materiales (1948, pp. 80-108), Mearsheimer articula su noción de poder puramente en términos mensurables, basándose para ello únicamente en

determinadas capacidades materiales que los Estados poseen, definiendo así los balances de poder en función de activos tangibles (2001, p. 55). Más específicamente, el autor sostiene que el poder nacional de los estados en el sistema internacional se compone de dos variables: el poder latente y el poder militar. La principal diferencia entre ambos radica en que el primero de ellos consiste en el potencial socio-económico de un Estado capaz de ser convertible en poder militar (población y riqueza), mientras que el segundo se refiere a las capacidades estrictamente militares del mismo. Mearsheimer define al poder en términos militares ya que, en su teoría, sostiene, se enfatiza en el poder y la agresión como último recurso de la política internacional (2001, p. 56). Sin embargo, sostiene, esto no quiere decir que las grandes potencias sean agresores irracionales persiguiendo victorias pírricas o largas guerras de desgaste (Mearsheimer, 2001, p. 37). Todo lo contrario. Esto se explica principalmente en razón de los potenciales rivales del hegemón, puesto que una superpotencia prestará mayor o menor atención al balance de poder según quién sea su retador. De ser un contendiente de similares características, los costos de la agresión podrían ser superiores a los beneficios, por lo que en ese caso la potencia hegemónica se inclinará en defender el balance de poder existente (Mearsheimer, 2001, p. 37). Evidentemente que esta lógica no exime a que de vez en cuando las potencias se equivoquen en sus cálculos ya que, al operar en un mundo de información imperfecta, bien las potencias podrían sobreestimar sus capacidades o subestimar las del otro.

Por otra parte, dado que la hegemonía supone ser el único Estado del Sistema con el stock de poder suficiente como para someter al resto de los estados, entonces no sería incorrecto pensar que ese mismo poder le otorgase las facultades para configurar el orden internacional y su régimen económico en conformidad con sus propios intereses. Esta manera de concebir el orden internacional se condice con lo propuesto por Gilpin en su obra *War and Change in World Politics* (1981), en donde sostiene que el sistema internacional se origina por las mismas razones que lo haría cualquier sistema social o político: los agentes entran en relaciones y crean estructuras sociales con el propósito de alcanzar algún determinado conjunto de intereses políticos, económicos o de cualquier otro tipo. Como habría de esperar, continúa, los intereses de algunos actores entrarán en conflicto con los de otros, por lo que los arreglos sociales reflejados en la estructura tenderán a manifestar la distribución de poder

entre los agentes de dicho sistema (Gilpin, 1981, p. 9). Evidentemente que el equilibrio resultante de los acuerdos no será estático, pudiendo ser modificado según las circunstancias lo propicien, por lo que la estabilidad de dicho orden dependerá de cuán efectivo sea el hegemon para defenderlo, dando pie a la Teoría de la Estabilidad Hegemónica (Kindleberger, 1974; Gilpin, 1981).

Keohane, sin embargo, en su trabajo *After Hegemony* (1984) cuestiona la relevancia del hegemon como estabilizador del orden económico mundial, aunque no desconoce su rol e importancia como generador del mismo. Tomando como ejemplo el caso hegemónico de Estados Unidos y el orden económico post Segunda Guerra Mundial, el autor afirma que habría cierta validez al afirmar que las pautas de comportamiento económico entre los países posterior a la contienda y hasta mediados de los años sesenta podrían ser explicados en función de la hegemonía estadounidense (Keohane, 1984, pp. 31-32). No obstante, sostiene, es cuestionable pensar que la presencia del hegemon hubiese sido necesaria para mantener el sistema estable en el tiempo. Para justificar esto vuelve al ejemplo de los norteamericanos, asegurando que si bien el poder relativo de EE.UU. fue decayendo posterior a la década del sesenta, el sistema económico internacional siguió manteniéndose estable, aseverando por tanto que la cooperación post-hegemónica es posible, tal como sugiere el trabajo de Webb y Krasner (1989).

Si bien Mearsheimer considera a la hegemonía económica en términos de poder latente, es decir, en razón de su riqueza y población, este trabajo no obstante adopta un enfoque distinto, acogiendo así a una de las formulaciones de poder económico propuestas por Keohane en *After Hegemony* (1984), ya que a pesar de que esta investigación reconoce la preponderancia de las capacidades materiales en el ejercicio de la hegemonía, tampoco desconoce los mecanismos y procesos mediante los cual se ejerce, sin que por ello se desconozca lo planteado por Mearsheimer en el entendido de que las potencias buscan la maximización de su poder en un entorno de incertidumbre. Esta noción de poder económico de Keohane se diferencia de lo propuesto por Mearsheimer ya que considera variables tangibles distintas a las que este último propone, además de articularse sobre lo que Keohane denomina un *basic force model of hegemony*, es decir, un modelo predictivo capaz de determinar el grado de

influencia que un Estado podría ejercer sobre otro según cuán dependiente sea económicamente este último del primero (Keohane, 1984, p. 20). La principal falencia de este tipo de modelos, sin embargo, es su limitada capacidad predictiva dada la omisión de algunas variables intangibles medibles únicamente *ex post*, tales como la voluntad, disciplina, liderazgo, etc. (Keohane, 1984, p. 20). En este sentido, por lo tanto, los *basics force models of hegemony* predecirían comportamientos únicamente de manera preliminar. Pese a esta limitación, Keohane propone cuatro dimensiones sobre las cuales evaluar preliminarmente la hegemonía económica de una potencia sobre otro Estado (1984, pp. 32-33):

- Acceso al mercado interno. Esta hipótesis supone que en la medida en que un Estado le concede a un tercer país el acceso a su mercado interno, entonces mayor serán las probabilidades de que el primero ejerza influencia sobre el otro Estado. El supuesto detrás es que el Estado con pretensiones hegemónicas dispone de un mercado doméstico lo suficientemente grande para utilizarlo como instrumento de política exterior.
- Acceso a materias primas. Esta hipótesis supone que en la medida en que mayor sea la demanda por materias primas de parte de un país mayor será la influencia de ese Estado sobre el otro que las provee. La disposición de estos recursos es esencial ya que su control constituye la base de cualquier sistema productivo.
- Ventajas competitivas en la producción de bienes de alto valor agregado. Esta hipótesis supone que en la medida en que un país aumente sus exportaciones de bienes manufacturados hacia un tercero mayor serán las posibilidades del primer Estado en influir sobre el segundo.
- Disposición de un mercado robusto de capitales o acceso a fuentes de capital. Esta hipótesis supone que en la medida que un país provea de crédito a otro mayor será la influencia del primero Estado sobre el segundo. El supuesto subyacente es que un buen mercado de capitales implica para el Estado hegemón un endeudamiento a menor costo, así como también la capacidad de proveerles o negarles crédito a sus aliados o adversarios.

El propósito de someter a prueba la TEH para el caso chileno se debe no solo por la relevancia económica que ha ido adquiriendo China para su economía durante las dos últimas décadas,

sino porque también Chile ha sido uno de los tradicionales aliados de Estados Unidos en la región, especialmente en lo que se refiere a la defensa de su modelo de economía política basado en el libre mercado. Este hecho cobra aún mayor relevancia hoy cuando China ha elevado su relación con Chile a la categoría de “Asociación Estratégica Integral”, estatus diplomático que Beijing reserva únicamente a aquellos países con quienes mantiene una relación “solida y con perspectivas de desarrollo” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile [MINREL], 2016). Adicionalmente, tampoco se puede pasar por alto que Chile siempre ha mantenido su reconocimiento al Gobierno de la República Popular China como representante único y legítimo de su pueblo, respetando el principio de “*Una sola China*”. Por otra parte, EE.UU. no ha realizado mayores acciones sustanciales, salvo la de mantener su *status quo* regional, lo que ha provocado que varios de los estados del subcontinente comiencen a mirar hacia el otro hemisferio buscando un nuevo tipo de liderazgo (Hakim, 2006), cuestión que no ha sido del agrado de Washington, obligándolo a generar nuevos equilibrios de fuerza regionales. A esto también se debe sumar la constante declinación político-cultural que se ha estado observando en los Estados Unidos, posiblemente por su hipertextensión y excesivo gasto, algo recurrente entre las superpotencias que alcanzan su cenit (Kennedy, 1987). Dadas estas particularidades es que este trabajo tiene por finalidad someter a prueba la Teoría de la Estabilidad Hegemónica para el caso de Chile, buscando confirmar la hipótesis de que si en la medida en que China aumenta su nivel de dependencia comercial con el país también lo hace su influencia a un nivel de economía política, entendiéndose por esto último como los principios generales mediante el cual un Estado organiza su producción, distribución e intercambio de bienes y servicios tanto de manera interna como externa. De esta forma, dependiendo de cómo se comporte esta relación, se espera determinar cuán propenso es el Estado de Chile en inclinarse en favor de China o Estados Unidos.

CAPÍTULO 3 – Metodología

Para responder a la pregunta de investigación y comprobar su hipótesis este trabajo elaborará su investigación en torno a dos capítulos: en el primero de ellos, el capítulo 5, se estudiará

información estadística relativa al periodo 2011 – 2018 mediante un análisis del *basic force model of hegemony* propuesto por Keohane para así elucubrar algunas conclusiones preliminares respecto al rol hegemónico de China y Estados Unidos frente a Chile; luego, en el capítulo 6, se procederá a analizar el caso de estudio relativo a la instalación del cable interoceánico 5G “Puerta Digital Asia – Sudamérica” en el contexto de competencia tecnológica entre China y Estados Unidos. Este capítulo tendrá por objetivo robustecer desde una perspectiva cualitativa los resultados obtenidos por el *basic force model of hegemony* al añadir elementos complementarios que permitan una mayor comprensión de la problemática que este trabajo plantea. Finalmente con estos resultados se procederá a abordar la dinámica entre Chile, China y Estados Unidos desde una perspectiva analítica buscando reflexionar sobre las implicancias del caso y así responder mediante método inductivo a la hipótesis y pregunta de investigación que motivan este estudio.

En cuanto a su diseño, para el análisis estadístico se considerarán las cuatro dimensiones propuestas por Keohane y se estudiarán sus respectivas hipótesis mediante un análisis estadístico-descriptivo pretendiendo con ello proporcionar el contexto económico del caso. El modelo será operacionalizado de la manera que se indica a continuación:

- Variable dependiente: hegemonía económica.
- Variables independientes:
 - Acceso al mercado
 - Exportación de materias primas
 - Ventaja competitiva en la manufacturación de bienes de alto valor agregado
 - Acceso a fuentes de capital

Adicionalmente estas variables se operacionalizarán de la siguiente forma:

- La variable hegemonía económica, se definirá como el número total de dimensiones sobre las que un Estado ejerce su dominio respecto a un tercero en comparación con su competidor, implicando que a mayor dominio mayor influencia y a menor dominio menor influencia.
- El resto de las variables se operacionalizarán como se indica a continuación:

- Acceso al mercado: valor total de las exportaciones de bienes durante el periodo 2011 – 2018.
- Exportaciones de materias: valor total de las exportaciones en materias primas durante el periodo 2011 – 2018.
- Ventaja competitiva en la manufacturación de bienes de alto valor agregado: valor total de las importaciones de bienes de capital durante el periodo 2011 – 2018.
- Acceso a fuentes de capital: stock de deuda externa del país receptor con relación a sus acreedores durante el periodo 2011 – 2018.

En cuanto a la recolección de datos este trabajo procedió según se detalla a continuación: para las variables independientes “acceso al mercado”, “exportaciones de materias primas” y “ventajas competitivas” los datos fueron obtenidos del *World Integrated Trade Solution*, plataforma perteneciente al Banco Mundial y que se alimenta con datos provenientes del sistema ONU; respecto a las fuentes de capital los datos fueron obtenidos del Banco Central de Chile. Luego, en lo referente al estudio de la información, el capítulo 5 consistirá en un análisis estadístico-descriptivo cuyo propósito será el de darle forma al contexto sobre el que han ido evolucionado las relaciones comerciales entre Chile, China y Estados Unidos durante la década 2011 – 2020. Al final de este capítulo se estudiarán los datos expuestos y se operacionalizarán conforme el *basic force model of hegemony* propuesto por Keohane.

Para el capítulo 6 se procederá a estudiar el caso de Chile y la instalación del cable 5G “Puerta Digital Asia – Sudamérica” por considerarse un típico caso de inversión en infraestructura sobre el cual China podría interesarse dadas sus particularidades (Gerring, 2006, pp. 91-93). En este análisis se abordará la problemática mediante una exposición detallada de los hechos en el contexto de la controversia tecnológica entre China y Estados Unidos en el marco de la presente cuarta revolución industrial. Se abordará la relevancia que la tecnología 5G tendrá para la economía digital chilena, así como también algunas de las implicancias geopolíticas relativas al despliegue del cableado submarino en materia de seguridad y conflicto, en las que se considerarán aspectos como el ciberespacio y la conformación de alianzas, así como también el impacto de éstas en los equilibrios de poder regionales. En cuanto al origen de los

datos, el trabajo fue redactado a partir de información proveniente de fuentes secundarias y públicas con el objetivo de sintetizar el panorama actual de las relaciones internacionales en torno al desarrollo de la economía digital, sobre todo en lo relativo al despliegue de infraestructura crítica para la implementación de tecnologías 5G.

Por último, en cuanto a la temporalidad del caso, el capítulo 5 analiza los datos estadísticos correspondientes a la última década ya que este trabajo considera que ha sido durante ese periodo que China se ha arrimado a la competencia hegemónica. Sin embargo, dada la poca disponibilidad de algunos datos para los últimos años, solo se considerará el lapso comprendido entre los años 2011 y 2018. Para el capítulo 6 referente al estudio de caso se tomará como referencia el periodo comprendido entre los 2011 y 2020 de manera íntegra, aunque se le dará un mayor énfasis a la fase comprendida entre los años 2016 – 2020 que coinciden con la llegada de Donald Trump a la Casa Blanca y con el estallido de la controversia tecnológica entre China y Estados Unidos

CAPÍTULO 4 – Relaciones Chile - China:

La República Popular China fue proclamada el 1 de octubre de 1949 luego de varias décadas de guerra civil entre nacionalistas del Kuomintang y el Partido Comunista Chino. Dado que por entonces la Guerra Fría estaba en sus albores, su renacimiento inevitablemente culminó solapándose con las mecánicas de la contienda global, posicionándose por entonces dentro del bloque socialista bajo la égida de la URSS. Sin embargo, pese a la victoria de los comunistas en el territorio continental, la República Popular China gozó de escaso reconocimiento internacional, debido principalmente a la fundación de la República de China en la isla de Formosa por parte del Kuomintang, quienes se arrogaron la representación legítima del Estado chino, siempre bajo la protección de Estados Unidos que temían que Asia Oriental cayera en manos de los comunistas tras el estallido de la Guerra de Corea.

Pese al auspicioso inicio del bloque soviético, las diferencias con la URSS al poco tiempo de haberse fundado la República harían que esta situación se tensionase políticamente hacia finales de la década de los años cincuenta. Este rápido deterioro de la relación se debió

mayormente a discrepancias ideológicas ya que Mao abogaba por una confrontación directa con el mundo capitalista mientras que Jruschov, más sereno, apostaba por una coexistencia pacífica con occidente. Tras una serie de desafortunados sucesos políticos y militares en los años siguientes, en particular respecto a la cuestión de Taiwán, la ruptura sino-soviética quedó instalada y los asiáticos aislados del bloque soviético, no obstante que ambos países mantuvieron sus misiones diplomáticas. Estados Unidos por otra parte, con la intención de socavar aún más la tensa convivencia que por entonces vivían las relaciones sino-soviéticas, además de la urgente necesidad de contrapesar a la URSS y de anotarse una victoria política ante el inminente desastre de Vietnam, comenzó a gestionar el ingreso de la República Popular China tanto a Naciones Unidas como al Consejo de Seguridad, siendo ésta reconocida en el año 1971 en desmedro de la República de China. Luego, al año siguiente, Estados Unidos y la RPCh entablaron relaciones diplomáticas por primera vez. De este modo, fueron el reconocimiento estadounidense y a la inserción de China en el sistema ONU los hitos que allanarían el camino de la RPCh hacia un reconocimiento progresivo y consensuado por parte de la comunidad internacional.

En cuanto a la relación entre China y Chile, si bien este último ya contaba desde el siglo XIX con misiones consulares en Hong Kong o Cantón (Soto, 1998, p. 36), no fue sino hasta la década de los años sesenta de la mano de Alessandri y su interés por concretar un acercamiento entre ambos estados que Chile y la RPCh iniciaron sus primeros contactos en el marco de una política de diversificación de las relaciones diplomáticas (Matta, 1991, p. 347). Aunque tales iniciativas no surtieron efectos, no sería hasta el año 1965 tras el reconocimiento de una misión comercial china que ambos países establecieron relaciones comerciales, aunque para entonces vinculadas únicamente a la industria minera. También cabe destacar que a inicios de aquella década Chile fue uno de los primeros países en dar señales de aceptar a la RPCh dentro de las Naciones Unidas (Montalva y Navia, 2006, p. 2). A pesar de estos acercamientos hubo que esperar hasta 1970 durante el gobierno de Salvador Allende que ambos países formalizaron sus relaciones, aunque mucho influyó en el proceso la decisión del IX Congreso del Partido Comunista Chino (PCCh) de abrir la RPCh hacia países no comunistas del Tercer Mundo (Matta, 1991, p. 348). Por otra parte, cuando Chile decidió iniciar relaciones con China, en un amplio sector de todo el espectro político de la

época se coincidía en que “la RPCh representaba una realidad que trascendía la pugna ideológica” (Soto, 1998, p. 37), revelándose desde entonces la importancia estratégica de generar vínculos con la nación más poblada del mundo. De este forma, Chile pasó a ser el quincuagésimo cuarto país en establecer relaciones con el gobierno chino; el tercero dentro de América tras Canadá y Cuba; y el primero en América del Sur (Matta, 1991, p. 349).

Si el establecimiento de relaciones avizoró un auspicioso inicio, las tensiones ideológicas entre la RPCh y la URSS además de la proximidad del gobierno chileno al bloque soviético hicieron que el alcance del acercamiento entre ambos estados se limitase exclusivamente a cuestiones comerciales (Montalva y Navia, 2006, p. 3). No obstante, y contra todo pronóstico tras el derrocamiento de Allende, China a diferencia de otros países de la órbita soviética decidió no suspender sus relaciones diplomáticas con Chile, siendo el único gobierno comunista que no retiró a su embajador del país, además de solicitarle al embajador chileno designado por Salvador Allende en la RPCh, Armando Uribe, que abandonase el país asiático tras criticar éste al nuevo gobierno militar en Chile (Montalva y Navia, 2006, p. 3); las razones que explicarían este comportamiento presumiblemente se deberían a que el Estado de Chile era uno de los pocos que por entonces reconocía el principio de “Una sola China”, por lo que la RPCh no tardó en reconocer al nuevo gobierno chileno. A partir de este punto ambos países construyeron una solida relación basada principalmente sobre el principio de no interferencia en los asuntos domésticos del otro país, primando por sobre todo el pragmatismo político (Montalva y Navia, 2006, p. 4). De todas maneras cabe mencionar que para muchos sectores de la opinión pública de aquella época el acercamiento de Chile hacia China fue interpretado como un desafío al sistema internacional defendido por Estados Unidos (Matta, 1991, p. 351).

Posterior al golpe de estado en Chile, pese a los resquemores iniciales, las reformas liberalizadoras que ambos gobiernos emprendieron en sus respectivas economías sirvieron como piso común para seguir profundizando sus relaciones. Así, durante este período, tres fueron los hitos que destacaron: el apoyo que el gobierno chino brindó a las reclamaciones chilenas sobre la Antártida y al *status quo* general sobre el continente austral; la construcción de la base *Gran Muralla* que China inauguró en la Antártida chilena el año 1985; y un intento

de *joint venture* entre NORINCO (*China North Industries Corporation*, por sus siglas en inglés) y la FAMA E (Fábrica y Maestranzas del Ejército de Chile), que buscaba reducir la dependencia armamentista chilena de los Estados Unidos, especialmente después del embargo impuesto por la administración Carter a las dictaduras latinoamericanas (Montalva y Navia, 2006, p. 4). Adicionalmente hay que remarcar que por el lado de la RPCh también había un factor geopolítico que lo impulsaba a encaminarse hacia la región: aparte de la enconada hostilidad que por entonces los gobiernos de Chile y China sentían hacia la URSS, también existía en los asiáticos el deseo de rellenar el vacío político dejado por la Unión Soviética en Chile así como también el de impedir el avance de los intereses taiwaneses, además de fortalecer la presencia del país en la Antártica (Matta, 1991, pp. 356-357). Durante este período, por lo tanto, primó por sobre todo el pragmatismo político cuyo fundamento tenía en su origen los legítimos intereses que ambos gobiernos compartían como estados del Tercer Mundo, impugnándose por tanto las discrepancias ideológicas (Matta, 1991, p. 357) y siempre apegándose al principio de no intervención en los asuntos internos del otro país como marco de acción (Pérez, 2006, p. 132; Matta, 1991, p. 358).

A partir de la década de los noventa y tras los sucesos de Tiananmen, en donde el canciller chileno declaró que su gobierno no tenía intenciones de influir en el desenlace de la crisis china (Matta, 1991, pp. 356-359), las relaciones entre ambos países se encarrilaron principalmente hacia el ámbito económico en el contexto de un amplio proceso de desarrollo diplomático de la RPCh con Latinoamérica. Para entonces el gobierno asiático logró establecer relaciones con 20 países de la región además de generar una importante coordinación con los países de la zona en foros tan elementales como la APEC, OMC y la ONU (Pérez, 2006, p. 126). En este sentido, y en coincidente sintonía con la RPCh y las tendencias globalizadoras post Guerra Fría, Chile comienza un proceso de apertura al mundo orientándose tanto hacia los países del hemisferio norte como hacia la región Asia-Pacífico, llegando a participar en diversos organismos multilaterales de la cuenca oceánica. Como corolario, Chile ingresaría a la APEC como miembro pleno en noviembre de 1994.

Para el año 1999 y con una relación sólidamente activa en comparación al resto de los países de la región, Chile se convierte el primer país latinoamericano en promover la entrada de

China a la OMC, adoptando una postura opuesta a países como México o los Estados Unidos (Montalva y Navia, 2006, p. 9). Para finales del 2001 sin embargo, tras 15 años de negociaciones, China fue finalmente admitida en la OMC. Posteriormente al año siguiente, el gobierno chino le propone a su contraparte chilena comenzar negociaciones de un acuerdo comercial, conversaciones que se iniciaron durante la Cumbre APEC de Santiago en noviembre de 2004 y que finalizaron dos años más tarde con la materialización de un TLC entre ambos países. Con este paso Chile se convirtió en el primer país fuera de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés) en firmar un tratado de libre comercio con China, llegando los asiáticos a convertirse eventualmente en el principal socio comercial de Chile, desplazando a los Estados Unidos de dicho sitio.

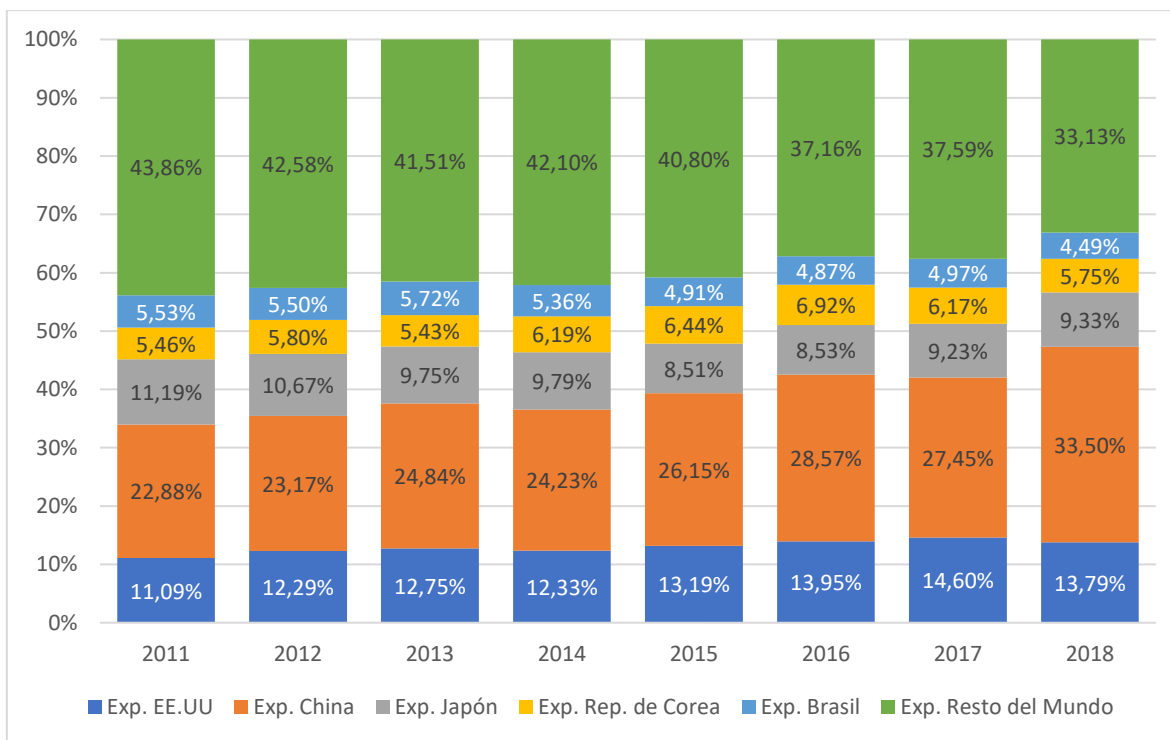
Por último, Chile fue invitado por China a ser parte de la *Belt and Road Initiative* (BRI) tras su lanzamiento en el año 2013, invitación que las autoridades chilenas aceptaron gratamente, motivo por el cual firmaron un memorando de entendimiento con el propósito de impulsar junto a otros países su construcción, además de participar activamente en los dos Foros de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional (Siheng, 2019). Luego en el año 2016, China asignó a su relación con Chile el título de “Asociación Estratégica Integral”, cuestión que se refrendó al siguiente año cuando ambos países decidieron profundizar su TLC durante la cumbre APEC de Vietnam del año 2017.

CAPÍTULO 5 – Análisis estadístico ¿cambio de hegemonía?

5.1. Comercio exterior de Chile:

Una de las condiciones que postula Keohane para la hegemonía es que quién la ejerza disponga de un mercado interno lo suficientemente grande de modo que pueda ser utilizado como medida de presión al negarle su acceso a unos mientras se lo concede a otros (1984, p. 33). Entendiendo el acceso al mercado como el valor total de las exportaciones que se envían a cada país, entonces los principales socios comerciales de Chile durante la última década fueron los presentados en el gráfico 1.

Gráfico 1 – Principales destinos de las exportaciones chilenas 2011 – 2018

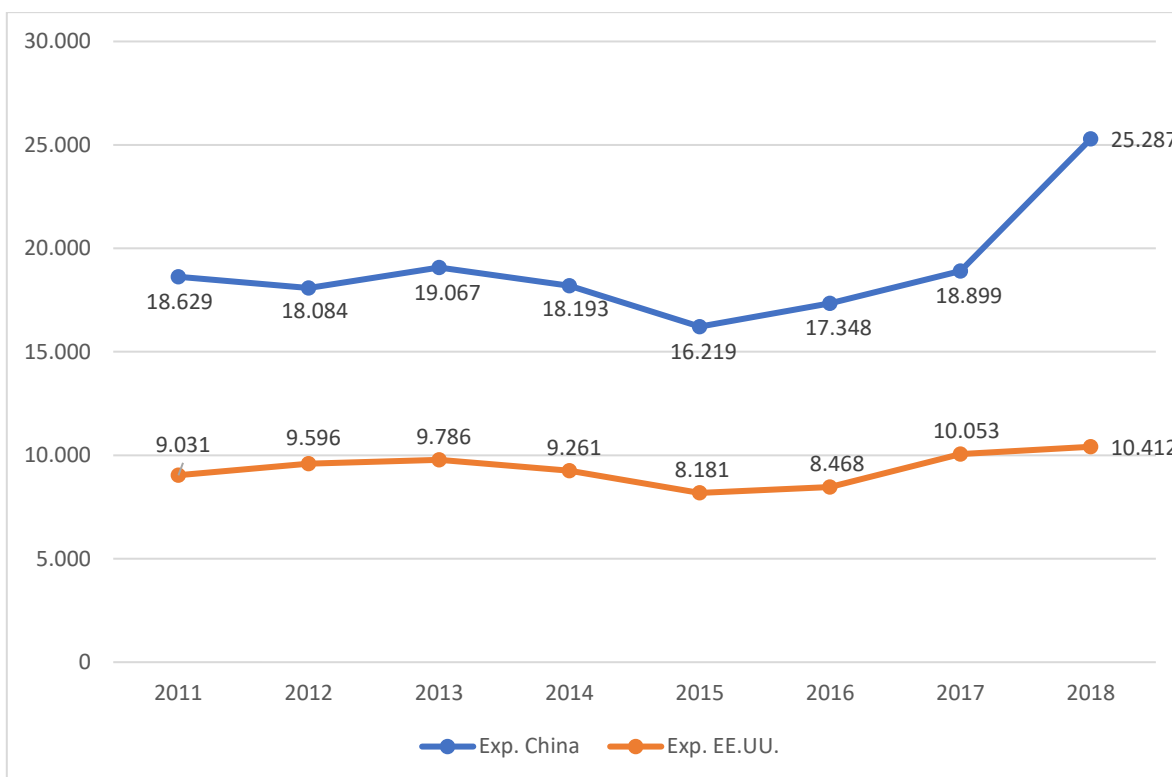


Fuente: elaboración propia con datos del World Integrated Trade Solution

Como se observa en él, durante la última década China ha sido el principal destino de las exportaciones chilenas, promediando una participación del 26,35%, habiendo aumentado 10,62 puntos para finales de todo el periodo. Respecto a las exportaciones hacia Estados Unidos éstas se mantuvieron relativamente estables, promediando una participación del 12,99%, y aumentando su participación para finales del periodo tan solo 2,7 puntos. Cabe destacar que para el 2018 Chile exportaba más a China que al resto del mundo.

Lo anterior se observa más adecuadamente en un gráfico de curvas, como el gráfico 2, en donde se puede apreciar el comportamiento de las exportaciones hacia China y Estados Unidos a través del tiempo. Como se aprecia, las exportaciones hacia China se mantuvieron relativamente estables al menos hasta el año 2015, momento en que comenzaron a crecer. Las exportaciones hacia EE.UU., por su parte, se mantuvieron estables durante todo el periodo sin mucha variación, llegando a su mínimo en el año 2015, al igual que como ocurrió con las exportaciones hacia China.

Gráfico 2 – Exportaciones Chilenas 2011 – 2018 (en USD millones)

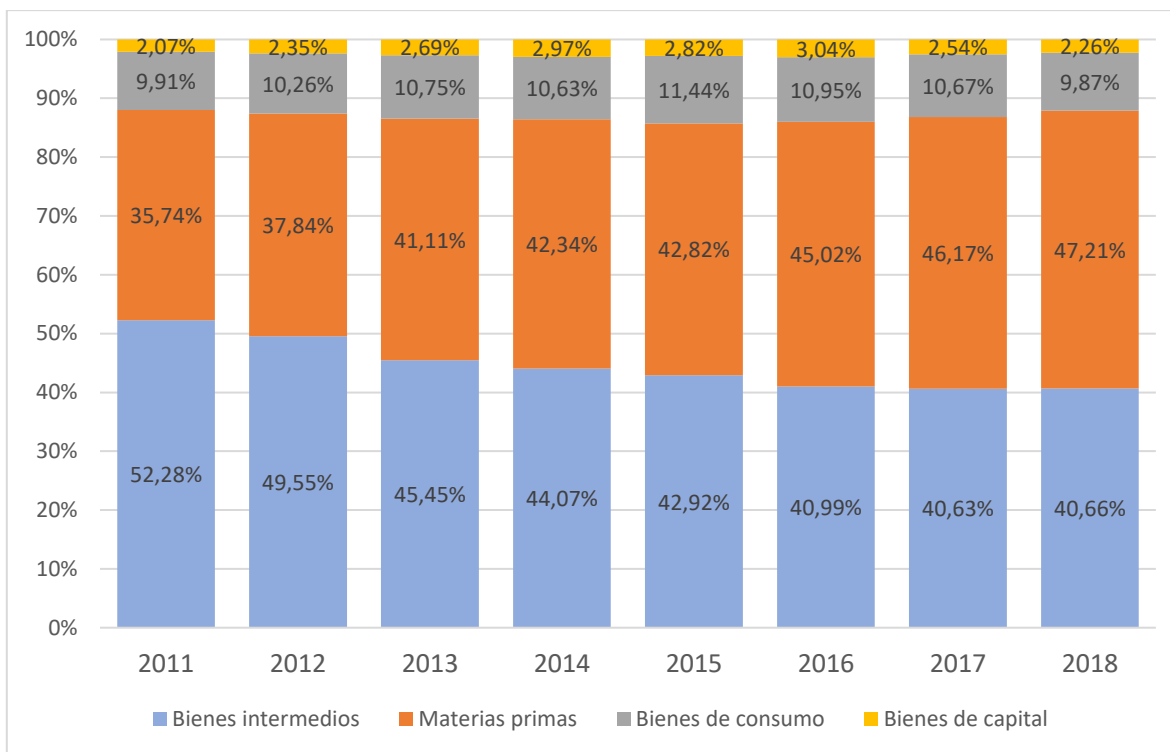


Fuente: elaboración propia con datos del World Integrated Trade Solution

5.2. Materias primas chilenas:

Las materias primas constituyen la base para la producción de bienes manufacturados, por lo que según Keohane su posesión resulta decisiva al momento de conseguir una superioridad industrial (1984, p. 34). Por otra parte, el autor también sostiene que ser el principal importador de materias primas sirve como un medio indirecto de ejercer influencia sobre el país que las provee, principalmente a causa de la dependencia que se generaría en este último (1984, p. 32). De esta afirmación se desprende que sería esperable que el mayor comprador de materias primas chilenas estuviese a la vez en una mejor posición para poder influenciarle. Antes de proceder sin embargo, primero se observará la composición de la canasta exportadora chilena.

Gráfico 3 – Composición de la canasta exportadora chilena 2011 – 2018

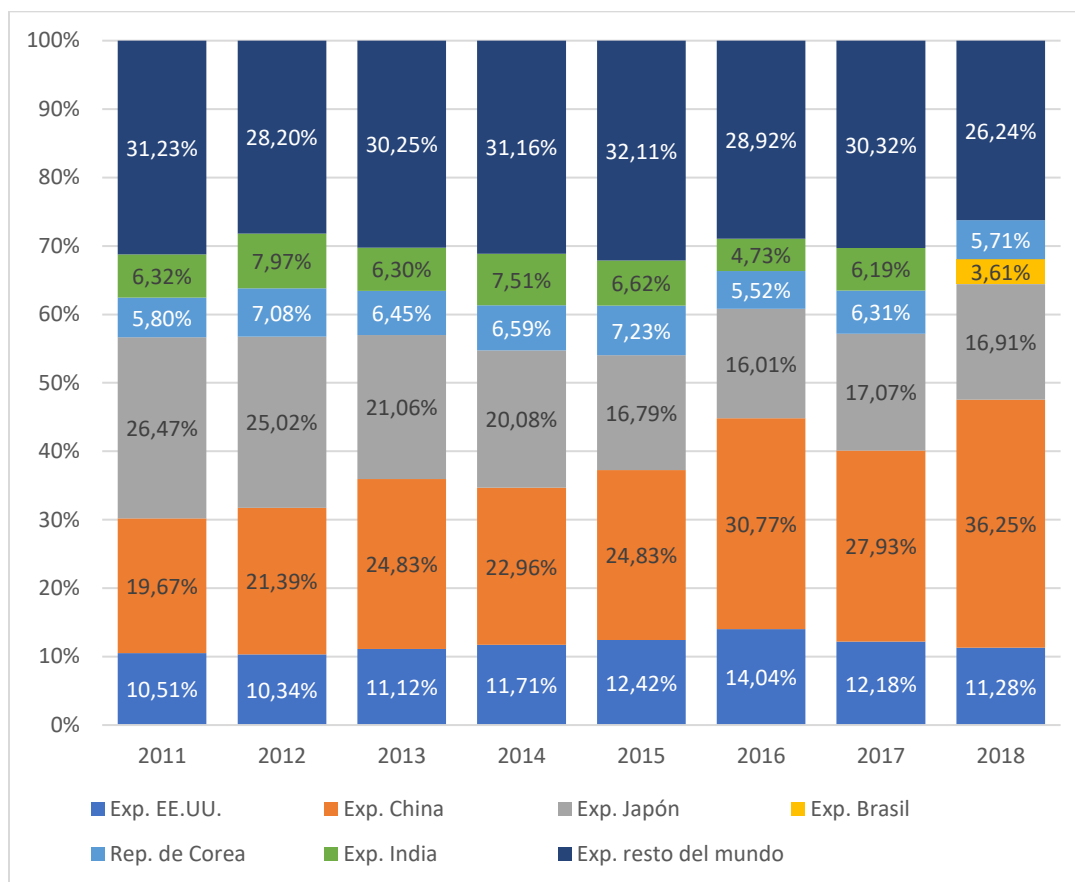


Fuente: elaboración propia con datos del World Integrated Trade Solution

Como se observa, los bienes intermedios y las materias primas fueron con diferencia los bienes más demandados de la industria nacional chilena, promediando ambos durante el periodo analizado unos 44,56% y 42,28% respectivamente. También hay que recalcar el crecimiento de las exportaciones de materias primas, que aumentaron 11,47 puntos para finales del periodo, lo que sugiere una alta dependencia de la industria chilena al sector primario. Respecto a los bienes de consumo y capital, podemos ver que su participación en la canasta exportadora fue reducida, promediando ambos bienes durante el periodo una participación del 10,56% y 2,59% respectivamente, revelando la poca especialización y competitividad de la economía chilena en estos sectores.

En lo que se refiere a la exportación de materias primas en concreto, su distribución en los últimos años se compuso como se indica en el gráfico 4.

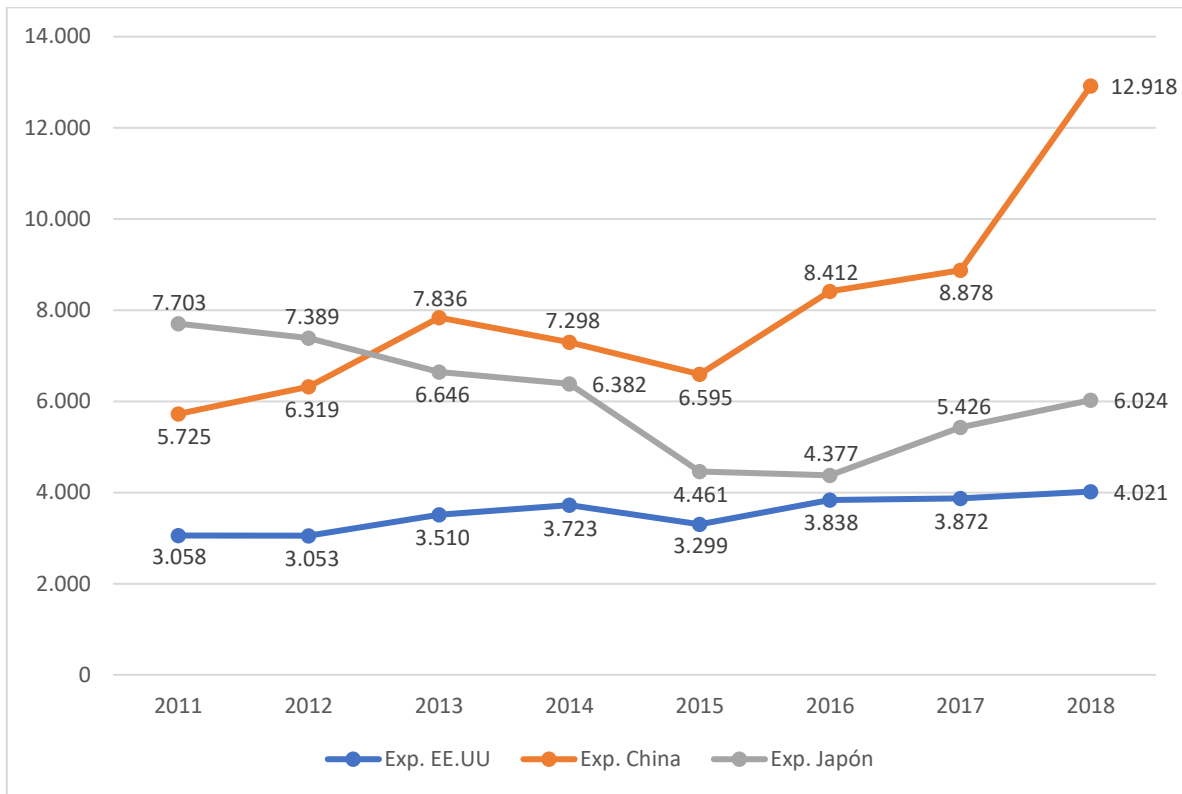
Gráfico 4 – Exportaciones de materias primas entre los principales socios compradores 2011 – 2018



Fuente: elaboración propia con datos del World Integrated Trade Solution

Como se aprecia en el gráfico, China ha liderado la demanda por materias primas chilenas en esta última década, exceptuando los tres primeros años, promediando una participación del 26,07% y aumentando su demanda en 16,58 puntos para finales del periodo analizado. Le siguió Japón, que promedió una participación del 19,92% para el mismo periodo y que, a diferencia de China, disminuyó su participación en 9,56 puntos para finales del periodo. Los Estados Unidos por su parte siempre se mantuvieron en la tercera posición, promediando una participación del 11,70% y aumentando su demanda en tan solo 0,77 puntos. Estos cambios pueden apreciarse temporalmente en el siguiente gráfico.

Gráfico 5 – Valor de las materias primas exportadas entre los principales tres compradores de Chile 2011 – 2018 (en USD millones)

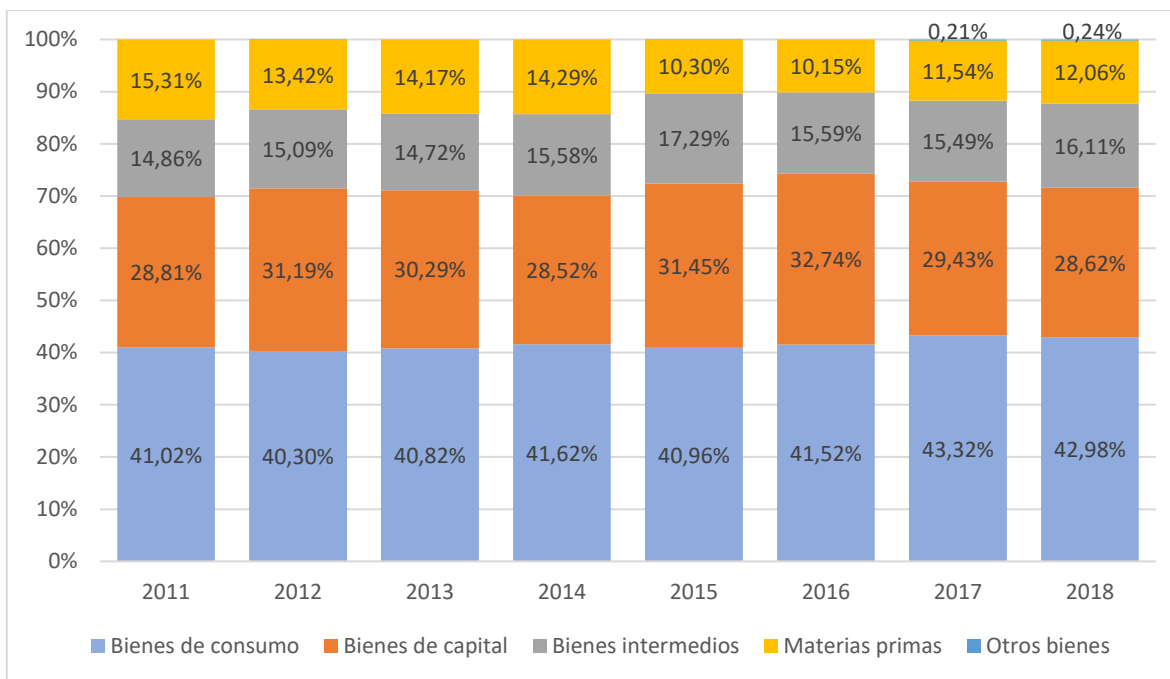


Fuente: elaboración propia con datos del World Integrated Trade Solution

5.3. Bienes de capital:

Otra de las condiciones que plantea Keohane para que una potencia se encuentre en posición de ejercer hegemonía es mediante su liderazgo en la producción de bienes de alto valor (1984, p. 33). Sin embargo, prosigue, esto nada tendría que ver con la eficiencia productiva, sino que más bien con la elaboración y exportación de bienes rentables así como también en la de aquellos capaces de producir otros bienes o servicios (1984, p. 33), es decir, bienes de capital. Para efectos de este trabajo, por lo tanto, se utilizarán los bienes de capital como proxy de los bienes de alto valor agregado. Aclarado esto, a continuación se mostrará quiénes fueron los principales países proveedores de Chile en este tipo de bienes, aunque antes se analizará brevemente la composición de la canasta importadora chilena de la última década.

Gráfico 6 – Composición de la canasta importadora chilena 2011 – 2018

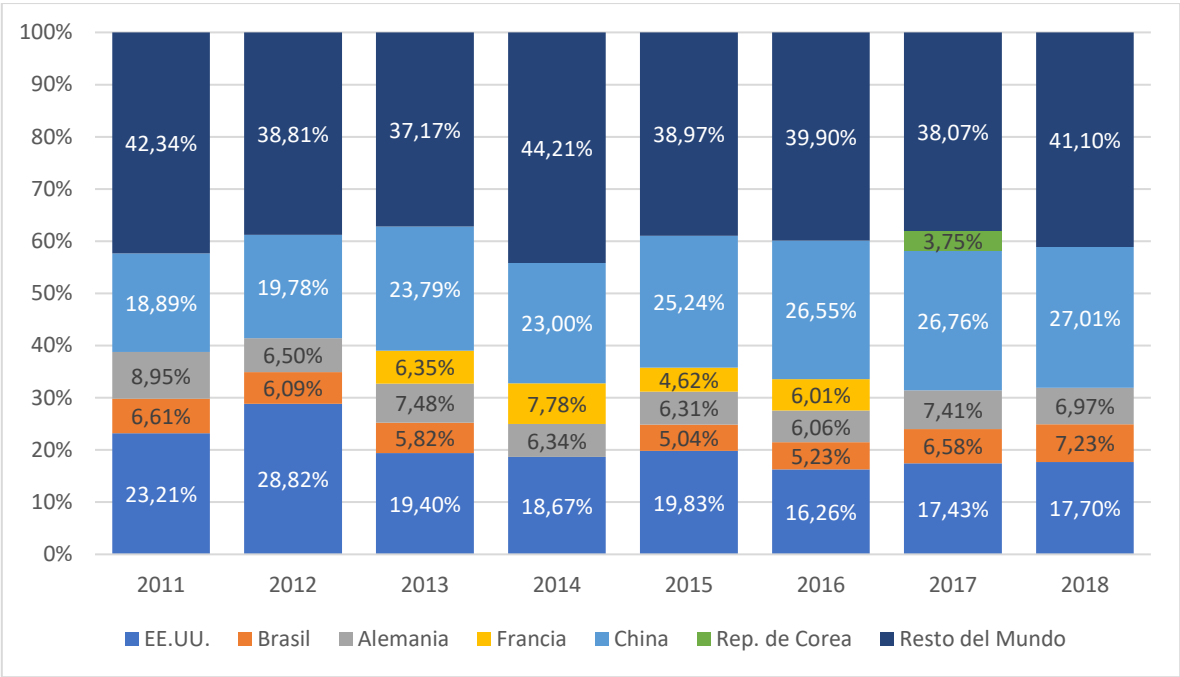


Fuente: elaboración propia con datos del World Integrated Trade Solution

Como se puede apreciar en el gráfico 6, las principales importaciones de Chile se concentraron entre los bienes de consumo y bienes de capital, los que promediaron una participación de unos 41,56% y 30,13% respectivamente, teniendo una variación positiva de tan solo 1,96 puntos para el caso de los bienes de consumo y una variación negativa de 0,19 puntos para el caso de los bienes de capital. Lo que resulta significativo de este gráfico es que nos muestra una realidad distinta en comparación a la canasta exportadora chilena para el mismo periodo de tiempo. Como se vio en el gráfico 3, las exportaciones de materias primas y bienes intermedios dominaron los envíos hacia el extranjero, constituyendo entre ambos más del 80% de las exportaciones para cada año analizado. En el caso de las importaciones ocurre exactamente lo contrario, concentrándose la mayoría de estas entre los bienes de consumo y bienes de capital, alcanzando entre ambos sobre el 60% de las importaciones en cada año. Esto deja en evidencia una de las principales falencias estructurales que posee la economía chilena: concentración y dependencia al sector primario exportador, además de una escasa contribución a la cadena de valor de bienes manufacturados.

En cuanto a los bienes de capital en específico, como se puede observar en el gráfico 7, tanto Estados Unidos como China fueron los principales proveedores de bienes de capital durante la última década, aunque para inicios del periodo EE.UU. era el principal proveedor de estos bienes, liderando la demanda chilena con una participación del 23,21%, mientras que China contaba con una participación del 18,89%. No obstante, para finales del periodo China ya concentraba el 27,01% de las importaciones mientras que Estados Unidos un 17,70%. En total las importaciones de bienes de capital desde Estados Unidos descendieron en 5,51 puntos, mientras que las chinas aumentaron en 8,12 puntos, promediando ambos unos 20,16% y 23,87% respectivamente.

Gráfico 7 – Origen de las importaciones en bienes de capital hacia Chile 2011 – 2018

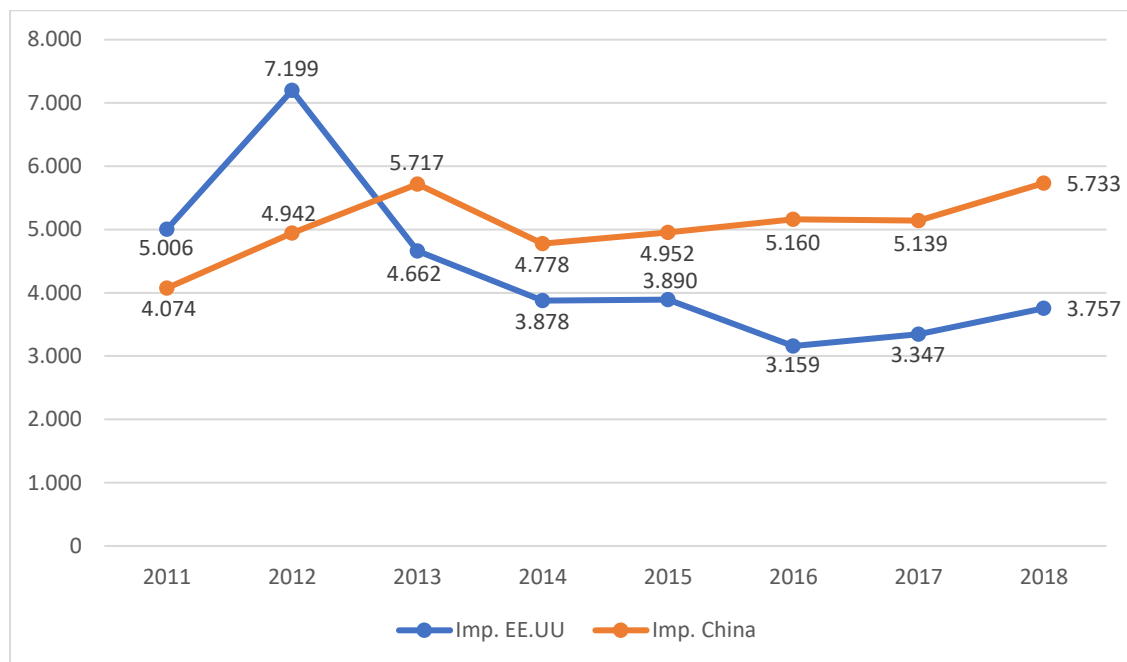


Fuente: elaboración propia con datos del World Integrated Trade Solution

Visto de manera temporal, como en el gráfico 8, se puede apreciar que el liderazgo norteamericano se mantuvo hasta el año 2012, año en que alcanzó su cénit para luego descender abruptamente en el año 2013 y no terminar de hacerlo hasta el año 2016. Pese a su leve recuperación, el país norteamericano no fue capaz de recuperar sus cuotas de importación previas al colapso. Entre tanto, mientras EE.UU. tendía hacia el descenso China aumentaba su participación, provocándose el relevo el año 2013, tan solo un año después que

comenzara el desplome de las importaciones norteamericanas. Pese a que China también sufrió un descenso de sus importaciones en 2014, estas lograron recuperarse, incluso llegando a ser levemente superiores a finales del periodo en comparación con las importaciones del año 2013.

Gráfico 8 – Valor de los bienes de capital importados entre los principales tres proveedores de Chile 2011 – 2018 (en USD millones)



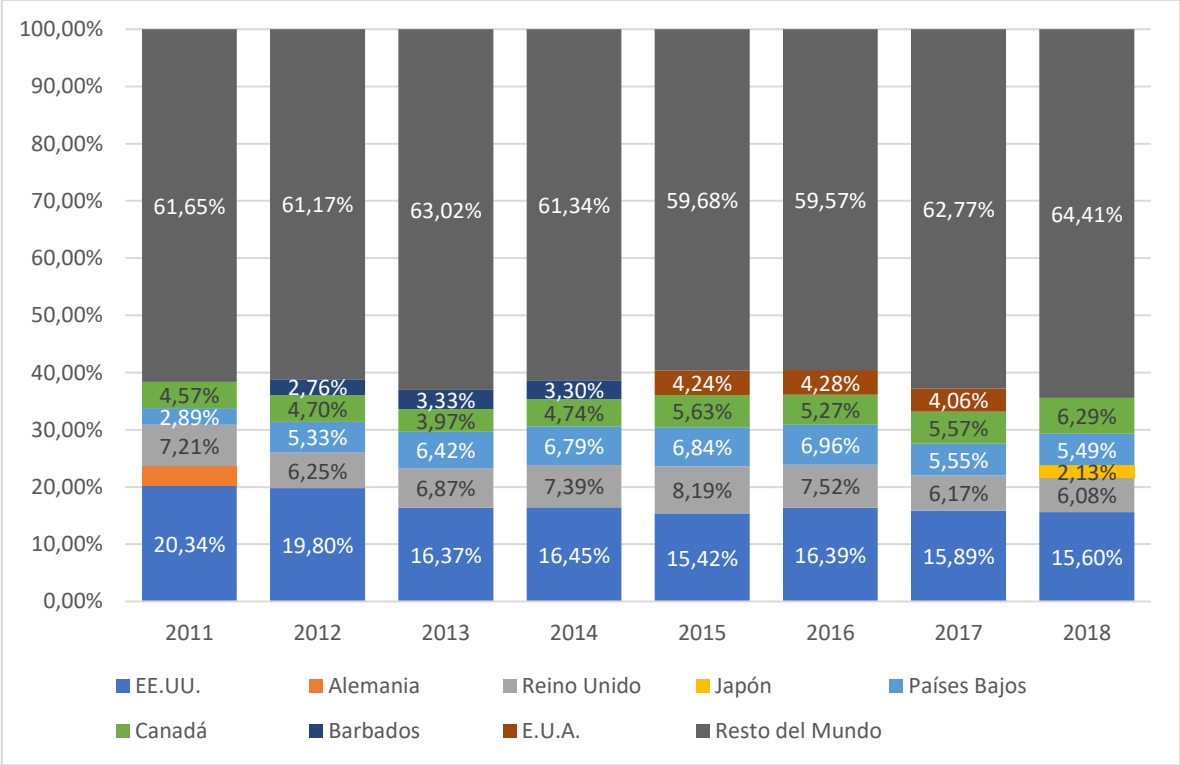
Fuente: elaboración propia con datos del World Integrated Trade Solution

5.4. Fuentes de Capital:

En lo que respecta a las fuentes de capital, según Keohane el potencial hegemón debe contar con un mercado de capitales que le permitan endeudarse a un menor costo, así como también la posibilidad de proveerle crédito a sus aliados y negárselos a sus competidores, instrumentándolo de la misma forma como lo haría con el acceso a su mercado interno (1984, p. 32). Según el autor, este habría sido el origen del poder político y económico para los casos de Holanda durante el siglo XVII y Reino Unido durante los siglos XVIII y XIX, mientras que también lo habría sido para los Estados Unidos durante la década de los años setenta y primera mitad de la década de los años ochenta (1984, p. 32).

En cuanto a la deuda chilena, en el gráfico 9 se exponen los principales cinco acreedores para el periodo 2011 – 2018. Como se aprecia, los préstamos provenientes de Estados Unidos fueron los principales financista de la deuda, promediando una participación del 17,03%. Sin embargo, pese haber iniciado la década proveyendo el 20,34% de estos, con el tiempo esta participación se fue estrechando, alcanzando para el año 2018 una participación de tan solo el 15,60%, descendiendo 4,74 puntos durante todo el periodo. De cualquier forma, pese a la disminución, para el año 2018 Estados Unidos seguía manteniéndose como el principal acreedor, distanciándose 9,31 puntos del segundo acreedor, que para ese año fue Canadá.

Gráfico 9 – Deuda externa chilena según principales países acreedores 2011 – 2018¹



Fuente: elaboración propia con datos del Banco Central de Chile

Dado la ausencia de China en esta dimensión, en la siguiente tabla se presenta la participación de China como acreedor de la deuda chilena en comparación con la de Estados Unidos, así

¹ Considerar:
 (1) Deuda externa considerando bonos a valor de mercado. Se excluyen bonos de emisores residentes en poder de nacionales.
 (2) Incluye deuda con organismos multilaterales, títulos de deuda, asignaciones de DEG, monedas y depósitos, y otros países.

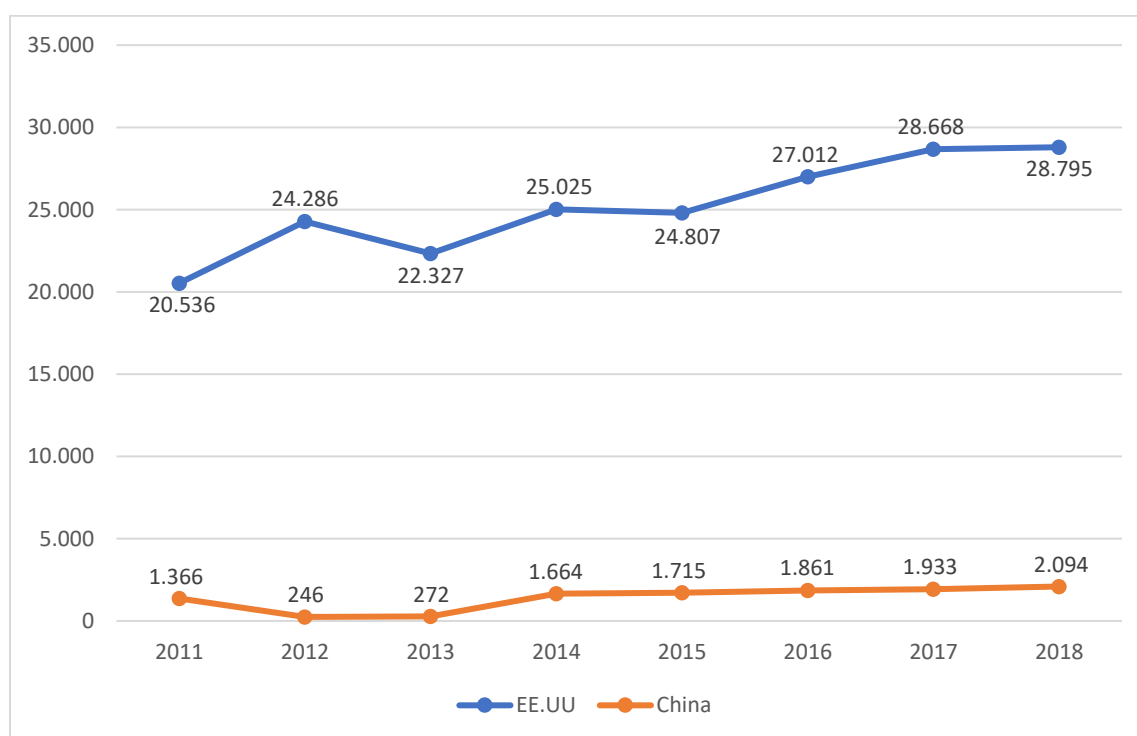
como también un gráfico en donde queda plasmada la diferencia. Como se observa, en este aspecto la RPCCh no se encuentra en posición de competirle a EE.UU.

Tabla 1 – Participación de China y Estados Unidos como acreedores de la deuda chilena 2011 – 2018 (en USD millones)

País	Categoría	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
China	Monto	1.366	246	272	1.664	1.715	1.861	1.933	2.094
	%	1,35%	0,20%	0,20%	1,09%	1,07%	1,13%	1,07%	1,13%
EE.UU.	Monto	20.536	24.286	22.327	25.025	24.807	27.012	28.668	28.795
	%	20,34%	19,80%	16,37%	16,45%	15,42%	16,39%	15,89%	15,60%
Total deuda		100.973	122.668	136.351	152.135	160.904	164.815	180.449	184.548

Fuente: elaboración propia con datos del Banco Central de Chile

Gráfico 10 – Participación de China y Estados Unidos como acreedores de la deuda chilena 2011 – 2018



Fuente: elaboración propia con datos del Banco Central de Chile

5.5. Resultados preliminares: discusión

De acuerdo con los resultados obtenidos, lo que se puede observar es que la RPCh logró posicionarse como el principal socio comercial de Chile en tres de las cuatro dimensiones evaluadas durante el periodo 2011 – 2018: exportaciones generales, exportación de materias primas e importación de bienes de capital. En consecuencia, si se evalúa la TEH en función del *basic force mode of hegemony*, la conclusión es que China se encontraría ejerciendo parcialmente una hegemonía económica sobre Chile, lo que implicaría consecuentemente una inestabilidad del orden económico regional, siempre que se mantuviese todo lo demás constante. Sin embargo, como quedó estipulado en el capítulo 2, el modelo entrega únicamente resultados preliminares producto de su falencia operacional al omitir variables imposibles de ser cuantificadas *ex ante*, resultando inviable la elucubración de deducciones sin un marco referencial sobre el cual interpretarlas, requiriéndose mayor evidencia. Por lo tanto, en función de estos resultados, a continuación se procederá a analizar el caso de estudio y así disponer de un marco sobre el cual interpretar los resultados obtenidos en este capítulo.

Tabla 2 – Resultados *basic force model of hegemony* 2011 – 2018 (en USD millones)

Categoría	País	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Exportaciones generales	China	18.629	18.084	19.067	18.193	16.219	17.348	18.899	25.287	151.726
	EE.UU	9.031	9.596	9.786	9.261	8.181	8.468	10.053	10.412	74.788
Exportación de materias primas	China	5.725	6.319	7.836	7.298	6.595	8.412	8.878	12.918	63.981
	EE.UU	3.058	3.053	3.510	3.723	3.299	3.838	3.872	4.021	28.374
Importación bienes de capital	China	4.074	4.942	5.717	4.778	4.952	5.160	5.139	5.733	40.495
	EE.UU	5.006	7.199	4.662	3.878	3.890	3.159	3.347	3.757	34.898
Fuentes de capital	China	1.366	246	272	1.664	1.715	1.861	1.933	2.094	11.151
	EE.UU	20.536	24.286	22.327	25.025	24.807	27.012	28.668	28.795	201.456

CAPÍTULO 6 – Caso de estudio

A continuación se procederá a desarrollar el caso de estudio, que consiste en un análisis detallado de las estrategias nacionales e internacionales que han adoptado tanto China como Estados Unidos en sus intentos por alcanzar la hegemonía tecnológica, particularmente en la esfera digital, y cómo esta dinámica a la vez podría afectar los intereses estratégicos de Chile en el contexto de la cuarta Revolución Industrial, buscando con esto aportar elementos cualitativos que sustenten los resultados obtenidos en el capítulo anterior. Se analiza en este sentido la situación actual de la economía chilena en relación a China y Estados Unidos, destacándose los avances comerciales de Beijing en materia de inserción económica así como también los esfuerzos diplomáticos de parte del Estado de Chile por resguardar y vincular sus instituciones comerciales con aquellas iniciativas lideradas por occidente, caracterizadas por ser de un rigor fuertemente liberal. También se revisa la situación actual de Chile en términos de conectividad digital, cuyo énfasis estará en el estudio del proyecto “Puerta Digital Asia-Sudamérica” y sus respectivas implicancias con relación a la competencia hegemónica entre Beijing y Washington. Posteriormente se contrasta la evidencia obtenida del *basic force model of hegemony* con aquella inferida del caso, llegándose a la conclusión de que si bien existe una transición en términos de liderazgo comercial desde Estados Unidos hacia China durante la última década, esta no necesariamente implicaría un apoyo por parte del Estado de Chile a un cambio de régimen económico internacional, por lo que no se cumpliría lo que predice la Teoría de la Estabilidad Hegemónica.

6.1. Cuarta Revolución Industrial y la economía del futuro

En términos generales, la presente transformación tecnológica en la que se encuentra inmersa la sociedad moderna ha consistido en una transición desde una industria impulsada por la electrónica y las TICs (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) hacia una economía sostenida por la inteligencia artificial y digitalización de la información, siendo hoy su máximo exponente la tecnología 5G. Esta inédita realidad, que ha sido denominada por algunos expertos como “La Era de la Cuarta Revolución Industrial” (Schwab, 2013), no se caracteriza tanto por la sofisticación de las tecnologías como sí lo fueron en su momento

la domesticación del carbón o la electricidad para su uso industrial, sino que más bien por su magnitud y alcance al converger en ella las dimensiones digitales, físicas y biológicas de la realidad, hibridación que según algunos politólogos alemanes constituyen la esencia de la “industria 4.0” o la “industria inteligente” (Anhert, 2018).

En cuanto a este nuevo tipo de industrias, se espera que las tecnologías digitales las impacten positivamente no solo a nivel productivo luego de años de estancamiento (World Economic Forum [WEF], 2018), sino que también en la manera en cómo estas firmas se relacionarán a futuro con sus clientes y colaboradores, lo que se estima generará mayor valor y un mejor desempeño del mercado (Schwab, 2016). A este respecto *Salesforce* (2019), compañía estadounidense especializada en la gestión de relaciones cliente-empresa mediante soluciones tecnológicas, señaló en su informe *State of the Connected Consumer Report* que el 75% de los consumidores espera que este nuevo formato de empresas les proporcionen una mejor experiencia como cliente, esperando las compañías llegar a influir sobre las decisiones de consumo de sus clientes (Schwab, 2016). De igual manera, la consultora *Accenture* (Abood *et al*, 2018) sugiere que la única forma para que las empresas mejoren sus tasas de eficiencia, rebajen sus costos y mejoren sus márgenes comerciales será mediante una diversa y combinada inversión en I+D que maximice sus sinergias tecnológicas.

Otra área que también se verá afectada positivamente por esta revolución digital es el sector de la salud. Se espera que en el futuro nuevos estudios ayuden al perfeccionamiento de las actuales técnicas médicas así como a la creación de novedosos insumos quirúrgicos de precisión, esfuerzos que se estima impactarán significativamente en el mejoramientos de la salud y bienestar de los pacientes. En Corea del Sur, por ejemplo, ya han comenzado a cuestionarse los tradicionales paradigmas de la asistencia médica y se han abierto a nuevas posibilidades de innovación, como la atención domiciliaria digital, que con la debida información biométrica podría convertir a los hogares en una futura unidad médica, algo que podría resultar particularmente beneficioso para las poblaciones adultas al reducirse su probabilidad de contacto con terceras personas (Lee y Lim, 2017). Otras áreas como la sustentabilidad y la protección del medio ambiente también se encuentran en el centro de esta revolución, como ocurre por ejemplo con el WEF y su plataforma *Shaping the Future of*

Global Public Goods, que destaca el esfuerzo de aquellas iniciativas que apoyadas en el uso de tecnologías digitales se esfuerzan por resolver los problemas medio ambientales globales más apremiantes.

En cuanto a las tecnologías digitales y su vinculación con la vida política, su convergencia no solo permitirá novedosas formas de participación ciudadana al conferirle a los pueblos mayor interacción con sus autoridades (Schwab, 2013), sino que también los gobiernos dispondrán de una mayor capacidad para ejercer su biopolítica mediante sofisticados sistemas de tele vigilancia (Bauman y Lyon, 2013), con las consecuentes implicancias negativas que eso podría acarrear para la libertad individual, como ya ocurre en China (Andersen, 2020). De igual forma también se verá afectada la política pública ya que, como aseguran algunos estudios, se espera que la transición laboral provoque una serie de desajustes a nivel macroeconómico, pese a que estiman pleno empleo por lo menos hasta el año 2030 (Manyka *et al*, 2017). Esto supondrá una enorme presión sobre los gobiernos ya que si bien en el pasado los mercados laborales supieron responder a los cambios tecnológicos, el nuevo desafío consistirá en qué tan rápido se adaptarán las regulaciones laborales al nuevo escenario (Schwab, 2016). Igualmente, de la misma manera en que la tecnología afectará la política doméstica de los gobiernos también se espera que lo haga sobre la política exterior de los mismos; no se debe olvidar que los intereses geopolíticos de los estados siempre han sido potentes catalizadores tecnológicos, por lo que no solo resultará perentorio para las potencias el dominio, control y distribución de las tecnologías que supondrán las bases de la economía del futuro, sino que la misma interacción de las dimensiones político-tecnológicas harán que el fenómeno geopolítico tienda a su expansión. Tampoco se debe pasar por alto que la tecnología siempre ha sido un elemento diferenciador al momento de ponderar el poder, dimensión que cobra particular interés en el marco de la actual competencia hegemónica (Blinder, 2016).

De cualquier manera, todo este despliegue digital no será posible si los estados no disponen al interior de sus fronteras de una robusta red de infraestructuras en telecomunicaciones con capacidad de soportar las altas tasas de tráfico digital que demandará la industria 4.0. En este sentido, liderar la sociedad digital exigirá de una fuerte inversión en términos de

infraestructura que no solo reemplace las antiguas redes de cobre por unas nuevas de fibra óptica, sino que adicionalmente requerirá de una expansión sustantivamente mayor de la misma. De hecho, según la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), organización encargada de definir las reglas de gestión del espectro radioeléctrico y de elaborar las normas mundiales para el uso de la tecnología 5G, el mayor desafío que enfrentarán las políticas públicas digitales consistirá en la instalación y construcción de nueva infraestructura a bajo costo así como también la respectiva migración informática que ello implica (Roberts, 2019). Ante esta situación, países como China o EE.UU. serían los más preparados para enfrentar una situación de tal envergadura (*Eurasia Group*, 2018, pp. 8-10). Entre las firmas tecnológicas del rubro destaca la china Huawei, principalmente por su oferta de equipos a bajo costo, aunque para muchos analistas su ventaja se desprendería del apoyo que ha recibido por parte del gobierno chino para su despliegue internacional (Sacks, 2021). Esto ha despertado las inquietudes de Washington ya que según la Casa Blanca tanto Huawei como otras compañías de igual nacionalidad tendrían importantes vínculos con el gobierno chino y miembros del PCCh (Elman, 2019), lo que implicaría un apoyo implícito por parte del Estado chino a la internacionalización de estas compañías. Esta desconfianza de Estados Unidos hacia Beijing se fundamenta principalmente por la naturaleza autoritaria del régimen que, según Estados Unidos, no tiene escrúpulos en utilizar sus redes de telecomunicaciones para espiar a otros estados. Por otra parte, también se debe considerar que dada la matriz valórica de la sociedad estadounidense resulta impensable para ellos que el liderazgo tecnológico recaiga sobre un gobierno que no reposa su legitimidad sobre principios democráticos. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, las verdaderas razones que motivarían las preocupaciones de Washington es que el eventual dominio chino de la tecnología 5G supondría una amenaza directa a su posición hegemónica en el sistema internacional (Rosales, 2019) y es por tal motivo que el gobierno norteamericano habría decidido abordar esta problemática desde una perspectiva de la seguridad nacional, forzando en este sentido a sus aliados y empresas particulares a que excluyan a las compañías chinas de participar en la instalación de sus redes 5G.

Estas acciones y maneras de actuar de ambas potencias no es trivial ya que revela las estrategias que ambos estados están desplegando en su intento por la supremacía tecnológica.

Así, por ejemplo, tenemos la estrategia estadounidense en donde el desarrollo tecnológico, si bien de mucha importancia geoestratégica, lo impulsan los privados conforme las leyes del mercado; en el caso de China, por el contrario, sería el Estado el encargado de allanar el camino a sus empresas nacionales mediante financiamiento, apoyo político e incentivos de diversa índole. En este sentido, Beijing estaría siguiendo una estrategia de “*first mover*” en dos direcciones: por un lado, siendo el primer país en instalar una red nacional 5G de baja frecuencia, buscando demostrarle a los gobiernos de regiones como Medio Oriente, África o América Latina que sí es posible la instalación de una red 5G a gran escala y a bajo costo (Eurasia Group, 2018, p. 13); por el otro lado, que el despliegue doméstico de la red habilitaría a nivel nacional el potencial de las nuevas tecnologías, pudiendo ser capitalizado políticamente al existir la posibilidad de exportar dicho ecosistema digital a los países que formen parte de la BRI (Eurasia Group, 2018, p. 13). Además, a modo de resguardo, las empresas chinas han estado activamente registrando el mayor número de patentes relativas al 5G en todo tipo de insumos que resulten imprescindibles para su implementación ya que así en el futuro se asegurarían una posición monopólica en la provisión de éstos.

Evidentemente que la magnitud de esta controversia ha provocado que emerjan algunas externalidades en el ordenamiento internacional. El caso más notable es la tendencia hacia la extra-territorialización del conflicto, lo que posiblemente obligará a muchos estados a tomar partido por uno u otro, forzando al sistema internacional a una realineación de fuerzas así como también a la reafirmación y debilitamiento de alianzas. Esta exportación del conflicto a la vez estaría sembrando la duda y la desconfianza entre algunos estados, evidenciándose una securitización de las relaciones internacionales. A este respecto, según Demurtas (2019, p. 169) la securitización consistiría en los actos de habla de una autoridad considerada legítima, quien designa una amenaza a la que se debe responder con urgencia. Para este propósito el incumbente dejaría de tratar el asunto con los instrumentos y medios convencionales de la política para ser abordados mediante un enfoque de seguridad y defensa (Buzan *et al*, 1998, pp. 23-25). De este modo, al no poder resolverse las controversias por las vías institucionales, éstas pasarían a ser abordadas a través de enfoques extraordinarios y de emergencia (Demurtas, 2019, p. 170). Como veremos más adelante, esta ha sido

precisamente la forma en cómo Estados Unidos y algunos de sus aliados han encarado desde el plano retórico la competencia con China.

También se debe recalcar que la competencia hegemónica entre Estados Unidos y China se ha revestido de un cariz ideológico ya que ambos países tienen una visión muy diferente de cómo se debiese configurar el orden internacional. Estados Unidos, quien emergió como la gran potencia mundial tras la Segunda Guerra Mundial, ha ejercido como garante de la paz mediante la institucionalización de un sistema internacional de carácter liberal basado en el apego al derecho internacional y el libre mercado. Para este cometido se embarcó en la misión de crear junto a sus aliados atlánticos una serie de instituciones que sostuvieran esta estructura, siendo la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los acuerdos de Bretton Woods el pináculo de dicho orden. China por su parte reclama no haber participado de la configuración de este ordenamiento, además de considerarlo injusto al situar a las potencias occidentales en una posición de privilegio en relación a las naciones menos desarrolladas. Por este motivo es que China se ha empeñado durante la última década en establecer un mundo multipolar basado en la promoción de sus “cinco principios de una coexistencia pacífica”, esenciales para el relacionamiento amistoso entre China y el mundo (Xiaotong, 2020). Tras la llegada de Xi Jinping esta visión ha sido profundizada con la creación de la BRI, proyecto que busca la conformación de “una comunidad con un futuro compartido por toda la humanidad” (Chen, 2018). Esta visión de mundo es compartida por muchos países no occidentales que se han sentido víctimas de un sistema al que consideran injusto, encontrando en China un aliado poderoso con quien contrapesar las influencias occidentales. En este sentido la “vía china al desarrollo” estaría cobrando un fuerte impulso entre las naciones en vías de desarrollo (Moncaut y Vázquez, 2017).

6.2. China

Actualmente China se ha posicionado como uno de los principales actores del sistema internacional y su ascenso durante las últimas cuatro décadas la sitúan como uno de los casos de desarrollo humano más notables de la historia. Para el año 1978, por ejemplo, fecha en que comenzaron sus reformas económicas, según el Banco Mundial el país poseía un PIB de

USD 150.000 millones aproximadamente, representando tan solo el 1,7% del PIB mundial, mientras que para el año 2018 su PIB fue cercano a los USD 14.000 billones (Anexo 1), representando el 16,54% del PIB global. Adicionalmente, según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), durante este lapso de tiempo y acorde a sus estándares nacionales, el país logró sacar de la pobreza a más de 800 millones de personas, quedando en esta condición extrema para finales de 2019 tan solo el 0,6% de la población, es decir, unos 5,5 millones de personas (Centeno, 2020). Estos logros fueron alcanzados durante un lapso de poco más de tres décadas, periodo en el que China optó por mantener un bajo perfil en el concierto internacional, principalmente porque su objetivo era el de poder desarrollar en plenitud su socialismo con características chinas sin intervención extranjera. Sin embargo, con la llegada en 2013 del actual presidente Xi Jinping el país abandonó su vieja política de “prudencia estratégica” para comenzar a practicar lo que algunos analistas occidentales han denominado “la diplomacia del lobo guerrero”, supuestamente por la convencida asertividad en la consecución de sus intereses por parte de la nueva generación de gobernantes (Rasool, 2020). Esta nueva administración, con Xi a la cabeza, se propuso como meta a largo plazo convertir al país en la primera superpotencia mundial para el año 2049, iniciativa a la que denominaron “el sueño chino”, y que debiese coincidir con el centenario del nacimiento de la República Popular China.

Entre los elementos centrales de esta superación ha estado el desarrollo económico del país, que a grandes rasgos puede diferenciarse en dos fases: la primera, iniciada hace más de cuarenta años, consistió en una transición desde una economía rudimentaria y agrícola hacia una industrial y manufacturera, apuntalada principalmente por el ahorro nacional y la inversión extranjera; la segunda, ya en curso e inspirada por el sueño chino, consiste en la transformación del anterior modelo industrial manufacturero en uno especializado en investigación y desarrollo tecnológico (Fundación de Estudios Estratégicos e Internacionales [FESEI], 2020). Algunos de los factores que motivaron este cambio de paradigma desarrollista fue el agotamiento del primer modelo debido al aumento de los costos de fabricación, mayor competencia internacional y al deseo de las autoridades por encaminar la economía nacional hacia el sector de servicios. En este sentido, lo que busca China con este giro industrial es hacerse cargo de la futura oferta de insumos tecnológicos que se espera

aumenten a medida que se consolida la economía digital en todo el mundo. La consecuencia geopolítica más próxima en esta búsqueda por la supremacía tecnológica es que inevitablemente terminará solapándose con los intereses de otras potencias, en particular con los de Estados Unidos y sus aliados, países cuyo liderazgo se sustenta en gran parte por su superioridad tecnológica.

En cuanto a las estrategias para alcanzar este “sueño chino”, Beijing ha confeccionado una hoja de ruta “económica-reformista” considerando tres frentes: doméstico, doméstico-internacional e internacional, pero que en su conjunto conforman un continuo que se retroalimenta sinérgicamente. Dentro de esta lógica, en el plano local el objetivo principal de Beijing ha consistido en transformar al país en una potencia industrial y desarrollada, y si bien en muchos aspectos este objetivo ya estaría cumplido, lo cierto es que las nuevas tendencias modernizadoras han obligado a las autoridades de gobierno a realizar algunos ajustes, sobre todo teniendo en cuenta que la industria 2.0. dependerá fuertemente de la información digitalizada. Es en este contexto de digitalización económica que China ha elaborado su principal política industrial: el *Made in China 2025* (MIC 2025).

El plan MIC 2025 comenzó en 2015 cuando Beijing se embarcó en la tarea de convertir al país en el principal centro mundial de alta producción tecnológica. En cuanto a lo político, sus objetivos principales consisten en posicionar a China como el principal centro de poder tecnológico en el mundo, desligarse de la dependencia tecnológica extranjera y sustentar la industria tecnológica nacional con innovaciones domésticas. Lo que busca la RPCCh con el abandono de la dependencia extranjera es incentivar la creación de compañías competitivas tanto a nivel interno como externo, mientras que el énfasis otorgado a la manufacturación doméstica apunta a un incremento y mejoramiento de la producción, aunque no solo de componentes intermedios esenciales, sino que también del producto final en sí mismo (Institute for Security & Development Policy [ISDP], 2018). Al ponerse el foco en la calidad se pretende que la inversión fluya hacia aquellos negocios orientados a la fabricación inteligente en áreas como el *machine learning*, esperando con ello que sus invenciones resulten difíciles de replicar mediante ingeniería inversa (ISDP, 2018, p. 2). El Plan a su vez considera abarcar diez áreas claves de la economía digital: tecnologías de la información

avanzada; automatización y robótica; equipo aeroespacial y aeronáutico; equipo de ingeniería oceánica y transporte marítimo; equipo de transporte ferroviario moderno; vehículos de bajo consumo energético y nuevas energías; fuentes de poder; nuevos materiales; medicamentos y dispositivos médicos; y equipos agrícolas. Según un informe del Mercator Institute for China Studies (MERICS), países como Alemania, Japón y Estados Unidos debiesen prepararse para una fuerte competencia en estos ámbitos (Wübbecke *et al*, 2016). En cuanto al posicionamiento tecnológico del país, el ejemplo más gráfico lo representa la ciudad de Shenzhen, la “*Silicon Valley*” de China, metrópolis que compite por situarse como la capital mundial de la innovación tecnológica (Cózar, 2018).

La segunda estrategia encaminada a conseguir el sueño chino es la *China Standards 2035* (CS 2035). Esta iniciativa, que corresponde a la culminación de un proyecto de investigación de dos años iniciado en 2018, consiste en una iniciativa de alcance nacional e internacional que busca establecer el rol preponderante de China y sus empresas tecnológicas en el establecimiento de los estándares globales para las tecnologías emergentes como el 5G, la inteligencia artificial o el internet de las cosas (Chipman, 2020). Este plan resulta altamente estratégico considerando las ambiciones del PCCh, ya que fijar los lineamientos mundiales de la estandarización tecnológica sería un paso considerable en la búsqueda del liderazgo tecnológico mundial. Por lo demás, esto no solo sería beneficioso para China sino que también para toda la industria tecnológica en general ya que si cada desarrollador estableciera sus propios estándares, las tecnologías podrían no ser compatibles o ser inservibles en otros mercados. Por otro lado, una estandarización generalizada en la industria permitiría una mayor eficiencia en el uso de recursos al centrarse las empresas en la innovación y no en la elaboración de sus propios circuitos cerrados.

No obstante, antes de que China pueda establecer los estándares internacionales en tecnología primero debe convertirse en un diseñador y productor autosuficiente de alta tecnología, como por ejemplo en la fabricación de los semiconductores, insumo sumamente estratégico de cara a la Cuarta Revolución Industrial y del cual la RPCh aún es dependiente, pese a ser el mayor productor de silicio en el año 2020 (Anexo 2), elemento esencial en la producción de semiconductores. Además, antes de aventurarse al exterior el país primero deberá asegurarse

una estandarización digital a nivel nacional ya que, en la práctica, las políticas en China suelen ser interpretadas diferentemente a nivel local, por lo que el rol del gobierno central en esta materia será fundamental (Koty, 2020). De cualquier forma, eventualmente la estandarización nacional empujará a que las empresas chinas lleven sus preferencias al plano internacional, sobre todo teniendo en cuenta la alta penetración e influencia que tienen estas compañías en el mundo. Además, también hay que considerar que China es miembro de la OMC y de otras plataformas multilaterales, espacios en donde por lo general goza de una influencia significativa, añadiendo por tanto la variable diplomática a la ecuación. Este último punto nos lleva a la tercera y más importante estrategia en la consecución del sueño chino.

En el plano internacional sin dudas que la BRI es de lejos el proyecto más revolucionario y disruptivo, proyecto al que algunos analistas han denominado el “Plan Marshall chino”, tanto por sus similitudes como por sus implicancias geoestratégicas en el equilibrio de poder euroasiático, aunque esta vez en desmedro de la influencia estadounidense (Shen, 2016). Esta iniciativa, que se inspira en la milenaria ruta de la seda, busca conectar económicamente a toda la masa continental euroasiática así como también otras partes del globo mediante una extensa red comercial de infraestructura vial, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria y energética (Ramírez, 2018). Si bien la expansión del comercio es la fuerza motriz de este proyecto, sus pretensiones trascienden con creces lo meramente económico, y es que como ha indicado el propio Xi Jinping, el proyecto no solo busca la conectividad comercial sino que también la vinculación política y cultural de los pueblos que la integren. En este sentido, la iniciativa pretende profundizar sustancialmente la cooperación entre las naciones, buscando hacer frente de manera conjunta a los riesgos globales que enfrenta la humanidad, siempre con miras al desarrollo común y a las ganancias compartidas (Ministry of Foreign Affairs of the People’s Republic of China [FMPRC], 2019).

Uno de los ejes centrales de la BRI es que también se hace cargo de la disrupción tecnológica a través de su variante digital, la “*Digital Silk Road*” (DSR), ya que según el propio presidente chino “la cooperación económica digital y el desarrollo impulsado por la innovación están en el corazón del proyecto” (Belt and Road Forum, 2019). Entre los objetivos de la DSR

están: ayudar a las compañías chinas a posicionarse mundialmente; convertir a China en una potencia tecnológica y difundir las normas y estándares chinos al resto del mundo (Eder *et al*, 2019). Como se puede apreciar, la DSR es el hilo conductor que une los tres megaproyectos: primero potenciando la industria tecnológica nacional; luego apoyando la estandarización; y por último actuando a través de la BRI como mecanismo de difusión tecnológica.

6.2.1. Estrategia digital y relaciones internacionales

La estrategia de China para facilitar la expansión de su tecnología ha consistido en una activa diplomacia orientada al establecimiento de relaciones colaborativas y a la promesa de inversiones en infraestructura. A diferencia de la posición estadounidense, Beijing se ha empeñado en ser el primer proveedor y desarrollador de tecnologías digitales, mientras que los norteamericanos han adoptado una perspectiva enfocada hacia la seguridad nacional. En este sentido, en su búsqueda por convertir al país en un *hub* tecnológico mundial y ser la primera nación con cobertura 5G, el gobierno chino espera invertir para el año 2025 la suma de USD 150.000 millones, lo que supondrá un impacto positivo en la industria de los insumos tecnológicos debido a una eventual alza en la demanda china de semiconductores y otros dispositivos de consumo (Yu, 2020).

Otro aspecto a destacar de la diplomacia china en esta materia es el acuerdo sobre redes 5G alcanzado entre el país asiático y la Unión Europea (UE) en 2015. Este acuerdo surgió a raíz de las perspectivas europeas de poseer para inicios de la década del 2020 un mercado digital único, esperando generar con ello unos EUR 910.000 millones adicionales al PIB de la Unión además de la creación de 1,3 millones de nuevos empleos (Moret, 2019). Este acuerdo, no obstante, no quedó al margen de la guerra comercial impulsada por Estados Unidos ya que a raíz de esta disputa, la Comisión Europea (CE) expresó sus reservas acerca de la participación de compañías chinas en el establecimiento de las redes 5G europeas (France 24, 2019). Esto se tradujo en que la CE solicitase a los estados miembros adoptar medidas de seguridad en contra de potenciales amenazas a la red, implicando un veto parcial a la utilización de equipos

chinos, limitando su utilización únicamente a las partes periféricas de la red y prohibiéndolas en las secciones modulares de la misma (Wessel, 2020).

A pesar de este revés China no ha dejado de colaborar con la UE. Para finales del año 2020 Beijing firmó con esta organización su acuerdo comercial más ambicioso en relación a un grupo de países, el *Comprehensive Agreement on Investment*. Este acuerdo busca estandarizar determinadas prácticas comerciales, entre las que destacan nuevas reglas en contra la transferencia tecnológica así como también el *modus operandi* de las empresas públicas chinas en territorio europeo (Esteban y Otero, 2021). Otras dos cuestiones destacables del acuerdo es que, por un lado, se desarrolla bajo un marco normativo que respeta los valores y principios europeos, asumiendo China la mayor parte del “costo moral”; por el otro, que no afecta en principio los intereses estratégicos de EE.UU. (Esteban y Otero, 2021).

Otra de las iniciativas que ha impulsado Beijing en la búsqueda de su sueño chino ha sido la ratificación en el año 2020 del acuerdo de Asociación Económica Integral Regional (RCEP, por sus siglas en inglés), consistente en un TLC entre la ASEAN y otros cinco países del Asia-Pacífico. Este proyecto, que tiene su origen en la cumbre ASEAN de Camboya en 2012, es considerado el TLC más grande en la actualidad y contempla alrededor del 33% de la población mundial y cerca del 33% de su PIB (León, 2020). Una de las cuestiones más apremiantes para los Estados Unidos es que este acuerdo fue firmado por varios de sus aliados más cercanos, entre los que se encuentran Japón, Corea del Sur, Australia y Nueva Zelanda. Por último, si bien el acuerdo surgió como una iniciativa de los países del Sudeste Asiático con el propósito de darle mayor visibilidad económica a potencias medias regionales, algunos analistas creen que será China quien finalmente posea el liderazgo, con la amenaza de establecer jurisprudencia al existir la posibilidad de reinterpretar las reglas del comercio internacional dada la envergadura del tratado (Goto y Daly, 2020).

Por último está el proyecto BRI y su complemento DSR, proyectos “*game changer*” que podrían ser determinantes al momento de dirimir la controversia hegemónica entre China y Estados Unidos (Cheney, 2019). Este megaproyecto, que pretende unificar el comercio

internacional, no solo le servirá a China como instrumento de política exterior como postula Keohane en conformidad con el *basic force model* (1984, p. 33), sino que también como un medio por el cual exportar su modelo de gobernanza y gestión del espacio digital. Además, aparte de las mejoras en infraestructura que supondrá para los países partícipes de la BRI, contar con el apoyo de la DSR también implicará otros beneficios adicionales, como la instalación de centros de capacitación y programas de investigación por parte de las grandes tecnológicas chinas (Kurlantzick, 2020). Respecto a esto último, estimaciones del WEF aseguran que para el 2040 existirá a nivel mundial una brecha financiera en términos de infraestructura de aproximadamente unos USD 15 trillones (George *et al*, 2019), por lo que la DSR podría ayudar significativamente a reducir parte de esa brecha.

Lo relevante de este mega proyecto es que en él convergen la estrategia nacional e internacional: por un lado se potencia la industria tecnológica nacional china al facilitarse la exportación de bienes y servicios 5G a través de los países miembros de la Ruta, mientras que por el otro mejoraría la posición de Beijing al existir una determinada cantidad de países dependientes de su red, quedando en una posición muy ventajosa para desplegar su diplomacia y gobernanza digital en los foros multilaterales. Cabe recordar que el ciberespacio no es un lugar desregulado, estando normado por una serie de acuerdos y tratados internacionales, pero que según algunos occidentales China buscaría modificar bajo su principio de “ciber soberanía” (Cheney, 2019).

6.2.2. China y su influencia en América Latina

Según la RPCh, una de las principales características del mundo actual ha sido el nacimiento de potencias emergentes, considerándose China una de ellas, buscando transformarse para mediados de siglo en una nación próspera, poderosa, democrática y armónica, cuyo impulso resulta imparable (FMPC, 2016). Para ello, Beijing se ha encomendado en la tarea de edificar una economía socialista de mercado, adhiriendo a los principios de una política exterior independiente y pacífica, insistiendo invariablemente en una apertura hacia el exterior. En este sentido, el país ha estado dispuesto a construir lazos con diversos actores del sistema internacional con el fin de construir relaciones de un nuevo tipo para así forjar

un destino en comunidad. En este aspecto, el desarrollo de China no puede apartarse del progreso conjunto de regiones como América Latina y el Caribe, motivo por el cual el país ha comenzado una serie de nuevas iniciativas orientadas a robustecer la cooperación con estas regiones (FMPRC, 2016). Así por ejemplo, a partir del año 2016 la RPCh entró en una nueva fase de cooperación integral con Latinoamérica, en donde diálogo político de alto nivel, las inversiones y la cooperación comercial-financiera han sido el rasgo distintivo del nuevo enfoque. En esta línea, el establecimiento del foro China-CELAC ha servido como plataforma de cooperación e integración, sobre todo al erigirse sobre los principios de igualdad y beneficio mutuo (FMPRC, 2016). Esta profundización entre ambos actores se sustenta sobre la cooperación en siete áreas claves: política; economía-comercio; sociedad; cultura y humanidades; coordinación internacional; paz, seguridad y justicia; y cooperación conjunta y tripartita.

En cuanto a lo económico no obstante, en occidente advierten que las razones que motivarían este acercamiento a América Latina también obedecería a razones geopolíticas; en este sentido, si Beijing verdaderamente estuviese abogando por el establecimiento de un nuevo ordenamiento multipolar y justo, entonces sería políticamente necesario cuadrarse junto a esta región en su calidad de países pertenecientes al sur global y así poder balancear coordinadamente en contra del norte industrial. En esta lógica, el patrón de inserción que estaría siguiendo China en el subcontinente consistiría en el establecimiento de relaciones recíprocas a través de asociaciones estratégicas de cooperación, privilegiando siempre los aspectos comerciales y el pragmatismo político. Sin embargo, de acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), este patrón de inserción obedecería más bien a una lógica de centro-periferia basada en la complementariedad antes que en la reciprocidad, con China en el centro como exportadora de manufacturas y América Latina en la periferia como proveedora de materias primas (Freitas y Bielschowsky, 2018).

En cuanto al patrón de inserción chino en la región, éste se ha articulado en torno a cuatro grandes tipos de asociaciones: tratados de libre comercio, acuerdos bilaterales, acuerdos con instituciones multilaterales y la Nueva Ruta de la Seda (Anexo 3). Respecto a la primera de estas asociaciones, China ha firmado TLCs con Costa Rica, Perú y Chile. Estos tratados de

libre comercio lo que han buscado es incrementar el intercambio de productos y servicios con el fin de aumentar el comercio y la inversión entre las partes involucradas. En Costa Rica, por ejemplo, cuyo documento oficial fue firmado en abril de 2010, el comercio con China promedió un crecimiento anual del 9,1% entre el 2010 y el 2019, aumentando los intercambios para el mismo periodo de USD 1.023 millones a USD 2.245 millones (Anexo 4). En el caso peruano, el TLC entró en vigencia en marzo de 2010 y al igual que con Costa Rica el intercambio comercial entre ambos casi que se duplicó, aunque en este caso hubo un fuerte predominio del sector minero para el caso de las exportaciones peruanas (ComexPerú, 2020). Para el caso chileno, como ya pudimos ver en el capítulo 5, fue China el país que se posicionó como su principal socio comercial durante la última década.

En cuanto a los acuerdos bilaterales China a logrado establecerlos con Argentina, Bolivia, República Dominicana, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Panamá, Cuba y Venezuela. Estos acuerdos son principalmente de carácter económico en donde además se establecen los marcos de cooperación para el desarrollo de proyectos y compromisos de financiamiento. Algunas de las cuestiones relevantes de estos acuerdos bilaterales es que no solo se restringen a la esfera económica sino que también a otras áreas alejadas de lo meramente comercial. Por citar algunos casos, por ejemplo, están los memorandos de entendimiento entre China y Argentina, como el “Acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República de la Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China sobre reconocimiento recíproco de certificados de educación superior”, o el “Acuerdo entre la Academia China de Ciencias Sociales y la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva sobre el establecimiento del centro virtual de ciencias sociales China-Argentina”. Si bien estos acuerdos se revisten de algún componente económico, en lo fundamental están orientados a penetrar esferas vinculadas a las ciencias y la cultura. Con la República Dominicana ocurre algo similar, sobresaliendo el “Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Asuntos Exteriores de China y el Instituto de Educación Superior Especializado en Formación Diplomática y Consular”, o el “Plan Educativo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Educación de la República Popular China para los años 2018-2023”. Pese a que existen casos de características similares en los demás países, lo que no se debe perder

de vista aquí es que China no solo ha estado ejerciendo su poder duro mediante el ejercicio del comercio, sino que también ha comenzado ejecutar una estrategia de poder blando al vincular sus iniciativas económicas con otras esferas del ámbito público. Sin embargo, para efectos de este análisis conviene recalcar algunas iniciativas relativas a la cooperación tecnológica y de telecomunicaciones, como los establecidos con Brasil, en donde destacan el “Acuerdo de colaboración para financiamiento y operación de Proyecto Free Wifi 4G” y el “Acuerdo entre Vivo y Huawei sobre el proyecto Tech City” para la ampliación de cobertura y señal en la región del centro de Rio de Janeiro y la región de *Porto Maravilha*. Respecto al caso chileno en este ámbito se debe mencionar el “Memorando de Cooperación, Transferencia Tecnológica y Consultorías en Tecnologías de la Información y Comunicaciones” entre la subsecretaría de Comunicaciones y Huawei Chile.

Otras de las vías que China ha utilizado para aproximarse a América Latina ha sido mediante el establecimiento de relaciones y acuerdos con las principales instituciones multilaterales de la región. Entre los organismos en los que la RPCh tiene presencia se encuentran el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial y la China-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). De éstos vale la pena detenerse en tres. Para el caso del CAF, China participa en él a través de su Ministerio de Finanzas y el interés de las partes está en la posibilidad de explorar conjuntamente mecanismos innovadores de colaboración a nivel de conocimiento y buenas prácticas que permitan armonizar las agendas de desarrollo entre ambas regiones promoviendo la cooperación sur-sur (Banco de Desarrollo de América Latina, 2016). Para el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, Beijing participa en éste mediante el Banco Popular de China y su Fondo Chino de Cofinanciamiento para América Latina y El Caribe. El objetivo de este fondo consiste en el de ayudar a los países de la región a través del financiamiento de proyectos de infraestructura así como también transfiriendo conocimientos técnicos. Por último destacar la relación entre China y la CELAC, cooperación consistente en la disposición de fondos chinos para el apoyo de proyectos energéticos y de infraestructura. De éste cabe destacar el fondo chino de cofinanciamiento del Banco de Exportaciones e Importaciones de China, que tiene como prioridad financiar

seis áreas: energía y recursos naturales, infraestructura, agricultura, manufactura, innovación científico-tecnológica y tecnologías de la información. Este fondo es extensible a otras áreas y está vinculado a la BRI.

Por último están los acuerdos relacionados a la *Belt and Road Initiative*, que buscan vincular las economías latinoamericanas con el mundo a través de las principales rutas del comercio mundial. A este respecto, según la CEPAL (2017) la región tiene grandes oportunidades para mejorar sus perspectivas económicas con China ya que este país se ha convertido en un socio estratégico y de primer orden para la región. De acuerdo a datos del organismo, para el año 2000 tan solo el 1% de las exportaciones de la región se dirigían hacia China mientras que tan solo el 2% de las importaciones provenía de ese país. Para el año 2015 estas cifras se elevaron al 10% y 18% respectivamente (Cepal, 2017). Este incremento de la participación latinoamericana en el comercio chino hizo que la región se presente como una expansión natural del proyecto, que originalmente estaba pensada únicamente para Europa y Asia. En concreto, lo que busca esta iniciativa en el ámbito local es el desarrollo de una extensa red de proyectos de infraestructura a lo largo de la región para así promover no solo el comercio sino que también mejorar las perspectivas de desarrollo económico entre las naciones miembros. De esta forma, a través de la BRI China no solo buscará aumentar su influencia regional como principal promotor del libre comercio, sino que también el de presentarse como un socio confiable y estratégico en quien los países latinoamericanos puedan contar sin tener que rendirle cuentas a los controladores de las fuentes tradicionales de financiamiento. Por otra parte, la BRI también buscará expandir su influencia tecnológica en la región de la misma forma como lo tiene previsto para la región euroasiática al vincular las nuevas obras de infraestructura con la *China Standards 2035*. Esto no es trivial, sobre todo considerando que las nuevas rutas abrirán nuevos espacios de mercado que probablemente serán aprovechados por las *bich tech* chinas.

Por último, destacar que algunas de las inquietudes más apremiantes que se plantean desde Latinoamérica hacen relación a una posible re-primarización de la economía regional hacia el sector primario; una sobre acumulación de deuda, la denominada “trampa de la deuda China” (Chellaney, 2017); y potenciales amenazas de riesgo ambiental, principalmente

porque la mayoría de las inversiones de la BRI están dirigidas hacia proyectos de infraestructuras, obras cuyos impactos ambientales por lo general suelen ser bastante costosos. En lo que a la re-primarización se refiere, si bien los beneficios económicos durante las dos últimas décadas han sido sustanciales, lo cierto es que poco impacto han tenido sobre las estructuras socioeconómicas, por lo que de no existir un cambio de enfoque respecto al desarrollo regional bien la BRI podría contribuir a perpetuar el modo de inserción económico dependiente y retrasado de la región (Laufer, 2020, pp. 9-52).

6.3. Estados Unidos

La nación norteamericana ha sido considerada desde finales de la Segunda Guerra Mundial, y sobre desde el término de la Guerra Fría, como la gran superpotencia mundial. Sin embargo, el surgimiento de nuevas potencias menores así como su subsecuente pérdida de poder relativo en el concierto internacional han provocado que otros estados comiencen a competirle ese sitio, forzando a Washington la adopción de diversas medidas destinadas a conservar el *status quo* internacional. En este sentido, muchas de sus acciones se han orientado a la búsqueda de balances de poder que le sean favorable no solo en aquellas regiones en donde su proyección material sea más limitada (Mearsheimer, 2010), sino que también en otros frentes tales como el económico y en específico el tecnológico. De esta forma, la política adoptada por los Estados Unidos para detener el avance de China, su principal rival geopolítico en la actualidad, ha consistido en una estrategia de contención caracterizada por ser de tipo reactiva, defensiva, unilateral y competitiva. La particularidad de esta situación, sin embargo, es que esta controversia carece de los elementos bélicos que en su momento caracterizaron el enfrentamiento entre EE.UU. y la URSS, de la misma manera en que tampoco existía la interdependencia que sí existe actualmente entre China y Estados Unidos. Si bien se han realizado esfuerzos mancomunados por evitar escaladas y confrontaciones directas, ambas potencias saben muy bien que el futuro del liderazgo mundial pasará ineludiblemente por el dominio tecnológico, y en este sentido pareciera estar la RPCh tomado la delantera, algo que a todas luces EE.UU. intentará evitar.

Respecto a la influencia tecnológica china, Estados Unidos ha optado por abordar la problemática mediante un enfoque competitivo antes que colaborativo. Por un lado Washington ha culpado insistentemente de competencia desleal a las empresas tecnológicas chinas ya que estas, además de acusarlas de estar subsidiadas por el Estado, gozan de libre acceso al mercado estadounidense, mientras que en el caso contrario no sucedería lo mismo, situación que Estados Unidos considera injusta. Esta acusación tendría su razón de ser en la interpretación de dos hechos relacionados a la naturaleza autoritaria del régimen:

- La primera tendría que ver con la censura. Pese a que la Constitución de la RPCh garantiza, entre otros derechos, la libertad de expresión, asociación y manifestación en su artículo 35 (Anexo 5), en la práctica no lo sería tanto (Human Right Watch [HRW], s.f.). En el mundo digital, estas restricciones tienen su eco en el artículo 5 capítulo I de la “*Computer Information Network and Internet Security, Protection and Management Regulations*” del año 1997 (Anexo 6). Adicionalmente, en la misma normativa el artículo 8 capítulo II se menciona que las personas o unidades que participen del negocio de internet deberán someterse a la vigilancia de las agencias de seguridad pública (Anexo 6).
- La otra razón se debería al proteccionismo económico. La estrategia adoptada por China para reducir su brecha tecnológica ante occidente ha consistido en una transferencia tecnológica forzosa mediante participaciones conjuntas entre las empresas extranjeras y el gobierno chino a través de *joint ventures*, aunque con la particularidad de que tales compañías tendrían un acceso limitado al mercado nacional y en condiciones poco competitivas (Hout y Ghemawat, 2010). Una vez realizada la transferencia las empresas foráneas recibirían presiones del gobierno con el propósito de forzarlas a abandonar el país o en última instancia ser expulsadas (Leskin, 2019). Este tipo de políticas económicas no son legales y están en oposición a los estándares promovidos por la OMC, organismo al cual China pertenece.

Los dos puntos anteriores están estrechamente relacionados y se retroalimentan mutuamente. Por un lado, al coparticipar el gobierno chino en las compañías extranjeras, tendría la capacidad de poder “extraerles el conocimiento” mediante el sometimiento del artículo 8 de la *Computer Information Network and Internet Security, Protection and Management*

Regulations. Simultáneamente, al verse limitadas las empresas foráneas en su accionar por no contar con condiciones competitivas producto del proteccionismo económico, estas quedarían en situación de vulnerabilidad en relación a sus competidores nacionales, principalmente por no poder proveer legalmente la totalidad de sus servicios. Al actuar de esta forma el gobierno chino conseguiría proteger a la industria doméstica de la “voracidad extranjera” al no permitirles su despliegue óptimo a la vez que en el intertanto les “extraería” el conocimiento técnico.

Sin desmedro de lo anterior, no obstante, existe otra acusación relacionada a cuestiones de seguridad nacional y a supuestos actos de espionaje que el gobierno chino estaría realizando con fines geopolíticos lo que verdaderamente estaría impulsando la carrera hegemónica en contra de la RPCh, particularmente en contra del PCCh (U.S. Embassy in Georgia, 2020). Estos actos serían llevados a cabo mediante lo que los expertos han denominado “puertas traseras”, que en simple no serían otra cosa que brechas de seguridad en la red que implanta el fabricante para posteriormente infiltrarse en ella evadiendo cualquier medida de seguridad que disponga el cliente. Beijing niega exigirle este requerimiento a sus empresas y la compañía Huawei, la más señalada de momento, ha negado sistemáticamente estas acusaciones (Palou, 2020).

6.3.1. Estados Unidos y su Estrategia de Seguridad Nacional

La Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) de los Estados Unidos es el documento que recoge los desafíos y amenazas que percibe el Estado durante alguna administración en particular, además de proponer herramientas y entregarle coherencia a las decisiones que adopta el gobierno en materia de política exterior y seguridad nacional. En lo que se refiere a la última década, tres de estos documentos fueron redactados: dos durante las administraciones Obama en los años 2010 y 2015, y el tercero de ellos en el año 2017 a inicios de la administración Trump. En cuanto al primero de ellos, el documento continuó con los planteamientos propuestos por sus versiones anteriores de 2002 y 2006, que fijaban como objetivo prioritario la lucha contra el terrorismo global además de reivindicar las acciones preventivas emprendidas por el gobierno estadounidense en contra de los “estados

canallas”. La peculiaridad de la versión de 2010, sin embargo, fue que el concepto de seguridad nacional traspasó su connotación internacional para ser equilibrado con el de la seguridad doméstica, configurándose así una sinergia entre ambas definiciones.

Otras de las novedades que presentó el documento fue el reconocimiento de que Estados Unidos ya no podía configurar la realidad internacional, sino que debía adaptarse a ella, distinto a la *transformational diplomacy* de Condoleezza Rice, ex Secretaria de Estado de George W. Bush y cuyo enfoque apostaba por un rol proactivo de Estados Unidos en la configuración del orden internacional (Arteaga, 2010). De esta forma, la ESN de 2010 se presentó como un programa orientado a reducir el desfase entre las capacidades nacionales y sus compromisos como país líder en la seguridad global. Respecto a este punto, los desgastes producidos por las intervenciones en Medio Oriente le exigieron al país un periodo de transición para reequilibrar sus prioridades nacionales con sus recursos de acción, a saber: reducir el papel fundamental de las fuerzas armadas, desarrollar instrumentos diplomáticos y potenciar las coaliciones con sus aliados alrededor del mundo, entre otros (Arteaga, 2010). Siguiendo esta línea, la estrategia puso el foco en la acción exterior multilateral al constatar que ningún país podía hacer frente solitariamente a los retos globales, comprometiéndose la administración a conseguir sus objetivos mediante un sistema internacional reforzado en donde todas las naciones compartieran derechos y deberes (Arteaga, 2010). Sin embargo, si bien la estrategia 2010 abandonó las acciones preventivas, tampoco las descartó por completo, reservándose el derecho a la unilateralidad de ser necesario. En lo que se refiere a los aspectos regionales del globo, el texto centró su atención en Rusia, China o la India, países que ya se encontraban bajo la mirada de Washington, aunque también se añadieron otros, tales como Brasil o el G-20. Perdieron fuerza la región del Medio Oriente, sobre todo Irak y Afganistán, en donde solo se apuntaron las condiciones del relevo de responsabilidades, además de eliminarse a Siria de la lista de países patrocinadores de terrorismo (Arteaga, 2010). Irán por su lado permaneció siendo igualmente de importante dadas sus potenciales implicancias en los intereses regionales de Estados Unidos y de sus aliados.

La segunda ESN de la década fue publicada a inicios del año 2015, en un lapso de tiempo en donde el panorama internacional cambió considerablemente. En este documento la

administración Obama reconoce que EE.UU. ya no es el líder mundial y que además debe operar en un mundo multipolar complejo en donde el poder y el liderazgo están en constante cambio y no únicamente entre agentes estatales. En este contexto el documento recoge las últimas formulaciones del texto de 2010, con un marcado enfoque multilateralista en apoyo a Naciones Unidas, abierto a la colaboración con potencias emergentes y comprometido en contra del uso de la fuerza. En este sentido, lo que el país buscó fue presentarse como una potencia posimperialista (Aguirre, 2010), dándole mayor énfasis a la necesidad de gestionar los retos comunes antes que a la competencia geopolítica (García, 2015). Así, a través de la ESN de 2015 Washington dejó claro que no buscaba retornar a la geopolítica, afirmando que si bien reconocía las crisis inmediatas de entonces (Primavera Árabe, Guerra Civil Siria y Crimea), tampoco tenía las claves para su finalización. A este respecto, el propio presidente aseguró que EE.UU. no podía resolver todos los problemas, pero sí ayudar a solucionarlos, percibiéndose de esa manera tanto en el documento como en el discurso que Estados Unidos no debía liderar como una superpotencia sino más bien como un “supersocio”, pretendiendo con ello la centralidad del país en la conducción de los asuntos globales (García, 2015). El documento, por lo tanto, lo que hizo fue intentar reposicionar el liderazgo estadounidense como país fuerte y sostenible, proporcionando una visión y estrategia que promoviera los intereses nacionales, valores universales y un orden internacional basado en reglas (The White House, 2015).

A pesar de las expectativas que despertó la ESN de 2015, los sucesos ocurridos durante ese periodo no hicieron más que demostrar sus debilidades e incoherencias, especialmente en cómo hacer frente al ascenso de China y al revisionismo ruso en Eurasia. Para el primer caso, por ejemplo, ante la creciente influencia china en Asia la administración Obama respondió con la elaboración de una estrategia de rebalanceo regional denominada “pivote asiático”, muy alineada con su paciencia estratégica (Nakayama, 2015) y cuyo propósito fue encaminar la política exterior norteamericana desde el Medio Oriente hacia el Asia Oriental a través del reposicionamiento del país en la región mediante un reequilibrio de fuerzas (Silove, 2016). Sin embargo, el estallido de la Primavera Árabe, la sempiterna Guerra de Afganistán y los escasos avances en materia de seguridad con Irán o Pakistán (Etzioni, 2012) hicieron que tal empresa fuese imposible. Paralelamente al pivote asiático, Estados Unidos intentó reimpulsar

los mega acuerdos comerciales *Trans Pacific Partnership* (TTP) y *Transatlantic Trade and Investment Partnership* (TTIP) pretendiendo aislar económicamente a China y así ubicar a los EE.UU. en el centro de una macro zona de comercio interoceánica. En cuanto a Rusia, la crisis del *Euromaidan* en 2014 y el posterior viraje de Moscú hacia la zona del Levante (Lukin, 2016) forzaron a que el gobierno estadounidense centrara su atención en esa región del mundo.

Todos los acontecimientos previamente descritos provocaron que la administración Obama fuese incapaz de abordar el crecimiento de China y ni mucho menos el de contener la influencia rusa en Medio Oriente. Además, para cuando el gobierno terminaba su mandato la sociedad estadounidense se encontraba totalmente fragmentada, desavenencia que culminó con la inesperada elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos, que con una agenda marcadamente patriótica, buscó anteponer “los intereses de los Estados Unidos y de sus ciudadanos” por sobre las demás naciones, aliados inclusive, culpando a China de poner en riesgo la paz mundial y de la baja prosperidad estadounidense (Navarro, 2007). Este cambio de gobierno, por otra parte, sucedió en plena era de transformación digital en un contexto en que la influencia tecnológica de China ya era percibida por Washington como una amenaza, adoptando la nueva administración un enfoque mucho más confrontacional e incluso revisionista, abandonando en la práctica la defensa del modelo liberal como tradicionalmente se le conoce, al igual que como lo hizo con el multilateralismo en favor del unilateralismo. Esta nueva percepción del mundo provocó que la ESN de 2017 rompiera con el continuo de política exterior erigido por Obama al reconoce la existencia de un mundo hipercompetitivo en el que el país debía prepararse para competir en las mejores condiciones, comenzando por el ámbito doméstico (García, 2018). En este sentido, la ESN de Donald Trump se sustentó sobre fuertes premisas realistas, retrotrayéndose casi que a la Guerra Fría, concibiendo a las demás potencias como rivales antes que colaboradores, en un marco hobbesiano de relaciones internacionales (García, 2018). Esto último se pudo reflejar en los ejes sobre los cuales se articuló la ESN de 2017 (García, 2018):

- Proteger el territorio y estilo de vida estadounidense.
- Favorecer la prosperidad del país.
- Preservar la paz mediante la fuerza.

- Promover la influencia estadounidense en el mundo.

6.3.2. El frente doméstico

Si bien ya existían algunos precedentes en materia de espionaje, formalmente la acusación tiene su origen en el año 2011, cuando la administración Obama obligó a las empresas de telecomunicaciones estadounidenses facilitar información confidencial sobre sus redes buscando desmantelar posibles infraestructuras de espionaje chino (Ollero, 2019). Por entonces el Congreso había publicado una investigación que concluía que las compañías chinas Huawei y ZTE suponían una amenaza para la seguridad nacional y que por ende las compañías estadounidenses no debían operar con redes de dichas empresas (*Federation of American Scientists* [FAS], 2012). De igual manera la publicación advirtió sobre el riesgo que implicaba para Estados Unidos que estas empresas se convirtieran en futuros líderes globales, sugiriendo una serie de recomendaciones sobre cómo abordar sus despliegues en territorio nacional (FAS, 2012, pp. 44-46). Pese a las advertencias no obstante, la Casa Blanca desestimó las conclusiones del informe apelando a que no existían evidencias concluyentes de que las empresas chinas de telecomunicaciones estuviesen llevando a cabo actividades ilegales al interior del territorio (Menn, 2012).

La situación saltó nuevamente a la palestra tras la promulgación de la Ley de Inteligencia Nacional de China de 2017, justamente en el marco de las acusaciones estadounidenses en contra de Beijing por competencia desleal. Según Estados Unidos, esta nueva ley obliga a las compañías chinas a “apoyar, cooperar y colaborar en el trabajo de inteligencia nacional”, dejando a disposición del PCCh toda la información recabada por sus empresas, incluyendo aquellas que operen en el extranjero (Bowler, 2020). Respecto a este punto, según William Evanina, director del Centro Nacional de Contrainteligencia y Seguridad de Estados Unidos, “las relaciones de las empresas chinas con el gobierno chino no son como las relaciones de las empresas del sector privado con los gobiernos en Occidente” (Sierra, 2019), afirmando además que “la Ley de Inteligencia Nacional de China de 2017 requiere que las compañías chinas apoyen, brinden asistencia y cooperen en el trabajo de inteligencia nacional chino, donde sea que operen”, reforzando la creencia generalizada en Estados Unidos de que las

compañías de telecomunicaciones chinas estarían espiando a todos los países que dispongan de sus infraestructuras y servicios (Sierra, 2019).

Ante el potencial riesgo que esta ley supuso y con el propósito de asfixiar económicamente a las tecnológicas chinas es que el gobierno estadounidense optó por abrir un frente doméstico que contuviera su avance a nivel nacional. Así, cuando a inicios de 2018 algunas de las principales empresas de telecomunicaciones estadounidenses anunciaron la comercialización de equipos de última generación de la compañía Huawei, la administración Trump optó por presionarlos para que abortaran sus acuerdos con dicha compañía (Jiang, 2018). Posteriormente Washington ordenó que las empresas estadounidenses suspendieran por completo la provisión de insumos tecnológicos a la firma china ZTE tras descubrir que la compañía no había respetado las sanciones impuestas a Irán y Corea del Norte (Jiang, 2018). Luego de estas polémicas vino la advertencia de parte de las agencias de inteligencia estadounidenses acerca de los posibles riesgos que implicaría el uso de equipos Huawei o ZTE. Respecto a este punto, el mismo director del FBI, Chris Wray, dijo al Comité de Inteligencia del Senado que el gobierno de Estados Unidos estaba “profundamente preocupado sobre los riesgos de permitir que cualquier compañía o ente que se encuentre sostenida por gobiernos extranjeros que no comparten nuestros valores ganen posiciones de poder dentro de la red de telecomunicaciones” (Ollero, 2018). En esa misma línea continuó afirmando que “Huawei tendría la capacidad de forma maliciosa para modificar o robar información, así como para proveer de la capacidad para llevar a cabo un espionaje que no puede ser detectado” (Ollero, 2018). Este tipo de afirmaciones también se vieron reforzadas por comentarios como los emitidos por el senador por Arkansas Tom Cotton, quien declaró que “Huawei es, efectivamente, un brazo del gobierno chino”, advirtiendo que “existen multitud de empresas que pueden responder a nuestras necesidades tecnológicas y no tenemos que facilitarle el trabajo a China a la hora de espiarnos” (Ollero, 2018). Como reacción a estas advertencias el Pentágono prohibió a todo su personal la utilización de móviles Huawei o ZTE (Shaban, 2018).

Posteriormente, con el escenario político a su favor, la administración Trump a través de la *Federal Communications Commission* (FCC) emitió una orden que prohibió subvencionar

empresas públicas nacionales que comprasen y utilizaran equipos que supusieran una amenaza a la seguridad nacional. Luego, para cerrar aún más el cerco, Trump firmó la *National Defense Authorization Act* que consistió en un veto provisional a la compra de equipos Huawei y ZTE por parte de funcionarios del gobierno estadounidense. Posteriormente la situación se degradaría mucho más tras la detención en Canadá de la directora financiera de la compañía e hija del fundador de Huawei, Meng Wanzhou, a quien Estados Unidos acusaba de haber violado las sanciones contra Irán al hacer negocios con ese país a través de una empresa subsidiaria, SkyCom Tech. A esta situación también se sumaron los allanamientos a las oficinas de Huawei en San Diego, California, tras la denuncia de una pequeña empresa tecnológica que acusaba a la firma asiática de abusar de una de sus patentes (Ollero, 2019).

Finalmente, en mayo de 2019, el presidente Trump decidió firmar una orden ejecutiva que prohibía el uso de tecnología proveniente de “adversarios extranjeros”. Para estos efectos, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos decidió poner a Huawei y sus filiales dentro de la regulación especial de exportaciones, o “lista negra”, obligando a las empresas norteamericanas la autorización del gobierno federal para hacer negocios con las firmas listadas. El impacto fue inmediato. Algunas de las *Big Tech* estadounidense se vieron obligadas a cesar su colaboración con empresas chinas a la vez que desincentivó a otras compañías, investigadores y universidades a colaborar con ellas (Ollero, 2019). De todas maneras, una de las consecuencias no deseadas de esta medida fueron las implicancias bursátiles en las *Big Tech* estadounidenses, lo que obligó a que el presidente de los Estados Unidos concediera a las empresas chinas una moratoria de tres meses y luego otras más antes de imponer de manera definitiva la nueva normativa. Estos vetos se han opuesto a lo hecho por otros gobiernos, como ocurrió con la UE, que optó por una vía institucional, o Rusia en 2019, que firmó un acuerdo con Huawei a través de la compañía de telecomunicaciones MTS para desarrollar la tecnología 5G en el país (BBC News, 2019). Algo similar ocurrió ese año entre Huawei y la Unión Africana quienes, continuando con un memorando de entendimiento del año 2015, se comprometieron entre otras cosas a fortalecer la industria digital regional, capacitar a jóvenes profesionales en habilidades tecnológicas e instalar centros de apoyo para la ciberseguridad dentro del organismo (Latif, 2019).

6.3.3. Estados Unidos y sus aliados

La contención de China no solo se circunscribió a sus fronteras nacionales, sino que su accionar también consistió en presionar a sus aliados y países hemisféricos a que se sumaran al veto tecnológico en contra de Beijing. Según Washington, la tecnología de Huawei sería un Caballo de Troya que el PCCh estaría infiltrando en las telecomunicaciones occidentales, exigiéndole por lo tanto a sus aliados a que ellos también la abandonasen de sus redes nacionales (Pérez y Torrealba, 2018). Este mensaje tuvo calado principalmente entre los países angloparlantes, en particular sobre los miembros de la organización *Five Eyes*, alianza entre Estados Unidos y Reino Unido que se remonta a la Segunda Guerra Mundial y a la que posteriormente se sumaron Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

Como era previsible, Londres fue el primero en seguir los pasos de su aliado norteamericano, vetando a Huawei para mediados de julio de 2018, principalmente a causa de los temores estadounidenses de posibles amenazas cibernéticas, lo que llevó a que *Downing Street* tome una serie de medidas orientadas a la expulsión del fabricante chino de las redes británicas 5G. Entre las medidas adoptadas estuvo la prohibición a las compañías nacionales proveedoras de telefonía móvil la adquisición de equipos Huawei 5G además de la desinstalación de todo su kit tecnológico de las redes 5G para el año 2027 (Bowler, 2020). No obstante, todo pareciera indicar que las verdaderas razones que habrían motivado al Reino Unido a abandonar los equipos 5G se debería a una decisión netamente estratégica ya que, de no haberlo hecho, el país habría visto afectada severamente su relación comercial con Estados Unidos, cuestión particularmente sensible en el marco del *Brexit*, y además porque podría haber significado un abandono de Washington hacia Londres en asuntos de seguridad (Bowler, 2020).

En agosto de 2018 llegó el turno de Australia. Mediante un comunicado la empresa Huawei anunció que el gobierno australiano la excluía de los proyectos 5G, vetándola de cualquier iniciativa de infraestructura telefónica móvil, prohibición que también se extendió a la compañía ZTE. Esta exclusión se debió a que informes de las agencias de seguridad nacional australiana aseguraban que producto de la nueva Ley de Inteligencia Nacional de China los

equipos manufacturados en ese país podrían estar comprometidos y porque además las complejidades de la nueva red harían que las defensas de ese entonces fueran ineficaces. Posteriormente, en septiembre de ese año entró en vigor una nueva legislación de seguridad digital que obligó a las empresas proveedores de telefonía móvil a proteger sus redes de internet ante cualquier posible amenaza a la seguridad nacional. Según un medio de Hong Kong, recogiendo declaraciones del ex Primer Ministro australiano, Malcolm Turnbull, la medida se habría adoptado porque, según él, en un mundo incierto existe siempre la obligación de protegerse contra contingencias en donde las relaciones amistosas de hoy no necesariamente lo serán mañana (Bermingham, 2019).

Posteriormente la controversia llegó a Nueva Zelanda, aunque en este país la situación se abordó con mayor mesura. En este caso la empresa nacional de telecomunicaciones, Spark, fue temporalmente vetada del proceso de implementación 5G estipulado para finales del año 2020 por contemplar en su despliegue el uso de equipos Huawei; según la agencia de espionaje neozelandesa *Government Communications Security Bureau* (GCSB), al igual que en los casos anteriores, el uso de esta tecnología supondría una amenaza para su seguridad nacional. A este respecto, el ministro responsable de la GCSB, Andrew Little, declaró que la compañía no estaba siendo vetada del país y que la irregularidad era más bien entre Spark y Huawei. Sin embargo, si bien es cierto que la compañía nacional se tomó un tiempo para recabar información y advertir acerca del asunto, Little afirmó que en una última instancia sería el gobierno quien tomase la decisión, determinación que fue emitida para finales del año 2018, cuando la GCSB prohibió la primera solicitud de Spark para el uso de tecnología Huawei (Greenfield, 2018).

En cuanto a Canadá, la controversia tiene su origen en la tensión diplomática provocada por la detención a finales del año 2018 de la directora ejecutiva de Huawei, Meng Wanzhou, a solicitud del gobierno de Estados Unidos. Para ese entonces Canadá ya se encontraba estudiando la factibilidad de utilizar equipos Huawei en su red 5G, no descartándolos por completo, aunque asegurando que no comprometería su seguridad nacional, pese a las amenazas de Beijing (Agencia EFE, 2019). No obstante, para mediados del año 2020, tras nuevas presiones de Washington y ante la indecisión del gobierno sobre la utilización de

equipos Huawei, los tres grandes de las telecomunicaciones canadienses optaron finalmente por descartar su uso decantándose por el de sus competidores europeos, aunque con la condición de que el gobierno las retribuyese por los altos costos que implicaría el desmantelamiento de dichos equipos de la red nacional 5G (Valencia, 2020).

6.3.4. La contención digital en América Latina

La estrategia estadounidense en Latinoamérica no se ha diferenciado respecto a la del resto de sus aliados, es decir, a la de ejercer presión sobre los gobiernos. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido con sus aliados del *Five Eyes*, Estados Unidos acompañó sus presiones con la iniciativa *Growth in the Americas*, que según el gobierno norteamericano, consiste en una iniciativa colaborativa orientada a catalizar la inversión privada hacia el sector de infraestructuras en áreas críticas como telecomunicaciones, energía y transporte, además de poner a disposición de la región toda la experiencia de los numerosos organismos del gobierno de los Estados Unidos (Anexo 7). En la génesis de este proyecto está la idea de contrapesar a la BRI, que a partir del año 2018 comenzó a incluir a Latinoamérica.

En lo que respecta a las presiones del gobierno norteamericano, un reflejo de ellos puede apreciarse en la forma en cómo a inicios del año 2018 el ex Secretario de Estado, Rex Tillerson, se refirió a la región y a su relación comercial con China: "Si bien este comercio trajo beneficios, las prácticas comerciales desleales usadas por muchos chinos también han perjudicado a los sectores manufactureros, generando desempleo y reduciendo los salarios de trabajadores" (Lissardy, 2018). Siguiendo esta argumentación, agregó que "América Latina no necesitaba un nuevo poder imperial" y que "China ofrece la apariencia de un camino atractivo para el desarrollo, pero esto en realidad implica a menudo el intercambio de ganancias a corto plazo por la dependencia a largo plazo" (Lissardy, 2018), asegurando que a diferencia del enfoque chino, el estadounidense se basaba "en objetivos mutuamente beneficiosos, para ayudar a ambas partes a crecer, desarrollarse y ser más prósperas" (Lissardy, 2018). Sin embargo, la medida más audaz del gobierno estadounidense hacia Latinoamérica ocurrió ese mismo año con la remoción de Rex Tillerson como Secretario de Estado en desmedro de Mike Pompeo, quien como ex director de la CIA tenía una visión

mucho más apremiante y estratégica sobre la región que su antecesor que provenía del mundo privado.

Esta nueva dirección de la política exterior estadounidense hacia Latinoamérica buscó rellenar el vacío de poder dejado por los primeros años de la administración Trump así como también el relativo abandono de los gobiernos de Obama. No obstante, pese al nuevo enfoque, la principal consecuencia de este acercamiento fue la de haber creado una encrucijada entre los países de la región y las dos superpotencias en materia de influencia tecnológica. Como consecuencia, y dadas las características sociopolíticas y económicas de Latinoamérica, los gobiernos nacionales no han tenido más opción que optar por una política equidistante para así evitar a toda costa el establecimiento de dos esferas tecnológicamente incompatibles (Stuenkel, 2021). Sin embargo, a pesar de este potencial riesgo, las advertencias estadounidenses parecieran resistirse o tener un impacto moderado en una región que pareciera estar más empeñada en estar digitalmente conectada antes que a luchas hegemónicas y supuestas amenazas de espionaje.

Una de las medidas que se ha destacado por parte de Washington en este contexto de rivalidad tecnológica ha sido el ofrecimiento al gobierno brasileño de financiarle a las compañías nacionales de telecomunicaciones la compra de equipos 5G, cuestión que rindió sus frutos a finales del año 2020 cuando el Asesor de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Robert O'Brien, y el presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, firmaron un acuerdo de financiación a través del banco EXIM en donde identificaron diversas áreas de cooperación en las que se incluyó a las tecnologías 5G (Boadle y Shalal, 2020). En esta línea, Robert Lighthizer, representante comercial de EE.UU., aseguró que este acuerdo allanaría el camino para futuras negociaciones en otras áreas industriales como la del acero, etanol y azúcar, a la vez que promoverían una mayor inversión estadounidense proporcionando así un mayor contrapeso a la influencia de China en la región (Boadle y Shalal, 2020).

Colombia también ha sido otro de los países que se ha visto afectado por la controversia tecnológica entre China y Estados Unidos. Según declaró a un medio local la ministra de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Karen Abudinen, el país pretende para el

año 2021 comenzar con las licitaciones de implementación de redes 5G, asegurando también que el país ya cuenta con planes piloto 5G para las ciudades de Medellín y Bogotá. Pese a estos avances, durante un evento organizado por la Cámara de Comercio Colombo Americana (AmCham Colombia), el embajador estadounidense en ese país, Philip Goldberg, habría advertido a las autoridades colombianas sobre los potenciales riesgos que conllevaría la utilización de equipos de “proveedores no confiables y de alto riesgo” (Semana, 2020).

Adicionalmente se debe agregar que la presión de EE.UU. sobre América Latina no solo se ha centrado en los gobiernos, recayendo también sobre empresas privadas, siendo el caso más destacado lo ocurrido con Huawei, a quien el Departamento de Comercio de Estados Unidos le restringió la manufacturación de semiconductores en 38 filiales en Latinoamérica y el resto del mundo. Al no tener China acceso a los insumos para la elaboración de este recurso, Wilbur Ross, Secretario de Comercio en ese entonces, declaró que la compañía Huawei y sus empresas afiliadas estaban operando a través de terceros para obtener la tecnología estadounidense y así eludir las restricciones impuestas a dichas exportaciones, lo que llevó a que el gobierno norteamericano incluyera a estas empresas en la “lista negra” por ser igualmente consideradas como un riesgo a la seguridad nacional estadounidense (France 24, 2020).

En cuanto a la iniciativa *Growth in the Americas*, esta consiste en una estrategia diplomática de alto nivel basada en memorandos de entendimiento pero que de por sí no cuenta con fondos propios, pero que tiene por finalidad reimpulsar aquellos programas y compromisos diplomáticos ya existentes. En cuanto a los fondos de inversión, estos provienen de la *Development Finance Corporation* (DFC), sucesora de la fusión entre las agencias *Overseas Private Investment Corporation* (OPIC) y la *United States Agency for International Development* (USAID). Una de las ventajas derivadas de esta fusión es que la DFC dispone de un mayor presupuesto que su antecesora, la OPIC, además de poner mayor énfasis en la cooperación inter-agencias y contar con una mayor flexibilidad al momento de trabajar junto a compañías no estadounidenses (Viscidi y Phillips, 2020). Estos cambios se enmarcaron en la promulgación de la *Better Utilization of Investment Lending to Development Act* (BUILD

Act) del año 2018 en el contexto de la estrategia estadounidense de mejoramiento y consolidación de sus capacidades de financiamiento de infraestructuras en el extranjero.

Respecto al alcance práctico de la iniciativa *Growth in the Americas*, entre los principales retos que se identifican están la búsqueda de la prosperidad económica, la seguridad y la buena gobernanza. En cuanto a sus objetivos, el proyecto apunta a la creación de empleos a través de la reactivación económica mediante proyectos de infraestructura; según la propia iniciativa, la escasa inversión en este sector sería lo que lastraría el crecimiento económico en Latinoamérica (Center for International Private Enterprise [CIPE], 2018). Por otra parte, *Growth in the Americas* pone el acento tanto en la sustentabilidad como en las alianzas regionales. En cuanto al primero de estos, el proyecto busca propiciar un marco adecuado, transparente y competitivo capaz de entregar la certidumbre suficiente a los inversores mediante procesos y prácticas de estándar internacional. En esa línea, la iniciativa propone brindar asistencia durante todo el proceso de inversión, abarcando desde las evaluaciones de impacto y estudios de factibilidad hasta la decisión final de implementación, cuestión que apuntaría a mejorar los marcos normativos y las estructuras de adquisición de los países receptores (CIPE, 2018), en clara referencia a las autoridades chinas, a quienes se le acusa desde occidente de negociar con los países receptores de manera poco clara (Youkee, 2020). En cuanto a las alianzas regionales, *Growth in the Americas* se describe a si mismo como un proyecto pangubernamental con puntos de contacto en todos los niveles, pretendiendo con ello incluir el máximo posible de socios regionales, con las excepciones de Venezuela, Cuba y Nicaragua, además de favorecer el diálogo publico-privado y la asistencia diplomática. Algunas de las ventajas con las que contaría esta iniciativa desde la perspectiva estadounidense es que, al construirse sobre Memorandos, le permitiría avanzar de manera más expedita sobre los controles parlamentarios de los estados miembros, evitándose así las engorrosas negociaciones que suelen acompañar la firma de tratados, muy relevante en momentos en donde apremia la contención de China en el “patio trasero” (Youkee, 2020). En este contexto y respecto a esto último cabe destacar la *Energy Resource Governance Initiative* (ERGI), proyecto que busca promover una gobernanza global sobre los recursos minerales y sus cadenas de suministros mediante la consecución de objetivos estratégicos específicos con el propósito de generar buenas prácticas y fomentar igualdad de condiciones

(Anexo 8), además de evitar que estos países exportadores sean “objeto de coerción y control internacional” (U.S. Embassy in Paraguay, 2019). Sin desmedro de lo anterior, no obstante, al no contar con su propio financiamiento, *Growth in the Americas* se interpretaría como el marco político mediante el cual el gobierno estadounidense facilitaría los flujos de inversión hacia los países latinoamericanos. Hasta el momento en que se escriben estas líneas, los países que se han plegado a la iniciativa han sido Argentina, Chile, Jamaica, Panamá, Colombia, Ecuador, Brasil, El Salvador y Honduras.

Finalmente, si bien no explícitamente, tampoco se debe pasar por alto lo ocurrido con la elección del actual presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Mauricio Claver-Carone, suceso que bien podría interpretarse como un tercer eje de la estrategia de contención regional estadounidense. Según la tradición no escrita del organismo, la institución debiese ser presidida por un latinoamericano, pero la administración Trump consideró pertinente para esta ocasión que la institución fuese liderada por un estadounidense para así supuestamente asegurarse la influencia estadounidense en la región (Rodríguez, 2020). Ante esta situación, muchos se han apresurado en afirmar que esta elección obedecería más bien a criterios geopolíticos, tal como aseguró el ex embajador de Chile en China, Jorge Heine, al comentarle a un medio que Claver-Carone quería transformar al BID en el brazo financiero de Estados Unidos en América Latina (Knobloch, 2020). Una postura similar adoptó el ex ministro de Exteriores mexicano, Jorge Castañeda, quien declaró que la victoria de Claver-Carone simbolizaba la derrota y sometimiento de Latinoamérica a los intereses de Estados Unidos (Knobloch, 2020). La ex embajadora estadounidense en México, Roberta Jacobson, también declaró temer que la elección de Claver-Carone signifique la imposición de las políticas estadounidenses en la región como condicionamiento de futuros préstamos (Kitroeff, 2020), primando por tanto lo político antes que lo técnico. Declaraciones similares emitió el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, Felipe Solá, al afirmar que Claver-Carone reflejaba el ala ideológica más dura de la política estadounidense hacia Latinoamérica (Agencia EFE, 2020).

6.4. Chile

En términos de desarrollo económico, no caben dudas que Chile ha sido uno de los países con mejor desempeño en la región en relación al orden liberal promovido por Estados Unidos, y es que el Estado de Chile, en su condición de potencia menor emergente, ha visto en el multilateralismo, el libre mercado y la jurisprudencia internacional los medios y herramientas para insertarse óptimamente en la comunidad internacional. Así por ejemplo, entre los intereses de política exterior del Estado de Chile se encuentra el apoyo al fortalecimiento del multilateralismo a través de la promoción activa de un sistema internacional previsible que cautele la dignidad humana, garantice el libre comercio y disponga de mecanismos de solución de controversias que permitan “gobernar la globalización” (Anexo 9). A este respecto, el país ha establecido como principios de su Política Exterior el respeto al derecho internacional, la promoción de la democracia, el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad de cooperar (Anexo 10), alineándose de esa forma con los propósitos y principios promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (Anexo 11), máxime del orden liberal de Post Guerra. De igual manera estos principios encuentran su resonancia en la Organización de los Estados Americanos, cuyos principios se sustentan sobre la base del respeto al derecho internacional, la cooperación, promoción de la democracia y la buena fe entre sus miembros (Anexo 12.).

En relación al comercio internacional e inversiones, Chile tiene entre sus prioridades de política exterior una estrategia de apertura comercial activa a través de la inserción en los bloques de integración económica, como por ejemplo el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) o la Alianza del Pacífico, además de comprometerse en la defensa del sistema OMC y sus principios rectores, como lo son “la transparencia, la no discriminación y el uso justo de un trato especial y diferenciado como instrumento para la contribución del comercio a un desarrollo sostenible” (Anexo 13). También se debe destacar la membresía de Chile en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organismo internacional con una fuerte base valórica occidental y que reúne a las naciones más prósperas del mundo y cuyo objetivo consiste en coordinar las políticas económicas y sociales de sus estados miembros. En este sentido, al ingresar Chile a este

selecto grupo de los “países más ricos”, lo que buscaría sería una mayor coordinación entre su éxito macroeconómico y sus paupérrimos resultados en las variables humanas subyacentes de su desarrollo (Riveros y Báez, 2014). Igualmente el Estado de Chile participa en organismos regionales como la APEC, FOCALAE, ASEAN y PIF, instancias en donde el país busca cumplir con sus prioridades relacionadas a su estrategia de desarrollo económico mediante el fomento del intercambio comercial e inversiones. En este sentido, la estrategia de integración comercial chilena halla en sus fundamentos una profunda sintonía con los principios promovidos por el orden liberal, representados en esta materia por la OMC, cuya piedra angular se sustenta sobre los principios de un comercio internacional sin discriminación, libre, previsible y que fomente el desarrollo y la competencia leal (Anexo 14). Según esta organización, Chile tiene en su haber una serie de hitos que lo distinguirían por sobre el resto, siendo en la actualidad el país con la mayor red de Tratados de Libre Comercio, teniendo acceso con ellos a más del 60% del PIB mundial, además de ser pionero en el desarrollo de políticas comerciales inclusivas, abordando temas como el comercio digital, género y pymes, destacando para estos efectos el “Acuerdo de Asociación de Economía Digital” (DEPA, por sus siglas en inglés).

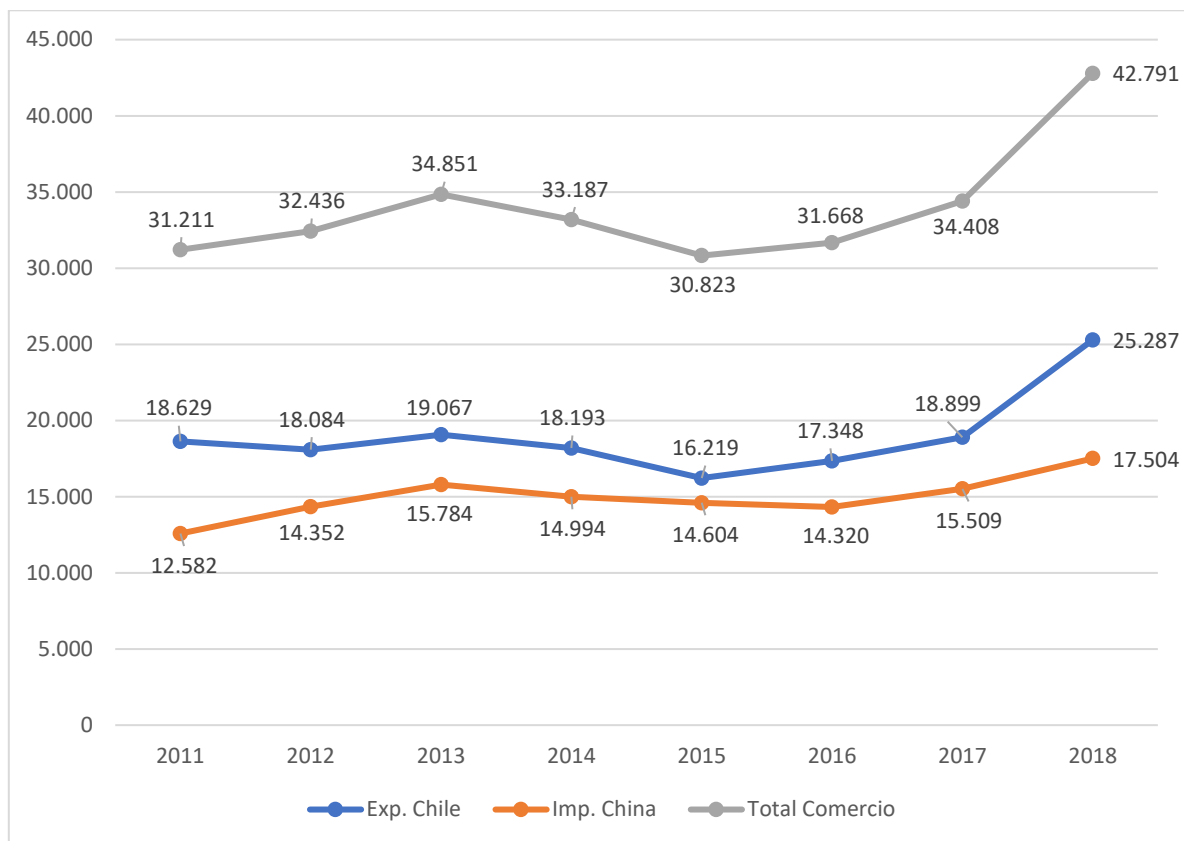
Este compromiso de Chile con el libre mercado como estrategia de desarrollo económico ha provocado que el país se posicione como una de las economías más libres del mundo, además de ser considerado como el lugar más atractivo en la región para invertir (Contreras *et al*, 2021). En cuanto al plano financiero, el mejor indicador del compromiso chileno con el régimen económico es su adhesión a la *Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication* (SWIFT), sistema internacional de pagos consistente en una red de comunicaciones bancarias que vincula a diversas entidades financieras en más de doscientos países y que en la actualidad se encuentra controlado por los Estados Unidos dada la hegemonía del dólar como moneda transaccional. Este punto no es menor ya que marca la diferencia entre ambas potencias al permitirle a los Estados Unidos mantener una posición dominante sobre las transacciones financieras mundiales, pudiendo desde esa posición sancionar económicamente a cualquier agente que se aleje de la ortodoxia liberal o de lo que sea que Washington considere como una amenaza a sus intereses. En este sentido, la política de seguridad nacional estadounidense y el sistema bancario internacional se han vuelto

“inextricablemente entrelazados” (Farrel y Newman, 2019), fungiendo por tanto como senda arma de política exterior (Sen, 2019). Evidentemente que esto ha llevado a que otras potencias como China o Rusia hayan creado sus propios sistemas bancarios, con escaso impacto a nivel mundial de momento salvo al interior de sus fronteras, aunque la prepotencia norteamericana ha impulsado a que ambos países colaboren hacia una red integrada de pagos como alternativa al sistema SWIFT (Frankel, 2019).

Pese al compromiso de Chile con el orden económico liberal, ha sido China y no Estados Unidos quien logró posicionarse como el principal socio comercial del país durante la última década, provocando que Chile lentamente comience aproximarse hacia la órbita de Beijing. Este fenómeno se ha visto corroborado en parte por los resultados preliminares obtenidos en el capítulo 5, que revelan el acercamiento económico de la RPCh hacia Chile en tres de las cuatro dimensiones consideradas por el modelo. Así por ejemplo, los acuerdos de Asociación Estratégica de 2012 y su posterior profundización hacia una Asociación Estratégica Integral en 2016 son un claro reflejo de este fenómeno. Estos acuerdos de naturaleza no vinculante surgen de la diplomacia comercial china y carecen de una definición oficial específica, aunque se manifiestan en la práctica a través de agendas cooperativas políticamente amplias que vinculan las iniciativas chinas de desarrollo interno con la cooperación en el exterior (Biblioteca del Congreso Nacional [BCN], 2012). Lo relevante de estas asociaciones es que no se configuran como alianzas en contra de un tercer Estado, sino que buscan explotar las necesidades de cada una de las partes a través de la cooperación mediante memorándums de entendimiento, lo que les otorga mayor margen al no verse limitados por un marco normativo como sí ocurre con los TLC. Lo que busca China con este tipo de poder blando es fungir como habilitador para de esta forma generar condiciones favorables que permitan el desarrollo de proyectos regionales a largo plazo a través del cofinanciamiento de plataformas estratégicas cooperativas (Bórquez, 2019). Así por ejemplo, el nuevo estatus diplomático Chile-China de 2016 vino acompañado de una renegociación y ampliación del TLC que vincula a ambos países, extendiéndose su alcance al añadirsele dos títulos adicionales sobre comercio electrónico y medio ambiente, además de firmarse doce documentos de entendimiento que abarcan áreas tan diversas como comercio, medio ambiente, ciencias y cultura (BCN, 2016). Algunas de las iniciativas de esta naturaleza emanadas de la relación

bilateral Chile-China han sido el Centro Financiero Regional de Moneda China, el Centro Sudamericano para la Astronomía o el Centro Regional del Instituto Confucio para América Latina (Bórquez, 2019). Toda esta interdependencia, como se indica en el gráfico 13, vino acompañado de un aumento en el comercio bilateral entre ambos países, especialmente a partir de 2015, periodo que coincidió con el nuevo estatus diplomático de la relación:

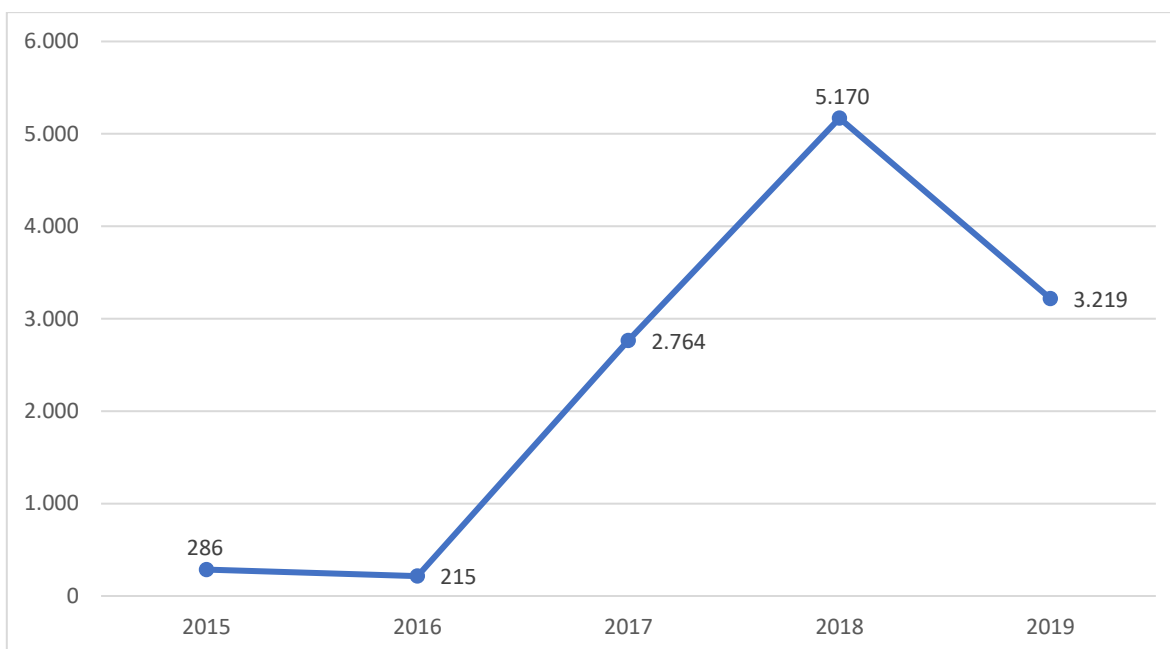
Gráfico 13 – Comercio exterior Chile-China 2011-2020 (en USD millones)



Fuente: elaboración propia con datos de World Integrated Trade Solution

Este incremento del comercio bilateral también coincidió con un aumento en el flujo de IED proveniente de China que, según el gráfico 14, pasó de USD 286 millones en 2015 a USD 3.219 millones en 2019, alcanzando un máximo de USD 5.170 millones en 2018.

Gráfico 14 – Flujo chino de IED hacia Chile 2015-2019 (en USD millones)



Fuente: elaboración propia con datos extraídos desde Red ALC-China

Entre los sectores que han concentrado la inversión china destacan la industria energética, obras públicas, alimentación, minería y tecnología. En cuanto al primero de ellos, la participación china ha ido aumentando en los sectores de transmisión y distribución, sobre todo mediante un crecimiento inorgánico a partir de la segunda mitad de la pasada década. En 2019, por ejemplo, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) aprobó la venta de la estadounidense *Sempra Energy* a la estatal china *State Grid International Development Limited* (SGID), el mayor grupo eléctrico del mundo y actualmente controlada por la *State-owned Assets Supervision and Administration Commission* (SASAC), por un monto cercano a los USD 2.300 millones. La venta incluyó la participación del 100% de las empresas de *Chilquinta* y *Tecnored S.A.* junto a todos sus activos y filiales, lo que incluyó la totalidad de la participación accionaria en las sociedades *Eletrans* (*Eletrans S.A.*, *Eletrans II S.A.* y *Eletrans III S.A.*). Según la FNE de acuerdo a una serie de estudios concluyó que la operación “no tenía la aptitud para reducir sustancialmente la competencia debido a los escasos cambios en la habilidad e incentivos que se generan producto de ella, junto con las fuertes limitaciones impuestas por la regulación vigente en materia eléctrica” (González, 2020). Algo similar ocurrió con la empresa española *Naturgy Energy S.A.*, que vendió su participación del 96,04% en la Compañía General de Electricidad (CGE) a la SGID por un monto de USD

3.039 millones. Cabe destacar que la CGE distribuye el 55% de la electricidad en Chile y que la venta también incluyó las filiales *Tusan* y *Energy Sur*, firmas especializadas en la comercialización de transformadores, equipos compactos de medida (ECM) y otros servicios asociados. Al igual como sucedió con *Semprea Energy*, en esta venta la FNE aprobó la operación sin condiciones. También durante el año 2018 se concretó la venta del 28% de *Transelec* por un monto de USD 1.300 millones a la estatal china *Southern Power Grid International*, segunda mayor eléctrica del país asiático y propiedad de la SGID. En cuanto a *Transelec*, la empresa es la principal proveedora de sistemas de alta tensión en Chile, disponiendo de casi diez mil kilómetros de líneas de transmisión y más de 60 subestaciones a lo largo de todo el territorio. También en 2017 la estatal china *State Power Investment Corporation* (SPIC) compró el 100% la australiana *Pacific Hydro*, empresa dedicada a la generación de energías renovables y que incluyó los activos de la compañía en Chile. Por último, destacar que la SGID también posee una participación en las compañías de transmisión eléctrica *Transemel* y *Electrogas* a través de la portuguesa *Redes Energéticas Nacionais* (REN), de la cual la estatal china posee el 50% de la propiedad.

En cuanto al sector de las obras públicas cabe destacar el modelo chileno de concesiones, al que los chinos han decidido apostar con fuerza, pese a la poca experiencia de sus empresas bajo este concepto. En el año 2020, por ejemplo, la estatal *China Railway Construction Corporation* (CRCC) presentó la mejor oferta por la concesión del tramo Talca-Chillán de la ruta 5, inversión que se estima requerirá de unos USD 804 millones. Algo similar ocurrió con la construcción del tramo 3 de la extensión de la Línea 2 del Metro de Santiago, proyecto que actualmente lleva a cabo la *China Railway Tunnel Group* y que se espera termine a mediados de 2021. En relación a esto mismo, Metro de Santiago lanzó a inicios del 2021 una licitación para la adquisición de nuevos trenes destinados a la futura Línea 7 en donde la empresa CRCC corre con ventaja, situación que se replica con la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), que también publicó una licitación buscando comprar seis trenes para el tramo Santiago-Chillán. De igual forma el consorcio sino-chileno TVS, conformado por la estatal *China Railways Group Limited* y las chilenas Sigdo Koppers y Latinoamericana Infraestructura, obtuvo la concesión para la construcción del tren rápido Santiago-Valparaíso por un monto inicial de USD 1.600 millones, proyecto que un comienzo se enmarcó en la

versión latinoamericana de la BRI. Sin embargo, nuevas estimaciones de costos habrían forzado la salida de la estatal china en reemplazo de la española Acciona.

Respecto a la industria agrícola, la inversión se ha concentrado en el sector vitivinícola, cuyos capitales comenzaron a arribar en Chile a partir de la segunda mitad de la década pasada, siguiendo un patrón similar al ocurrido con el sector energético y de obras públicas. En 2017 por ejemplo, la empresa china más grande del rubro, *Yantai Changyu Pioneer Wine*, concretó la adquisición del 85% de *Bethwines* por un monto cercano a los USD 50 millones, venta que incluyó las viñas Indómita, Santa Alicia y Dos Andes. Esta compra posicionó a la compañía como la tercera en importancia a nivel mundial, teniendo operaciones en países como España, Francia, Italia y Nueva Zelanda. Según aseguró el gerente general de la compañía a un medio chileno, el objetivo de *Yantai* es convertirse en el principal productor de vinos a nivel mundial y es lo que explicaría el arribo de la compañía en Chile, sobre todo por la excelente calidad y reconocimiento del que gozarían los vinos chilenos en el mundo (La Tercera, 2017). También en 2018 la empresa licorera *Yanghe*, filial del grupo estatal chino *Jiangsu Yanghe Distillery*, adquirió el 12,5% de la Viña San Pedro de Atacama por un monto cercano a los USD 66 millones.

En lo que se refiere a minería, la industria que más impacto ha generado ha sido la del litio, sector en el que China ha ido posicionándose fuertemente no solo a nivel nacional sino que también a nivel internacional, levantando ciertas suspicacias sobre todo ahora cuando China y Estados Unidos compiten por el liderazgo tecnológico mundial. En el caso chileno, la adquisición del 24% de Soquimich (SQM) por parte del consorcio chino *Tianqi Lithium* no pasó desapercibido, principalmente por las polémicas en las que se ha visto envuelta la compañía así como también por las potenciales implicancias geopolíticas de su venta. En cuanto a las controversias estas se deben en primer lugar a las acusaciones de corrupción que pesan sobre la empresa, a la que se le inculpa de financiar ilegalmente campañas políticas; la segunda de ellas tiene que ver con la naturaleza misma de la industria, y es que SQM en el año 2019 se ubicó como la cuarta productora de litio a nivel mundial (World Energy Trade [WET], 2021), perfilándose hoy como una empresa de relevancia estratégica al ser el litio una de las materias primas esenciales para el despliegue de la cuarta revolución industrial.

Igualmente, se espera que la demanda por litio aumente sustancialmente durante la siguiente década, principalmente apuntalada por la transición hacia la electro movilidad así como también por el aumento en el uso de artículos electrónicos y de almacenamiento energético (WET, 2020). Sin embargo la adquisición de SQM por parte de *Tianqi* no ha sido la única compra en este rubro que han realizado los asiático en Chile. Según reveló un informe de CIPER Chile, la compañía china junto a la norteamericana *Albermale* de manera muy discreta habrían adquirido el 50% de una serie de depósitos de litio considerados estratégicos (Vega y Arellano, 2018). Según el informe, la relevancia de este proyecto está en que el Salar de la Isla, uno de los salares que conforman parte del proyecto “Siete Salares”, tendría el potencial de convertirse en la segunda mayor reserva de litio en territorio nacional, solo detrás del Salar de Atacama, que en la actualidad es explotado por SQM y *Albermarle*. Esto último no es menor considerando que para el año 2020 Chile se ubicó como el segundo país productor de litio, solo detrás de Australia, que con la empresa *Greenbush* a la cabeza propiedad de *Tianqi Lithium* y *Albermarle* proveen cerca del 50% de la oferta mundial.

La compra de estos activos por parte de empresas chinas resulta preocupante para Washington, sobre todo considerando que Australia, Argentina y Chile producen actualmente cerca del 80% del litio mundial, países en donde los capitales chinos ha logrado penetrar considerablemente. A estos tres países también habría que añadir a Bolivia y México, que en 2019 acordaron con las chinas *Xinjiang Tbea Group-Baocheng* y *Ganfeng* la construcción de ocho plantas de litio para el primer caso y la explotación del Proyecto Sonora para el segundo. Todos estos proyectos en Latinoamérica cobran mayor relevancia aún cuando se tiene en cuenta la “Iniciativa para la Gobernanza de los Recursos Energéticos”, proyecto impulsado por los Estados Unidos y entre cuyos países fundadores se encuentra Chile. Como ya se ha indicado anteriormente, lo que busca esta iniciativa es promover buenas prácticas de gobierno en el sector minero con el objetivo de mantener abiertas las cadenas de suministros y así evitar que los países proveedores caigan víctimas de coerción y control internacional (U.S. Embassy in Paraguay, 2019).

En cuanto a la inversión en el sector tecnológico, la cartera china pareciera estar más diversificada, aunque orientada principalmente en el sector de los servicios, destacando para

efectos de este trabajo la empresa Huawei que, además de ser uno de los principales vendedores de teléfonos celulares a nivel nacional, cuenta en la actualidad con dos Data Centers en el país, aportando al mejoramiento de las condiciones nacionales en infraestructura para el potencial desarrollo de un *hub* digital regional (Zhu, 2020). Los Data Centers, que consisten en centros de procesamiento de datos informáticos cuya función es almacenar, proteger y transmitir la información a través de redes de banda ancha, han sido desde sus orígenes la pieza medular del internet y en la actualidad funcionan como uno de los principales habilitadoras de la cuarta Revolución Industrial. En este sentido, como asegura un artículo de prensa, si internet fuera un organismo:

Los data center serían los diversos cerebros que acumulan y procesan la información, mientras que las redes son el sistema nervioso que envía y recibe los datos de empresas, entidades gubernamentales, sensores y aparatos tecnológicos (Internet of Things) e incluso, de los dispositivos que utilizan las personas (como celulares y computadores), así como de sus servicios, como las redes sociales, e-mail y almacenamiento de archivos. (Fajardo, 2019)

También en este rubro existen algunas áreas de colaboración entre los gobiernos de Chile y de la RPC, como por ejemplo el “Memorándum de cooperación y transferencia tecnológica y consultoría en materias de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)”, firmado entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Huawei, o la creación de un centro conjunto de investigación en tecnologías de información entre la Universidad de Concepción, el Instituto Tecnológico de Harbin y Datang Telecom, ambas enmarcadas en el contexto de la Asociación Estratégica Integral y por lo tanto orientadas al desarrollo de una industria tecnológica robusta que impulse a Chile como plataforma digital regional.

Sin embargo, y con el ánimo de resguardarse ante posibles ataques cibernéticos, el Estado de Chile ha comenzado a desarrollar durante la última década un tejido institucional que asegure el funcionamiento de la red, buscando con ello plegar su legislación tecnológica a su tradición

institucional. Así por ejemplo, en el año 2010 mediante la promulgación de la Ley N° 20.453 que consagró el “Principio de Neutralidad en la Red para los Consumidores y Usuarios de Internet” el Estado de Chile estableció los cuatro deberes que las concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones deben cumplir, definiéndose que (BCN, 2010):

- “No podrán arbitrariamente bloquear, interferir, discriminar, entorpecer ni restringir el derecho de cualquier usuario de Internet para utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de Internet, así como cualquier otro tipo de actividad o uso legal realizado a través de la red”.
- “No podrán limitar el derecho de un usuario a incorporar o utilizar cualquier clase de instrumentos, dispositivos o aparatos en la red, siempre que sean legales y que los mismos no dañen o perjudiquen la red o la calidad del servicio”.
- “Deberán ofrecer, a expensas de los usuarios que lo soliciten, servicios de controles parentales para contenidos que atenten contra la ley, la moral o las buenas costumbres, siempre y cuando el usuario reciba información por adelantado y de manera clara y precisa respecto del alcance de tales servicios”.
- “Deberán publicar en su sitio web toda la información relativa a las características del acceso a Internet ofrecido, su velocidad, calidad del enlace (diferenciando entre las conexiones nacionales e internacionales), así como la naturaleza y garantías del servicio”.

El primer y cuarto punto son particularmente relevantes en esta ley al garantizarle a los usuarios de internet un espacio democrático y autónomo con las garantías suficientes respecto al manejo de su información. Adicionalmente esta ley establece las condiciones mínimas que deben cumplir los prestadores de servicios así como también las sanciones a las que se arriesgan las compañías en caso de que no cumplan con estos deberes. De igual manera en 2017 durante la administración de la ex presidenta Michelle Bachellet se publicó la “Política Nacional de Ciberseguridad: 2017-2022” cuya agenda contó con disposiciones específicas a resolver en el corto plazo (2017 y 2018), mientras que a la vez dispuso de objetivos de largo plazo orientados a consolidar un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente (PNC) (Anexo 15). Entre los objetivos de largo plazo se contempla la cooperación en ciberseguridad con otros actores, además de la participación en foros y discusiones internacionales buscando con

ello fomentar normas internacionales que promuevan la confianza y seguridad del espacio digital (Anexo 15, pp.22-23). Esta política de securitización tuvo su efecto inmediato al establecerse la ciberseguridad como un nuevo eje de la agenda bilateral entre Chile y EE.UU., lo que llevó a que las autoridades chilenas y estadounidenses firmaran en agosto de 2018 un acuerdo en seguridad cibernética enfocada en aspectos tales como el mantenimiento de una internet segura y de confianza, protección de infraestructuras críticas en ambos países y la promoción de normas para el uso responsable del ciberespacio (El Mostrador, 2018). De igual manera las autoridades de ambos países reiteraron su compromiso a “trabajar juntos en promover y desarrollar el creciente consenso internacional en el marco de un comportamiento responsable del Estado en el ciberespacio, e impulsar esfuerzos en las Américas para construir alianzas confiables entre los países de ideas afines” (U.S. Embassy in Chile, 2018). En ese mismo tenor los representantes de ambos estados también se comprometieron a:

Continuar desarrollando una estrecha colaboración en torno a la ciberseguridad, la protección de la infraestructura crítica, de respuesta ante incidentes, la protección de datos, la provisión de tecnologías informáticas y de comunicación, la seguridad informática internacional, y la cooperación militar y entre instituciones de aplicación de la ley a través del establecimiento de canales sólidos para la comunicación abierta en torno a los asuntos informáticos de cuidado. (U.S. Embassy in Chile, 2018)

Esta idea regularizar el espacio digital mediante normas claras también ha encontrado su eco en el plano internacional; por ejemplo, durante el año 2017 Chile adhirió al Convenio sobre la Ciberseguridad del Consejo de Europa (Convenio de Budapest), el primero de esta naturaleza y el más extendido de su tipo, que reúne principalmente a las potencias occidentales más algunos aliados, con China como Estado observador, y que tiene por objetivo “armonizar la legislación relativa al cibercrimen, mejorar las capacidades de investigación de estos delitos y establecer un régimen efectivo de cooperación y asistencia internacional” mediante la tipificación de dichos delitos en el derecho penal sustantivo de

cada Estado parte del Convenio (Barrios y Vargas, 2018, pp. 3-5). En esta misma lógica de estandarización normativa se enmarca el “Acuerdo de Asociación de Economía Digital” firmado por Chile junto a Singapur y Nueva Zelanda en el que, como asegura la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (SUBREI), se pretende beneficiar a las economías pequeñas a través de un marco amigable para las empresas TICs, fomentándose “la exportación de sus productos y servicios a través de la regulación de algunas materias cruciales, como el libre flujo de datos y no discriminación a productos digitales, la inteligencia artificial, la identidad digital y la privacidad, entre otras” (SUBREI, 2021). De igual manera Chile se encuentra en la agenda de los Estados Unidos para formar parte de la iniciativa “Red Limpia”, proyecto que “protege la privacidad de los ciudadanos y la información sensible de las empresas en las redes móviles de 5G y asegura los datos en toda la gama de telecomunicaciones y tecnología” (Share America, 2020). Según el Departamento de Estado de Estados Unidos, la Red Limpia consistiría en la continuación de los muchos esfuerzos colectivos en materia de seguridad digital y estandarización tecnológica que están llevando a cabo los países del mundo libre en contra de los regímenes autoritarios y sus “modelos soberanos” de gestión del ciberespacio (U.S. Department of State, s.f.). Para finales del año 2020 el Subsecretario de Estado de Crecimiento Económico, Energía y Medio Ambiente, Keith Krach, viajó a Sudamérica promocionando la iniciativa buscando aunar aliados en el hemisferio, siendo Chile uno de los países cuya decisión aún está por verse. Entre los países latinoamericanos que se han incorporado a la iniciativa se encuentran Brasil, Ecuador, República Dominicana y Jamaica.

La industria digital es particularmente ambiciosa en Chile ya que sus particularidades internas así como su posición geográfica la convierten en un lugar ideal sobre cual desplegar una industria regional orientada al sector de los servicios tecnológicos. Algunas de las ventajas con las que contaría Chile serían su estabilidad política, legislativa y financiera; conectividad; redes submarinas; proyectos de fibra óptica; conocimientos técnicos y cercanía a los grandes mercados (Fajardo, 2019). Esta situación ya habría atraído la atención de algunas grandes tecnológicas como Amazon, que rechazó a Argentina como centro logístico regional, decantándose por Chile (Datacenter Dynamics, 2020). Otras compañías interesadas serían la china Alibaba, la brasileña Ascenti y la estadounidense Oracle (Mieres, 2020). Cabe

recordar que en el país actualmente operan varias de las grandes tecnológicas especializadas en Cloud Computing y otros servicios digitales, existiendo en el país para mediados del año 2020 quince Data Centers de mediano y gran tamaño (Tier III y Tier IV)², siendo Chile el segundo país latinoamericano después de Brasil en alojar este tipo de infraestructuras (Mieres, 2020).

6.4.1. Chile digital: desafíos y metas

En lo relativo a política digital chilena dos han sido las grandes vertientes que han impulsado su ejecución desde los inicios del internet en el país. La primera de ellas se relaciona al fortalecimiento y seguridad de las infraestructuras de telecomunicaciones (Gutiérrez *et. al*, 2005), mientras que la segunda se ha enfocado en la eficiencia burocrática del Estado en lo que ha sido denominado como “Gobierno electrónico” o “E-gobierno” (Naser, 2011). En cuanto al primer caso, ha sido la iniciativa Agenda Digital 2020 (2015) la encargada de recoger parte de esa tradición al establecer los lineamientos de securitización digital del Estado chileno de cara a la Cuarta Revolución Industrial.

Este documento, que reconoce el actual contexto de revolución digital y que continúa gran parte de lo propuesto por sus versiones anteriores (Estrategia Digital 2007-2012 y Agenda Digital: Imagina Chile 2013-2020), profundiza en el plano doméstico al centrar su atención en el Estado, las personas y la sociedad, poniendo el acento en que las tecnologías en sí mismas “no son una finalidad sino una herramienta al servicio de una mayor inclusión, desarrollo humano sostenible, crecimiento económico, transparencia y democracia” (Agenda Digital 2020, 2015, p. 6). Este enfoque de Estado, que convierte a la inclusión digital en un imperativo del Chile futuro, avizora un porvenir en donde las TICs no solo serán percibidas como herramientas para la disminución de las desigualdades sino que también como habilitadores de oportunidades para el desarrollo. Para alcanzar esta visión, la Agenda Digital 2020 se articula en torno a cinco ejes programáticos (2015, p. 11):

- Derechos para el desarrollo digital

² De acuerdo con el Uptime Institute, los Data Centers se clasifican internacionalmente según su infraestructura y seguridad en escalas de “Tiers”, siendo el Tier I el más básico y el Tier IV el más sofisticado.

- Conectividad digital
- Gobierno digital
- Economía digital
- Competencias digitales

Respecto a Conectividad Digital, la Agenda Digital 2020 propone como desafío lograr una conectividad plena a nivel territorial mediante la instalación de redes de alta velocidad y calidad. Para este fin, el texto plantea:

- Disminuir sustantivamente la brecha digital, garantizándole a todos los chilenos y chilenas servicios digitales de calidad y a precios asequibles de acuerdo con las políticas de inclusión digital impulsadas por la Agenda (2015, p. 22).
- Construir una autopista digital que permita a todos disfrutar en plenitud de la internet del futuro, apoyándose para ello en las alianzas público-privada impulsadas por la Agenda (2015, p. 22).
- Avanzar hacia un escenario que permita a consumidores y empresas disfrutar de un servicio de conectividad de datos de mayor calidad (2015, p. 22).

Para hacer frente a estos desafíos la Agenda Digital 2020 propone como líneas de acción:

- Masificar el acceso digital de calidad para todos y todas (2015, p. 22).
- Mejorar las condiciones habilitantes para un servicio de conectividad de mayor calidad (2015, p. 22).

En cuanto a las mejoras de las condiciones habilitantes, la Agenda Digital 2020 sostiene que alcanzar un Chile conectado necesariamente implicará entregar a la totalidad de los usuarios chilenos unas condiciones óptimas de accesibilidad y calidad (2015, p. 28). Para ello, la iniciativa propone una serie de cambios normativos en los instrumento de fomento sectorial así como un mejoramiento en las capacidades de transporte internacional de datos, además de la monitorización del servicio, calidad y velocidad del internet (2015, p. 28). Las medidas a este respecto son:

- Modernizar los instrumentos de fomento de desarrollo de las telecomunicaciones (2015, pp. 28-29).

- Mejorar las capacidades internacionales para la reducción de costos (2015, pp. 28-29).
- Impulsar la calidad de servicio (2015, pp. 28-29).

De estas medidas, la segunda de ellas propone el fortalecimiento de una infraestructura troncal nacional capaz de absorber las necesidades de ancho de banda estimadas a largo plazo, exigiendo para ello una mayor eficiencia en la capacidad del transporte internacional de datos con el fin de minimizar los obstáculos que intervengan el óptimo desarrollo de internet a nivel nacional (2015, p. 29). Estos impedimentos, prosigue el documento, serían los altos precios de la conectividad internacional, principalmente a causa del relativo aislamiento digital de Chile y la región en general (2015, p. 29). Lo que se propone en este sentido es “realizar los estudios para satisfacer las necesidades de crecimiento exponencial de tráfico internacional de datos de Chile con el mundo, para así posicionar al país como el primer *hub* digital en el hemisferio sur” (Agenda Digital 2020, 2015, p. 29). Esta propuesta se vio materializada con la construcción del cable interoceánico de fibra óptica “Puerta Digital Asia-Sudamérica”, iniciativa que fue liderada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile (SUBTEL) en conjunto con los ministerios de Energía, Obras Públicas y Bienes Nacionales.

6.4.2. Chile digital ¿realmente conectados?

Según TeleGeography (2021), en la actualidad Chile cuenta con siete cables submarinos anclados a su territorio:

- El Sur América-1(SAm-1), perteneciente a la empresa Telxius (España), tiene una longitud de 25.000 km y conecta a Chile con el Estado de Florida en Estados Unidos, Puerto Rico, República Dominicana, Brasil, Argentina, Guatemala, Ecuador y Colombia.
- El *South American Crossing (SAC)*, propiedad de las compañías Telecom Italia Sparkle y Lumen (Italia y EE.UU.), tiene una longitud de 20.000 km y circunscribe a Sudamérica a través de varios puntos conectándolo con las Islas Vírgenes estadounidenses y luego al resto del mundo a través de Estados Unidos.

- El *Curie*, propiedad de Google (Estados Unidos), tiene una extensión de 10.476 km y se encuentra anclado al estado de California en Estados Unidos y Panamá.
- El *Pacific Cable*, propiedad de las compañías América Móvil y Telxius (México y España), tiene una longitud de 7.300 km y posee anclajes en Perú, Ecuador y Guatemala.
- El *Prat*, de carácter nacional y perteneciente a Gtd Teleductos S.A. (Chile), tiene una extensión de 3.500 km y une a las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Talcahuano y Puerto Montt.
- El Fibra Óptica Austral (FOA), de carácter nacional y perteneciente a la SUBTEL (Chile), tiene una longitud de 2.800 km y posee anclajes en Puerto Montt, Tortel, Punta Arenas y Puerto Williams.
- Por último el FOS Quellón-Chacabuco, también de carácter nacional, pertenece a Gtd Teleductos S.A. (Chile) y posee una extensión de 350 km, con anclajes en Quellón y Chacabuco.

Como se puede ver, Chile goza de un alto grado de conectividad internacional aunque casi en su totalidad a nivel interregional, dependiendo la conectividad con el resto del mundo casi en su totalidad de Estados Unidos, lo que eleva los costos de la misma. Adicionalmente, de acuerdo al resumen de la tabla 3, ninguna compañía China controla algún cable con anclaje en territorio chileno.

Tabla 3 – Cables interoceánicos con anclaje en Chile

Categoría	Sam-1	SAC	Curie	Pacific Cable	Prat	FOA	FOS Quellón-Chacabuco
Empresa	Telxius	Telecom Italia Sparkle/Lumen	Google	América Móvil/Telxius	Gtd Teleductos S.A.	SUBTEL	Gtd Teleductos S.A.
País	España	Italia/EE.UU.	EE.UU.	México/España	Chile	Chile	Chile

Fuente: elaboración propia con datos de *TeleGeography*

6.3.3. El cable interoceánico de fibra óptica

En lo referente a la iniciativa Puerta Digital Asia-Sudamérica, el pre-proyecto ha sido desarrollado en tres etapas y se cree podría estar listo para 2022. La primera etapa, relativa a los estudios de factibilidad, fue encargada a las consultoras *Telecommunications Management Group* (TMG) y *WFN Strategies* (WFN), además de estar financiada por el Banco de Desarrollo para América Latina. Dicho estudio examinó varios componentes del proyecto incluyendo las potenciales rutas así como también las proyecciones de tráfico digital venideras (SUBTEL, 2020). En cuanto a la ruta, los países interesados en ser anclaje fueron China, Japón, Corea del Sur y Singapur; entre los interesados como paradas intermedias estuvieron Australia, Nueva Zelanda y Francia (polinesia francesa). Por otra parte, algunas de las empresas que mostraron interés fueron las chinas Huawei y Fiber Home, la japonesa NEC, la brasileña Padtec, la alemana NSW y la francesa Orange.

La segunda etapa del pre-proyecto consistió en la elección de la ruta interoceánica. En un comienzo, pese al entusiasmo de China en que las ciudades de Shanghái o Hong Kong fuesen el anclaje en territorio asiático, se optó por que el cable se conectara a través de Japón vía Australia y Nueva Zelanda como puntos medios, principalmente dado su costo y viabilidad; esta elección llevó a que algunos medios de prensa nipones catalogaran la decisión del Gobierno de Chile como un desaire hacia China luego de que Mike Pompeo acusara a la empresa Huawei de ser controlada por el PCCh mientras este se encontraba de visita en Santiago (Hirose y Toyama, 2020). Pese a esta primera decisión, no obstante, en julio del 2020 la SUBTEL confirmó que el cable finalmente se conectaría con Australia y Nueva Zelanda (SUBTEL, 2020). Según la cartera ministerial la elección de esta ruta, cuya longitud será de aproximadamente unos 13.000 kms, se habría tomado en función de los estudios que consideraron los casos de negocio para cada una de las vías propuestas, además de una evaluación de tráfico digital con el continente oceánico. Por otra parte, la autoridad nacional también afirmó que dado que Australia es el *hub* tecnológico emergente de Asia y el principal de Oceanía, con doce cables de conexión internacional y cinco de ellos con Asia, convendría más comprarle capacidad a ellos para conectarse con Asia antes que proyectar un cable hasta dicho continente (SUBTEL, 2020). Aparentemente los más beneficiados con esta ruta serían

los japoneses ya que, además de haber sugerido este trazado para el cable, estarían dispuestos a invertir y aumentar el financiamiento del proyecto a través del Banco para la Cooperación Internacional y el fondo JICT en caso de que una empresa nipona sea seleccionada para la instalación de la infraestructura (Bamericas, 2020). Estados Unidos también ha mostrado interés en su financiamiento a través de la FDC en el marco de la iniciativa *Growth in the Americas*.

La tercera fase del proyecto correspondió a los estudios de ingeniería y detalle de costos del trazado marítimo. Una vez terminada esta fase se hizo entrega del caso de negocio según la ruta seleccionada a las partes interesadas. En cuanto a su financiación ha sido la consultora KPMG International la encargada de llevar las negociaciones con los inversores, cuyo valor inicial se espera sea cercano a los USD 500 millones. Entre los inversionistas interesados se encuentra el *Asian Infrastructure Investment Bank*, cuya propuesta de financiamiento se aproxima a los USD 100 millones; los Korea Bank Asset Management y Korea Development Bank, con propuestas de USD 160 millones y USD 100 millones respectivamente; el Mitsubishi UFJ Financial Group, cuya propuesta variaría entre los USD 65 millones y USD 107 millones; el francés Natixis, que habría ofrecido financiamiento por USD 200 millones; el The Carlyle Group, con una propuesta por USD 323 millones; JP Morgan con USD 320 millones; el Banco Mundial a través de su Corporación Financiera Internacional, con una propuesta por USD 321 millones; y por último el Exim, que presentó una propuesta por USD 323 millones (InvestChile, 2020).

Tabla 4 – Resumen Etapas Pre Implementación Cable “Puerta Digital Asia-Sudamérica”

Etapas	Estudios de factibilidad	Ruta	Financiamiento
Eta 1	Telecommunication Management Group/WFN Strategies (EE.UU./EE.UU.)	X	X
Eta 2	X	Australia-Nueva Zelanda	X
Eta 3	X	X	En proceso

Fuente: elaboración propia.

Posterior a la etapa tres de financiamiento vendrá la creación del consorcio público-privado que será propietario del cable. Dado que el proyecto también busca satisfacer las necesidades digitales de los países vecinos de Chile es que el gobierno se ha embarcado en la tarea de incluirlos como socios. A este respecto, países como Brasil y Argentina ya se han sumado a la iniciativa, mientras que Paraguay y Bolivia han mostrado interés en ser parte. De estos el más relevante es Brasil quien en la actualidad es el principal centro de información de la región. Adicionalmente, a modo de reforzar la cooperación, en el año 2020 ambos países firmaron un protocolo sobre cooperación en telecomunicaciones y economía digital.

6.4.4. El cable submarino y el equilibrio de poder regional

Las visiones de orden mundial propuestas por EE.UU. y China se han vuelto contrapuestas, lo que ha comenzado a influir en la configuración de las cadenas de valor internacionales. De igual manera, el patrocinio de las superpotencias a sus grandes empresas tecnológicas ha derivado en un escenario cuya tendencia pareciera ser la conformación de bloques y alianzas tecnológicas en donde las promesas de inversión han reemplazado a las viejas contiendas armamentísticas, presentándose las obras de infraestructuras industrial como la vía para el desarrollo económico. En consecuencia, esta “nueva Guerra Fría” estaría presionando hacia la conformación de ecosistemas digitales diferenciados e incompatibles, estando entre sus rasgos característicos los potenciales riesgos de amenazas a la ciberseguridad (Moret, 2019).

En esta lógica de bloques, teniendo en consideración su peso político y económico, es sin dudas China quien ha tomado la delantera en el reequilibrio de fuerzas, sobretodo como potencia regional en el área del Indo-Pacífico, situación que se ha visto reforzada con el despliegue transcontinental de la BRI y sus proyectos complementarios. En este sentido, la adhesión de otras economías a las iniciativas chinas posicionan ventajosamente a Beijing en relación a Estados Unidos al poder ejercer a través de estos proyectos todo su poder blando, fenómeno que algunos analistas han denominado la *Dollar Diplomacy* (Chatzky y McBride, 2020). Sin embargo, la principal crítica esgrimida desde occidente a este tipo de diplomacia es que su ímpetu arrastraría a los estados receptores a niveles de deuda insostenibles e impagables, la conocida “trampa de la deuda”, quedando esos países a merced de la

influencia china (Chellaney, 2017). Respecto a este último punto, para mediados del año 2019 en cerca de treinta países la deuda china sobrepasó el 10% del PIB, ubicándose la mayoría de ellos en el este asiático y África (Malacalza, 2019). En cuanto a Latinoamérica, los principales deudores fueron Dominica, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Jamaica, mientras que para el caso de Estados Unidos y la Eurozona la deuda china alcanzó aproximadamente el 7% del PIB (Malacalza, 2019). En términos globales, alrededor del 80% de los países habría recibido algún préstamo de China para el año 2017 (Horn *et al*, 2019, p. 12).

Estados Unidos, por su parte, ha optado por un re-balanceo en el equilibrio de poder mediante acciones de carácter defensivo a través del solapamiento de su industria 5G con su Estrategia de Seguridad Nacional y su Estrategia Nacional de Aseguramiento 5G (*National Strategy to Secure 5G*), enfatizando en esta última los riesgos y amenazas que supondría para la ciberseguridad las necesidades y requerimientos por infraestructuras críticas como soporte del despliegue 5G (*National Telecommunications and Information Administration*, 2021). En este sentido, Washington junto a la mayoría de sus aliados han comenzado a valorar geoestratégicamente el despliegue del 5G ya que su ejecución óptima no solo dependerá del crecimiento y consumo interno en estos países, sino que ineludiblemente también requerirá de la interconexión de diversos y extensos territorios, implicando un despliegue tecnológico transnacional (Ferràs, 2020). Esta configuración de bloques llevó a que en 2019 más de treinta países del hemisferio occidental y aliados discutieran acerca de las cuestiones relativas a la seguridad 5G, hecho que se materializó con la declaración no vinculante de la “Propuesta de Praga”, abordándose en dicha reunión no solo las falencias técnicas de las nuevas tecnologías sino que también aquellas de naturaleza política, económica o de cualquier otro tipo (Government of the Czech Republic, 2019). A este respecto, en su apartado de política, la propuesta no escatima en enfatizar acerca de los riesgos que existirían para los proveedores de internet la influencia de terceros estados sobre sus servicios, especialmente de aquellos gobiernos cuyo modelo de gobernanza se aleje de los estándares occidentales o que no dispongan de los medios jurídicos para hacer frente a los riesgos de naturaleza digital (Government of the Czech Republic, 2019). Chile no ha quedado al margen de este tipo de estrategias, suscribiendo a mediados del año 2020 junto a Singapur y Nueva Zelanda el “Acuerdo de Asociación de Economía Digital” (DEPA), proyecto que regula el comercio

electrónico en aras de su naturaleza mundial y libre, pretendiendo establecer normas globales para la economía digital, sobretodo en lo referente a la creación de oportunidades para pequeñas y medianas empresas (García y Rebolledo, 2020).

Este problema global de securitización tecnológica ha arribado a Sudamérica con la construcción del cable interoceánico, que ineludiblemente ha situado a Chile como parte integral del conflicto digital dada su posición geográfica que resulta estratégica para los intereses de las grandes potencias. En este sentido, la apertura de una nueva autopista digital por el hemisferio sur con anclaje en la región ha abierto un nuevo frente en la carrera hegemónica, lo que ha llevado a que las potencias tecnológicas compitan por su influencia, proyectándose un nuevo equilibrio de poder regional. Desde una perspectiva de correlación de fuerzas, por lo tanto, sería esperable que el mismo sistema ejerciera presiones para que Chile terminase siendo parte del equilibrio. En consecuencia, las implicancias para Chile desde una perspectiva sistémica quedarían supeditadas a la manera en cómo Estados Unidos en su condición de potencia hemisférica decida enfrentar el equilibrio de poder frente a China en su calidad de potencia revisionista (Mearsheimer, 2001, pp. 155-162).

Existen diversas estrategias respecto a cómo podría un Estado enfrentar un equilibrio de poder, siendo la más común de ellas el balanceo. Para el caso del hemisferio occidental, dado que EE.UU. es el hegemón, entonces sería este país quien en principio debiese asumir la principal responsabilidad de prevenir el ascenso de una potencia rival, siendo el mensaje en este caso la disposición a una confrontación directa antes que una conciliación (Mearsheimer, 2001, p. 156). La implicancia para Chile en este caso es que, bien por la fuerza o bien por su cercanía político-geográfica, probablemente se verá obligado a alinearse detrás de los norteamericanos ya que por cuestiones geográficas un realineamiento con China sería muy dificultoso, aunque no imposible. El principal problema que presentan los balanceos, no obstante, es que este tipo de alianzas suelen ser lentas en su configuración además de ineficientes, sobretodo a causa de la descoordinación entre los miembros respecto a quién debiese cargar con la mayor responsabilidad (Mearsheimer, 2001, pp. 156-157); después de todo, dado que en la anarquía los estados se desenvuelven en un mundo de auto-ayuda, existirían los incentivos a “pasar la pelota” (*buck-passing*) y a desprenderse de la responsabilidad (Mearsheimer, 2001, p. 157).

Estados Unidos también podría optar por “pasar la pelota”, es decir, dejar que otra potencia regional se haga cargo de disuadir a la potencia revisionista (Mearsheimer, 2001, pp. 157-158). La posible implicancia para Chile y el resto de la región en este caso sería la de un sometimiento a los intereses de la RPCh, principalmente por dos razones: primero, porque en el continente americano no existe otra superpotencia que pueda hacerle contrapeso, salvo EE.UU.; segundo, que pese a los resquemores, China no necesariamente es percibido por la región como una amenaza, siendo incluso en muchos casos considerado un socio estratégico, como ocurre con la relación Chile-China, a la que Beijing ha elevado al estatus diplomático de “Asociación Estratégica Integral”. En este sentido, al no haber una fuerza coactiva superior que prohíba a los agentes poder organizarse libremente, los incentivos ciertamente estarían en alinearse con China, quien se ha mostrado públicamente disponible a trabajar en conjunto con la región como países pertenecientes del sur global (FMPRC, 2016).

Otra tercera implicancia para Chile derivada del equilibrio de poder entre Estados Unidos y China sería que el país se declare abiertamente favorable a uno u otro, en lo que en la literatura ha sido denominado como “subirse al carro” (*bandwagoning*). Esta estrategia, sin embargo, podría tener unos costos potencialmente altos para el incumbente ya que si bien en principio permitiría a los estados más débiles y pequeños aliarse con la potencia revisionista y así gozar de algunos de los beneficios en caso de resultar vencedores, al no existir certezas sobre el comportamiento futuro del otro, bien podría la potencia revisionista aprovecharse de sus aliados una vez que ya no los considere útiles en la consecución de sus objetivos (Mearsheimer, 2001, pp. 162-163). Un caso ejemplificador a este respecto es el de Venezuela, que con el ánimo de defenderse ante las presiones estadounidense optó por subirse al carro de China para contrapesar la influencia norteamericana en su interior. Sin embargo, la estrategia ha resultado costosa para el Estado venezolano, que al no poder cumplir con sus obligaciones financieras, se ha visto forzado a tener que retribuirle a China mediante canje de petróleo y otras materias primas (Segovia, 2021).

La última implicancia para Chile sería que Estados Unidos, ante la creciente e imparable influencia de China, decidiese no contrapesar a Beijing, optando por entregar la región a los

designios del PCCh, buscando con ello sosegar sus intereses. Esta estrategia, denominada tradicionalmente como “apaciguamiento”, consiste en que la potencia amenazada, al no contar con los medios para contener al desafiador, paulatinamente le otorga concesiones territoriales y políticas, pretendiendo con ello cambiarle su comportamiento en una dirección más pacifista y así convertirla en una potencia defensora del *status quo*, implicando por ende un reequilibrio de fuerzas en favor de este último (Mearsheimer, 2001, p. 163). En este potencial escenario, al no disponerse del respaldo estadounidense, Chile y posiblemente la región entera se verían inundados de créditos chinos a pérdida, difícilmente rechazables considerando el bajo nivel de inversión en infraestructura digital y sus altos costos de implementación, difíciles de sostener en el largo plazo de manera autónoma (UIT, 2013). Por lo tanto, en este escenario de apaciguamiento, al no existir oposición significativa, sería esperable una ingente llegada de flujos financieros orientados a consolidar una amplia red de influencias a través de la construcción de todo tipo de infraestructuras funcionales a los intereses de la potencia apaciguada, en este caso, China.

CAPÍTULO 7 - Discusión final

De acuerdo con lo visto en el Capítulo 5, China superó a Estados Unidos en cada una de las dimensiones consideradas por Keohane en su modelo, salvo en lo que respecta al mercado de capitales. Estos resultados preliminares supondrían desde la teoría que ninguno de los dos potencias estaría ejerciendo una hegemonía económica plena sobre el Estado de Chile puesto que la TEH exige que el Estado hegemónico sea superior a cualquier otro en cada una de las dimensiones (Keohane, 1984, pp. 33-34). En este sentido, el resultado obtenido no corrobora las conjeturas de la teoría puesto que no resuelve la interrogante sobre la influencia hegemónica que ambas potencias ejercerían sobre Chile ni tampoco cómo estas presiones afectarían a la estabilidad del orden económico. Por otra parte, nada dice sobre las perspectivas que tendría el Estado de Chile acerca de las visiones de mundo que pregona cada potencia ni tampoco resuelve la cuestión de si este acercamiento económico se traduciría en un equilibrio de poder favorable a China. De cualquier manera, si nos restringiésemos exclusivamente a estos resultados, de momento la ventaja estaría en favor de la RPCh al

preverse un cambio de hegemonía aunque únicamente en términos económicos, pero nada más, ya que sin un marco de referencia poco más se podría extraer en esta primera aproximación.

Un modo de resolver cuán fuerte es la influencia de la RPCCh sobre el Estado de Chile sería determinando de qué manera la cercanía económica entre ambos estados ha influido en la forma en cómo Chile percibe el orden económico, o más específicamente, si esta cercanía económica ha tenido algún tipo de impacto en el comportamiento del Estado de Chile que evidencie algún cambio de actitud o percepción hacia el régimen promovido por Estados Unidos. En este sentido, lo que se puede percibir es que Chile, al menos desde lo discursivo, no ha abandonado su compromiso con el orden liberal ya que, como asegura su Cancillería, las asociaciones comerciales, el multilateralismo y su compromiso con la seguridad internacional estarían entre los intereses declarados del Estado de Chile (Anexo 9). Este comportamiento también puede advertirse entre las prioridades de Política Exterior que el Estado de Chile establece en relación con el resto del mundo, destacándose por sobre el resto aquella centrada en Norte América y enfocada exclusivamente en Estados Unidos, país al que le reconoce su cualidad estratégica y cuyo principal objetivo es continuar con la profundización de la agenda bilateral a través de políticas y acciones comunes enfocadas en prioridades nacionales, regionales y globales, con un eje referencial sobre América Latina (Anexo 13). De esta forma, la agenda bilateral entre ambos países aborda una diversidad de temas tales como las relaciones económicas, defensa y seguridad, turismo, medio ambiente, educación e investigación, además de ciencia y tecnología (Anexo 16). En esta misma lógica se inscriben los planes estratégicos entre Chile y Estados Unidos, orientados a potenciar la relación estadual y a generar espacios de cooperación en materia de “innovación, ciencia y tecnología, desarrollo social y vínculos comerciales” (Anexo 17). En la misma sintonía destacan los tres Tratados Bilaterales suscritos por ambos estados (Anexo 18): el “Acuerdo de Igualdad de Oportunidades”; la creación del “Grupo de Amistad Interparlamentario” y firma del “Acuerdo de Cooperación Política”; y el “Marco para Fortalecer la Inversión en Infraestructura y la Cooperación Energética entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América” suscrito en 2018. Lo relevante de este último es que se centra en áreas estratégicas relevantes para el posible desarrollo de un *hub*

tecnológico nacional tales como “sostenibilidad Energética, Innovación y Transferencia de Tecnología; Eficiencia Energética y Fuentes de Energía Renovables; Gobernanza de Infraestructura Energética; además de incluir el desarrollo programas de creación de capacidades financieras y colaboración técnica” (Anexo 18). Como se puede apreciar, la relación bilateral entre ambos estados es bastante amplia y está lejos de centrarse únicamente en cuestiones económicas, abordando una amplia gama de asuntos tanto de interés nacional como internacional, sobre todo en lo que respecta a cuestiones de seguridad.

En cuanto a gobernanza tecnológica, la agenda chilena se ha centrado en la masificación de su conectividad y resguardo, cuestión que se ha visto materializada con la promulgación de la Ley N° 20.453 que consagró el “Principio de Neutralidad en la Red para los Consumidores y Usuarios de Internet”. En esta misma dirección se planteó la “Política Nacional de Ciberseguridad: 2017-2022”, cuyo objetivo a largo plazo es el aseguramiento de un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente (Barrios, 2018, pp. 1-2), lo que ha implicado una cooperación en esta materia por parte del Estado de Chile con diversos países del hemisferio occidental. Esto se reflejó con la creación de un nuevo eje en materia de ciberseguridad con Estados Unidos (El Mostrador, 2018) así como también con la adhesión de Chile al “Convenio de Budapest”. En esta misma dirección se enmarcó el “Acuerdo de Asociación de Economía Digital” firmado por Chile junto a Singapur y Nueva Zelanda, que busca generar instancias amigables para las empresas TICs y que refuerza las nociones de identidad digital y privacidad, además de proveer un entorno seguro para el comercio digital al pretender una interoperabilidad entre los estados firmantes al enfocarse en la ciberseguridad y en la gobernanza ética de la inteligencia artificial (García y Rebolledo, 2020). Adicionalmente el Estado de Chile se encuentra a la espera de ratificar su participación en la iniciativa impulsada por los Estados Unidos denominada “Red Limpia”, que busca proteger información sensible tanto de ciudadanos como empresas en las redes 5G (Share America, 2020). En este contexto de resguardo tecnológico, Chile ha sido uno de los países latinoamericanos que se ha plegado a la iniciativa estadounidense “Growth in the Americas”, pretendiendo con ello el establecimiento de un marco institucional favorable a la IED en áreas sensibles que, según Washington, se han visto socavadas por la ingente llegada de capital corrosivo proveniente de Beijing (CIPE, 2018). Este mismo patrón sigue la adhesión

de Chile a la “*Energy Resource Governance Initiative*”, proyecto impulsado por los Estados Unidos que busca promover buenas prácticas de gobierno en el sector minero con el objetivo de mantener abiertas las cadenas de suministros y así evitar que países proveedores de este tipo de materias primas caigan víctimas de coerción y control internacional (*U.S. Embassy in Paraguay*, 2019), en un claro mensaje a China y a sus pretensiones hegemónicas sobre el control de la industria nacional chilena del litio (Vega y Arellano, 2018). A partir de estos eventos mencionados, se puede inferir que el Estado de Chile ha optado por la vía del multilateralismo, buscando con esto plegar su institucionalidad industrial y seguridad tecnológica a los estándares promovidos principalmente por los países occidentales, manteniéndose de este modo fiel a sus principios de política exterior al promover mediante su activa participación en estas plataformas su responsabilidad de cooperar.

Respecto a la relación con China, si bien es cierto que el acercamiento económico es innegable, éste sin embargo pareciera circunscribirse casi únicamente a la esfera bilateral, con especial énfasis en la cuestión comercial, aunque a diferencia de como sí ocurre con Estados Unidos, China no ocupa un lugar especial entre las prioridades declaradas de Política Exterior del Estado de Chile, sino que su relación se aborda desde una perspectiva íntegra en relación a toda la región del Asia-Pacífico (Anexo 13). Esto no obstante no quiere decir que de facto la relación con la RPCh no se encuentre dentro de las prioridades de Chile. Lo que se observa en la realidad es que el acercamiento comercial entre ambos estados ha provocado que su vínculo comience a trascender lo meramente económico, desplazándose el eje hacia otras áreas más complejas de cooperación. En este sentido, el nuevo estatus diplomático de “Relación Estratégica Integral” ha implicado una serie memorandos no solo orientados a profundizar las relaciones comerciales, sino que también a explorar otros sectores potencialmente beneficiosos a futuro. En este contexto de colaboración, en cuanto a las TICs cabe destacar el “Memorándum de Cooperación Transferencia Tecnológica & Consultorías en Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre la subsecretaría de Comunicaciones y Huawei Chile” (Anexo 19), que busca instalar un centro regional de investigación en materia de *softwares* TICs así como también el desarrollo de asesorías TICs que permitan el despliegue de la Agenda Digital 2020. De igual manera se estableció un memorando de entendimiento en materia de comercio electrónico que, al amparo del artículo

96 del TLC entre ambos países, busca promocionar y profundizar los intercambios en esta materia. Todos estos acuerdos se enmarcan en el “Memorando de entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China para el fortalecimiento de la Asociación Estratégica Bilateral”, cuyo objetivo consiste en:

Promover el desarrollo conjunto de ambos países, aprovechar las ventajas de las relaciones políticas, la complementariedad económica, los intercambios culturales en la cooperación pragmática y crecimiento continuo, haciendo las relaciones bilaterales más amigables, los lazos económicos más sólidos, los contactos culturales más estrechos beneficiando a los pueblos de ambos países. (Anexo 4)

Estos acuerdos, por otro lado, se enmarcan en el contexto de la iniciativa BRI, cuyas implicancias ya vimos en el Capítulo 6,1. En definitiva, a diferencia del caso estadounidense, otro pareciera ser el formato de colaboración con China, privilegiándose la relación bilateral a base de memorandos no vinculantes antes que acuerdos normalizados. En este sentido, no pareciera haber un esfuerzo por parte de China en reorientar a Chile hacia un nuevo modelo de orden económico, sino que presentarse como un socio estratégico con necesidades igualmente apremiantes dada su condición de país en vías de desarrollo perteneciente al sur global. En este sentido, China lo que buscaría sería presentarse más bien como un habilitador, no pretendiendo con ello una desmantelación del orden económico establecido, sino que más bien presentarse como una alternativa al desarrollo igualmente válida que los Estados Unidos (Zhao, 2018). Por otra parte, este acercamiento del Estado de Chile hacia la RPCh no estaría en oposición con su estrategia de desarrollo, más bien lo contrario, sobre todo considerando el compromiso de Chile con la promoción del multilateralismo, aunque cabe mencionar que sí tensionaría sus principios de política exterior, sobre todo en lo que respecta al respeto de los Derechos Humanos.

Por último, en cuanto al proyecto Puerta Digital Asia-Sudamérica, si bien no está muy claro, habrían ciertos indicios que podrían sugerir cierta influencia estadounidense en la decisión de su instalación. La más evidente es la intervención del Secretario de Estado Mike Pompeo en su visita a Chile cuando advirtió a las autoridades chilenas del riesgo que implicaba para la seguridad nacional tanto de Chile como para Estados Unidos el uso de infraestructura digital china. Pocos tiempo después de esta declaración el gobierno chileno optó por cambiar la ruta, decantándose finalmente por Australia-Nueva Zelanda. Esta decisión aproximó a Japón al proyecto, rival geopolítico y tecnológico de China en la región de Asia Oriental, que aseguró aumentar el financiamiento del proyecto en caso de que una empresa nacional fuese seleccionada para su instalación. Un interés similar por financiar el proyecto mostró Estados Unidos en el contexto de la iniciativa *Growth in the americas*, evidentemente con la intención de bloquear el progreso chino en áreas tan sensibles y estratégicas como lo son el dominio del ciberespacio. Por otra parte, tampoco se debe pasar por alto que las dos empresas que desarrollaron los estudios de factibilidad son de origen estadounidense, y si bien aseguraron tanto ellos como las autoridades chilenas de que dichos estudios se ajustaban a criterios técnicos, varias han sido las voces asegurando de que la decisión de cambiar la ruta obedecería más bien a criterios políticos. Por otra parte, tampoco se ve que haya una hegemonía en cuanto a la administración de las autopistas digitales internacionales ancladas en territorio nacional; de hecho, ninguno de los cables submarinos siquiera es controlado por la RPCCh, además de converger la mayoría de ellos en Estados Unidos, lo que sitúa a los norteamericanos en una posición de privilegio en relación a sus pares asiáticos, cuestión que se replica en los nodos oceánicos al quedar estos anclados en países pertenecientes a la alianza *Five Eyes*.o en el mejor de los casos Japón, principal aliado estratégico de EE.UU. en Asia Oriental. De esta forma, al controlar Estados Unidos todas las autopistas digitales con destino a Chile, no solo el país sino que gran parte del subcontinente quedaría bajo los designios de la Casa Blanca. Por último, en cuanto a su financiación, no hay indicios claros de que sea alguna institución bancaria china la que vaya a financiar el proyecto puesto que dicha información se ha mantenido en reserva, y en caso de haberlo, sería Japón y no China el que correría con ventaja.

Dado lo expuesto, la evidencia observada pareciera sugerir que en términos cualitativos un aumento en la dependencia comercial entre Chile y China no necesariamente afecta al Estado de Chile a un nivel de economía política, pese a que el *basic force model of hegemony* indica lo contrario, no obstante que sí se observa cierto grado de complejización en sus relaciones, aunque solo a un nivel bilateral, ya que todo indica que Chile estaría adhiriéndose económicamente a las instituciones comerciales y de seguridad que promueve occidente y que son de un tenor marcadamente liberal. En este sentido, por lo tanto, no se cumpliría la hipótesis que plantea este trabajo, infiriéndose que potencia económica no necesariamente es equivalente a hegemonía económica, por lo que para este caso el *basic force model of hegemony* no sería un buen instrumento para determinar la hegemonía económica dadas sus falencias operacionales de omisión, tal como se indica en el capítulo 2. En cuanto a la pregunta de investigación, de mantenerse todo lo demás constante, al no observarse una inclinación por parte del Estado de Chile hacia el modelo chino y dado que no puede afirmarse que un aumento en la dependencia económica hacia ese país y la subsecuente pérdida de poder económico de Estados Unidos implique un cambio de régimen económico, lo esperable sería que el equilibrio de poder regional se mantenga favorable a Estados Unidos, aunque todo pareciera indicar que habrían razones adicionales que explicarían este fenómeno aparte de las variables netamente económicas. En este sentido, un marco realista pareciera ser insuficiente para poder explicar el equilibrio de poder en términos de influencia económica o de otras capacidades materiales, requiriéndose por tanto mayor investigación con otros enfoques que complementen y enriquezcan el debate respecto a la Teoría de la Estabilidad Hegemónica y cómo sus implicancias podrían afectar la posición de Estados Unidos en América Latina.

Conclusiones

De acuerdo a este caso de estudio, la Teoría de la Estabilidad Hegemónica no necesariamente se cumple para el caso de Chile en conformidad con el modelo sugerido por Keohane, puesto que dicho modelo lo que mide es poder económico sin que éste necesariamente se traduzca en hegemonía económica. Si bien el acercamiento económico hacia China es real, éste no

tiene porqué significar un cambio de percepción sobre el orden económico por parte del Estado de Chile. En este sentido, dicho acercamiento obedecería más bien a los principios que el mismo orden liberal pregona y que el Estado de Chile ha hecho como propios dado el éxito que dicho modelo le ha significado al país en términos de prosperidad económica, cuestión que se ha visto refrendada tanto en sus principios de política exterior como en sus prioridades e intereses. Por otra parte, en términos estratégicos, la adhesión a un orden que promueva normas claras, igualdad jurídica entre las partes e incentivos orientados a su cumplimiento pareciera ser la vía más indicada para un Estado como el de Chile al permitirle perseguir sus objetivos e intereses sin verse sometido al caos que supondría un estado de la naturaleza hostil e impredecible. Esta sería la razón por la cual modelos como el chino, en donde el Estado negocia de manera bilateral, no serían viables ni convenientes para economías como la chilena que no dispone de los recursos ni los medios de influencia suficientes para generarse condiciones favorables; en este sentido, desde el punto de vista de la supervivencia del Estado, lo mejor en este caso sería plegarse junto a Estados Unidos en la medida en que éste siga fungiendo como agente y garante de la seguridad internacional.

Esto, sin embargo, no quiere decir que Chile no pueda o deba colaborar con otras potencias que rivalicen a los estadounidenses. Aunque es cierto que a Chile le conviene plegarse a potencias que promuevan y defiendan el orden liberal, esto de por sí no impide que Chile mantenga relaciones económicas con China u otros estados disidentes a los ojos de Washington u occidente ya que, desde una perspectiva estratégica, sería contraproducente no hacerlo sobre todo tratándose del país que actualmente es el epicentro del orden económico que precisamente Estados Unidos promueve. A pesar de esto, sin embargo, la Casa Blanca no ve con buenos ojos la situación actual de las cosas y ha comenzado a sentir la presión del ascenso chino, lo que lo ha empujado a mover sus piezas en el plano internacional, buscando con ello contener el ascenso de Beijing. Según Washington, China representaría una amenaza para el orden libre no tanto por su capacidad económica, sino que por la naturaleza autoritaria del régimen del PCCh, que estaría en oposición a los principios promovidos por el sistema, temiendo que su influencia pueda socavar las bases de este. La estrategia que ha perseguido la Casa Blanca a este respecto se ha caracterizado en los últimos años por ser de carácter defensivo y reactivo, basado en acciones coercitivas antes que colaborativas, muy distintas a

las propuestas por la RPCh, que se orientan más hacia la colaboración económica y la búsqueda de soluciones apremiantes a problemas comunes. Pese a las amenazas, las advertencias de Washington no han caído sobre oídos sordos, especialmente en occidente, cuyos países la mayoría industrializados han optado por seguir los lineamientos de EE.UU., pretendiendo con esto un reequilibrio de fuerzas. China, por su parte, ha buscado contrapesar este balanceo de fuerzas aunando aliados principalmente en el sur global, sin que esto signifique un rechazo hacia occidente. Este dilema puede observarse en el plano tecnológico, en donde ambas potencias rivalizan por el control de las tecnologías digitales, en particular el 5G, cuyo dominio podría definir a la superpotencia del mañana.

Esta controversia tecnológica ha comenzado a palpase en Sudamérica, particularmente en Chile luego de que el gobierno tomase la decisión de instalar el cable de fibra óptica entre Chile y Asia y así dejar de depender de Estados Unidos en materia conectividad digital. Esta discusión ha cobrado mayor relevancia aún al tratarse de una infraestructura sumamente estratégica y crítica de cara a la Cuarta Revolución Industrial, sobre todo porque a Chile le daría un gran impulso en sus pretensiones de convertirse en el primer *hub* digital latinoamericano orientado hacia la cuenca del Pacífico. Esto ha ampliado las perspectivas de influencia china en la región pero también ha levantado resquemores por parte de Washington debido a los riesgos de espionaje al que estarían sujetas las tecnologías e infraestructuras de telecomunicaciones chinas. Sin embargo, como se analizó durante este trabajo, la influencia china en el proceso de instalación del cable ha distado bastante de lo que se esperaría podría influir una potencia con pretensiones hegemónicas; para este caso en particular se puede apreciar que, a pesar de no ser el principal socio comercial de Chile, Estados Unidos sigue siendo hoy quien más influye en su política exterior pues, como se vio, a pesar de los criterios técnicos, solo bastó la intervención del Secretario de Estado Mike Pompeo para que poco tiempo después se optara por cambiar la ruta hacia Australia, quedando Japón en muy buena posición en caso de continuar con el proyecto a futuro. Además, pese a la fuerte influencia tecnológica de la que goza China en Chile, esto no necesariamente se ha traducido en un acercamiento en términos de gestión del espacio digital a la usanza del PCCh, más bien lo contrario ya que, en este sentido, el Estado de Chile a preferido plegarse a la gobernanza

digital impulsada por las potencias occidentales, de la misma manera como lo ha hecho con el manejo de los recursos estratégicos y sus cadenas de abastecimiento.

Pese a todo, la dependencia de Chile y de Latinoamérica hacia Beijing o Washington ha tenido sus consecuencias. Si bien el crecimiento de China ha llevado a que las exportaciones hacia ese país desde América Latina sigan una tendencia alcista, también ha provocado que la región se especialice en una limitada gama de productos primarios de poco valor agregado y de escasa diversidad, muy distinto a lo que ocurre al otro del Pacífico, donde acontece más bien lo contrario (Jenkins, 2010, pp. 822-824). Adicionalmente, pese a que podría presumirse en principio que la presencia de capitales chinos ha sido beneficioso para Latinoamérica, políticamente sus consecuencias podrían ser perjudiciales ya que la ingente llegada de dichos flujos podría generar una dislocación entre los intereses hemisféricos norte-sur, aunque también podrían representar una ventana de oportunidad para que los estados latinoamericanos finalmente se distancien de la influencia estadounidense quien, paradójicamente, siempre ha sido la principal amenaza para los gobiernos de América Latina (Santibañes, 2009, pp. 22-23). De hecho, normalmente los países de la región no han tenido más alternativa que subirse al carro de EE.UU. ya que, de no hacerlo, podrían correr la misma suerte que la República Dominicana en 1965, Chile en 1973, Panamá en 1989 o como viene aconteciendo en los últimos años con el régimen de Nicolás Maduro en Venezuela (Santibañes, 2009, p. 23). En este sentido, sería interesante que futuros trabajos consideren nuevos enfoques y conceptos recientes en la literatura, como el no alineamiento activo, estrategia que podría permitirle a América Latina proyectarse diplomáticamente a regiones como África o Asia Central y cuyas expectativas de crecimiento ofrecen grandes oportunidades, abandonando con ello el encierro y los referentes internacionales tradicionales (Fortín *et al*, 2020). De todas maneras, iniciativas como la Alianza del Pacífico, orientada principalmente hacia los mercados del Asia-Pacífico, pondrían de manifiesto el interés de ciertos países latinoamericanos por enfrentar conjuntamente los desafíos de una economía cada vez más dinámica e integrada (Correa & Catalán, 2016), aprovechando las tendencias de la globalización para desvincularse de la dependencia estadounidense y así establecer su propia agenda internacionalista.

Anexos

Anexo 1. Datos macroeconómicos de la República Popular China, en <https://datos.bancomundial.org/pais/china>

Anexo 2. Ranking de los principales países productores de silicio a nivel mundial en 2020, en <https://es.statista.com/estadisticas/600220/paises-lideres-en-la-produccion-de-silicio-a-nivel-mundial/>

Anexo 3. Acuerdos de Cooperación entre China y América Latina, en <https://www.chinaenamericalatina.info/documentos-acuerdos/>

Anexo 4. Tratado de libre comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China, en <https://www.comex.go.cr/tratados/china/>

Anexo 5. Constitution of the People's Republic of China, en http://www.npc.gov.cn/zgrdw/englishnpc/Constitution/2007-11/15/content_1372964.htm

Anexo 6. Computer information network and internet security, protection and management regulations – 1997, en <http://www.lehmanlaw.com/resource-centre/laws-and-regulations/information-technology/computer-information-network-and-internet-security-protection-and-management-regulations-1997.html>

Anexo 7. Growth in the Americas, en <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/12/FAQs-Spanish-508.pdf>

Anexo 8. Energy Resource Governance Initiative, Bureau of Energy Resources, en <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/06/Energy-Resource-Governance-Initiative-ERGI-Fact-Sheet.pdf>

Anexo 9. Intereses de la Política Exterior de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en <https://minrel.gob.cl/minrel/politica-exterior/intereses-de-la-politica-exterior-de-chile>

Anexo 10. Principios de la Política Exterior de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en <https://minrel.gob.cl/minrel/politica-exterior/principios-de-la-politica-exterior-chilena>

Anexo 11. Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I: Propósitos y principios, en <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>

Anexo 12. Principios de la Organización de los Estados Americanos, en <https://www.oas.org/es/acerca/principios.asp>

Anexo 13. Prioridades de la Política Exterior de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en https://minrel.gob.cl/minrel/politica-exterior/prioridades-de-la-politica-exterior#vtxt_cuerpo_T10

Anexo 14. Principios de la Organización Mundial de Comercio, en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm

Anexo 15. Política Nacional de Ciberseguridad, en <https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/738/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Ciberseguridad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexo 16. Relaciones Bilaterales con Estados Unidos, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en <https://chile.gob.cl/estados-unidos/relacion-bilateral/relaciones-bilaterales>

Anexo 17. Planes estratégicos con Estados de Estados Unidos, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en <https://chile.gob.cl/estados-unidos/relacion-bilateral/planes-estrategicos-con-estados-de-estados-unidos>

Anexo 18. Tratados Bilaterales con Estados Unidos, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en <https://chile.gob.cl/estados-unidos/relacion-bilateral/tratados-bilaterales> [19 de junio de 2021]

Anexo 19. Memorándum de Cooperación “Transferencia tecnológica & consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones” entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Huawei Chile, en <https://chinaenamericalatina.info/wp-content/uploads/2017/10/02-Memora%CC%81ndum-Cooperacio%CC%81n-TICs-Huawei-esp.pdf>

Anexo 20. Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China para el fortalecimiento de la Asociación Estratégica Integral, en <https://chinaenamericalatina.info/wp-content/uploads/2017/10/12-Memor%C3%A1ndum-Entendimiento-Fortalecimiento-Asociaci%C3%B3n-Estrat%C3%A9gica-Bilateral-esp.pdf>

Bibliografía:

Abood, D., Quilligan, A. & Narsalay, R. (2019). *Industry X.0: Combine and conquer unlocking the power of digital*, en https://www.accenture.com/acnmedia/Accenture/Conversion-Assets/DotCom/Documents/Global/PDF/Dualpub_26/Accenture-Industry-XO-whitepaper.pdf#zoom=50 [27 de junio de 2021]

Agencia EFE, “Argentina cuestiona la candidatura de EE.UU. a la presidencia del BID y mantiene su apuesta por Béliz”, 16 de julio de 2020, en <https://www.efe.com/efe/america/economia/argentina-cuestiona-la-candidatura-de-ee-uu-a-presidencia-del-bid-y-mantiene-su-apuesta-por-beliz/20000011-4298586> [16 de julio de 2020]

Agencia EFE, “Canadá rechaza las amenazas chinas sobre la inclusión de Huawei en la red 5G”, 18 de enero de 2019, en <https://www.efe.com/efe/america/economia/canada-rechaza-las-amenazas-chinas-sobre-la-inclusion-de-huawei-en-red-5g/20000011-3871679> [28 de junio de 2021]

Agenda Digital 2020 (2015). *Agenda Digital 2020: Chile Digital para Tod@s*, en <http://www.agendadigital.gob.cl/files/Agenda%20Digital%20Gobierno%20de%20Chile%20-%20Noviembre%202015.pdf> [28 de junio de 2021]

Aguirre, M., “Nueva estrategia de seguridad nacional de EE.UU.: Palabras y hechos”, Transnational Institute, 17 de junio de 2010, en <https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/nueva-estrategia-de-seguridad-nacional-de-eeuu-palabras-y-hechos> [28 de junio de 2021]

Andersen, R., “The panopticon is already here”, The Atlantic, Septiembre de 2020, en <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2020/09/china-ai-surveillance/614197/> [3 de junio de 2021]

Alonso-Trabanco, J., “Geopolitical impacts of the fourth industrial revolution”, Geopolitical Monitor, 4 de Agosto de 2020, en <https://www.geopoliticalmonitor.com/geopolitical-impacts-of-the-fourth-industrial-revolution/> [27 de junio de 2021]

Allison, G. (2017). *Destinated for War*. New York: Houghton Mifflin Harcourt

Anhert, S., “Industria 4.0: "Menos trabajo manual, más trabajo intelectual"”, Deutsche Welle, 2 de agosto de 2018, en <https://www.dw.com/es/industria-40-menos-trabajo-manual-m%C3%A1s-trabajo-intelectual/a-44928797> [30 de junio de 2021]

Arteaga, F., “La estrategia de seguridad nacional de presidente Obama”, Real Instituto Elcano, 18 de junio de 2010, en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CO NTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/eeuu-dialogo+trasatlantico/ari104-2010 [28 de junio de 2021]

Banco de Desarrollo de América Latina, “CAF afianza sus lazos con China a través de la firma de memorando de entendimiento”, 8 de octubre de 2016, en <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/10/caf-afianza-sus-lazos-con-china-con-la-firma-de-memorando-de-entendimiento/> [28 de junio de 2021]

Bauman, Z. y Lyon, D. (2013). *Vigilancia Líquida*. Buenos Aires: Paidós.

Barrios, V. (2018). *Política Nacional de Ciberseguridad: 2017 – 2022*, en https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26760/1/POLITICA_NACIONAL_DE_CIBER.pdf [12 de junio de 2021]

Barrios, V. y Vargas, A. (2018). *Convenio sobre la ciberdelincuencia: Convenio de Budapest*, en https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26882/1/Convenio_de_Budapest_y_Ciberdelincuencia_en_Chile.pdf [12 de junio de 2021]

BBC News, “Huawei, en plena batalla con EE.UU., firma un acuerdo para desarrollar la tecnología 5G en Rusia”, 6 de junio de 2019, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48531100> [28 de junio de 2019]

Bermingham, F., “Australia’s Huawei 5G ban is a ‘hedge’ against future Chinese aggression, says former prime minister Malcolm Turnbull”, South China Morning Post, 29 de marzo de 2019, en <https://www.scmp.com/economy/china-economy/article/3003715/australias-huawei-5g-ban-hedge-against-future-chinese> [28 de junio de 2019]

Belt and Road Forum, “Xi Jinping chairs and addresses the leader’s roundtable of the second belt and road forum for international cooperation (BRF)”, 28 de abril de 2019, en <http://www.beltandroadforum.org/english/n100/2019/0429/c22-1392.html> [28 de junio de 2021]

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, “Histórico encuentro de presidentes selló el paso a una nueva fase de la relación Chile-China”, 24 de noviembre de 2016, en <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/encuentro-presidentes-china-chile-2016> [14 de junio de 2021]

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, “Las implicancias políticas de la nueva Asociación Estratégica Chile-China”, 25 de julio de 2012, en <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/asociacion-estrategica-chile-china/> [5 de mayo de 2021]

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, “Ley 20453 consagra el principio de neutralidad en la red para los consumidores y usuarios de internet”, 26 de agosto de 2010, en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1016570> [12 de junio de 2021]

Bijian, Z. (2005). “China’s “Peaceful Rise” to Great-Power Status”, *Foreign Affairs*, vol. 84, núm. 5, 18-24.

Blinder, D. (2016). “El vínculo entre Tecnología y Relaciones Internacionales: un primer abordaje y las proyecciones sobre el poder en el mundo”, *Revista Argentina de Sociología*, vol. 11, núm. 19, pp. 60-81.

Bnamericas, “Cómo la geopolítica dio forma a la ruta del cable transpacífico de Chile”, 31 de julio de 2020, en <https://www.bnamericas.com/es/analisis/chile-elige-ruta-australia-nueva-zelanda-para-cable-transpacifico> [27 de mayo de 2021]

Boadle, A., & Shalal, A., “U.S. offers Brazil telecoms financing to buy 5G equipment from Huawei rivals”, Reuters, 20 de octubre de 2020, en <https://www.reuters.com/article/us-usa-brazil-trade-idUSKBN2751TA> [28 de junio de 2021]

Bórquez, A. (2019). “Iniciativas Estratégicas No-Tradicionales en las relaciones chino-chilenas: ¿un caso de poder blando de China en América del Sur?”, *Estudios Internacionales*, vol. 51, núm. 194, 95-110.

Bowler, T., “Huawei: por qué algunos países prohíben la tecnología 5G del gigante chino y cuáles son los temores de espionaje”, BBC News, 15 de julio de 2020, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53413017> [28 de junio de 2020]

Buzan, B., Waever, O. & Wilde, J. de (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Londres: Lynne Rienner Publishers.

Centeno, J., “La milagrosa reducción de la pobreza en China”, Agencia EFE, 18 de septiembre de 2020, en <https://www.efe.com/efe/espana/mundo/la-milagrosa-reduccion-de-pobreza-en-china/10001-4346286> [27 de junio de 2021]

Center for International Private Enterprise (2018), *Channeling the tide: Protecting democracies amid a flood of corrosive capital*, en <https://www.cipe.org/wp->

[content/uploads/2018/09/MXW_CIPE_CorrosiveCapitalPaper_PRINT_20190809.pdf](#) [28 de junio de 2021]

Chatzky A., & McBride J., “China’s Massive Belt and Road Initiative”, Council on Foreign Relations, 28 de enero de 2020, en <https://www.cfr.org/backgrounder/chinas-massive-belt-and-road-initiative> [28 de junio de 2021]

Chellaney, B., “China’s debt-trap diplomacy”, Australian Strategic Policy Institute, 24 de enero de 2017, en <https://www.aspistrategist.org.au/chinas-debt-trap-diplomacy/> [28 de junio de 2017]

Chen, D., “El punto de vista de China sobre un nuevo orden mundial”, Anuario Internacional CIDOB, s.f., en <http://anuariocidob.org/el-punto-de-vista-de-china-sobre-un-nuevo-orden-mundial/> [27 de junio de 2021]

Cheney, C., “China’s digital silk road could decide the US-China competition”, The Diplomat, 17 de julio de 2019, en <https://thediplomat.com/2019/07/chinas-digital-silk-road-could-decide-the-us-china-competition/> [28 de junio de 2021]

Chipman, A., “What is the China Standards 2035 Plan and how will it impact emerging industries?”, China Briefing, 2 de julio de 2020, en <https://www.china-briefing.com/news/what-is-china-standards-2035-plan-how-will-it-impact-emerging-technologies-what-is-link-made-in-china-2025-goals/> [27 de junio de 2021]

ComexPerú, “TLC Perú-China: Una década de ganancias”, 7 de febrero de 2020, en <https://www.comexperu.org.pe/articulo/tlc-peru-china-una-decada-de-ganancias#:~:text=El%20acceso%20preferencial%20para%20los,beneficios%20del%20TLC%20Perú%2DChina> [28 de junio de 2021]

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “La franja y la ruta es una propuesta civilizatoria de conectividad y prosperidad compartida: CEPAL”, 15 de mayo de 2017, en <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-franja-la-ruta-es-propuesta-civilizatoria-conectividad-prosperidad-compartida-cepal> [28 de junio de 2021]

Contreras, O., Smith, B., Bendix, J., & Lopez, C. (2021). *Global Opportunity Index 2021: Focus on Latin America*, en <https://milkeninstitute.org/sites/default/files/reports-pdf/Global%20Opp%20Index-2021%20Latin%20America.pdf> [11 de junio de 2021]

Correa, M. & Catalán, E. (2016). The Pacific Alliance: between the Geopolitics of China and the United States, *México y la Cuenca del Pacífico*, vol. 5, núm. 14, pp. 19-53.

Cózar, C., “Shenzhen, el Silicon Valley chino que busca ser la capital mundial tecnológica”, *El Español*, 31 de marzo de 2018, en https://www.elespanol.com/invertia/empresas/20180331/shenzhen-silicon-valley-chino-capital-mundial-tecnologica/295970615_0.html [27 de junio de 2021]

Datacenter Dynamics, “¿Nueva posibilidad para Chile? Amazon habría puesto en pausa la inversión de US\$ 800 millones en Argentina”, 8 de enero de 2020, en <https://www.datacenterdynamics.com/es/noticias/nueva-posibilidad-para-chile-amazon-habr%C3%ADa-puesto-en-pausa-la-inversi%C3%B3n-de-us-800-millones-en-argentina/> [28 de junio de 2021]

Demurtas, A. (2019). Veinte años de la teoría de la securitización: puntos fuertes y débiles de su operacionalización, *Análisis Jurídico – Político*, vol. 1, núm. 1, pp. 167-187.

Eder, T., Arcesati, R., & Mardell, J., “Networking the ‘belt and road’ – The future is digital”, Mercator Institute for China Studies, 28 de Agosto de 2019, en <https://merics.org/en/tracker/networking-belt-and-road-future-digital> [28 de junio de 2021]

Elman, J., “5G y el regreso de la política bipolar”, Instituto Argentino para el Desarrollo Económico, 7 de junio de 2019, en <http://www.iade.org.ar/noticias/5g-y-el-regreso-de-la-politica-bipolar> [27 de junio de 2021]

El Mostrador, “Ciberseguridad se instala como nuevo eje de la agenda bilateral entre EEUU y Chile”, 21 de septiembre de 2018, en <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/09/21/ciberseguridad-se-instala-como-nuevo-eje-de-la-agenda-bilateral-entre-eeuu-y-chile/> [12 de junio de 2021]

El País, “Obama defiende “paciencia estratégica” en su política exterior”, 6 de febrero de 2015, en <https://www.elpais.com.co/mundo/obama-defiende-paciencia-estrategica-en-su-politica-exterior.html> [28 de junio de 2021]

Esteban, M. & Otero, M., “El acuerdo de inversiones UE-China: un paso en la dirección correcta”, Real Instituto Elcano, 19 de enero de 2021, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTENT=/elcano/elcano_es/zonas_es/comentario-esteban-otero-acuerdo-de-inversiones-ue-china-un-paso-en-direccion-correcta [28 de junio de 2021]

Etzioni, A. (2012). The United States’ Premature Pivot to “Asia”, *Society*, vol. 49, núm. 5, pp. 395-399.

Eurasia Group (2018). *Eurasia Group White paper: The geopolitics of 5G*, en [https://www.eurasiagroup.net/siteFiles/Media/files/1811-14%205G%20special%20report%20public\(1\).pdf](https://www.eurasiagroup.net/siteFiles/Media/files/1811-14%205G%20special%20report%20public(1).pdf) [30 de junio de 2021]

Fajardo, D., “¿Qué es un data center y por qué Chile atrae a las gigantes tecnológicas?”, La Tercera, 22 de febrero de 2019, en <https://www.latercera.com/pulso/noticia/data-center-chile-atrae-las-gigantes-tecnologicas/539494/> [28 de junio de 2021]

Farrel, H., & A. Newman, “America’s misuse of its financial infrastructure”, The National Interest, 15 de abril de 2019, en <https://nationalinterest.org/feature/america’s-misuse-its-financial-infrastructure-52707?page=0%2C1> [13 de junio de 2021]

Federation of American Scientists (2012). *Investigative report on the U.S. national security issues posed by chinese telecommunications companies Huawei and ZTE*, en https://fas.org/irp/congress/2012_rpt/huawei.pdf [28 de junio de 2021]

Ferràs, X., “Geostrategic implications of 5G technology”, Esade, 15 de julio de 2020, en <https://dobetter.esade.edu/en/geostrategic-implications-5g-technology> [28 de junio de 2021]

Fortín, C., Heine, J. & Ominami, C., “El no alineamiento activo: un camino para América Latina”, Nueva Sociedad, septiembre de 2020, en <https://nuso.org/articulo/el-no-alineamiento-activo-una-camino-para-america-latina/> [20 de julio de 2021]

Franke, J., “How a weaponized dollar could backfire”, Belfer Center, 28 de octubre de 2019, en <https://www.belfercenter.org/publication/how-weaponized-dollar-could-backfire> [13 de junio de 2021]

France 24, “EEUU amplía sanciones contra el gigante chino Huawei”, 17 de agosto de 2020, en <https://www.france24.com/es/20200817-eeuu-ampl%C3%ADa-sanciones-contra-el-gigante-chino-huawei> [10 de mayo de 2021]

France 24, “La presidenta de la Comisión Europea expresa reservas sobre la participación de Huawei en Europa”, 27 de diciembre de 2019, en <https://www.france24.com/es/20191227-la-presidenta-de-la-comisi%C3%B3n-europea-expresa-reservas-sobre-la-participaci%C3%B3n-de-huawei-en-europa> [28 de junio de 2021]

Freitas, F. & Bielschowsky, R. (2018). “La búsqueda de China de recursos naturales en América Latina”, Revista Cepal, núm. 126, pp. 9-29.

Fundación de Estudios Estratégicos e Internacionales, “El futuro de China como centro de producción industrial mundial”, 10 de abril de 2020, en <https://fesei.org/ad/el-futuro-de-china-como-centro-de-produccion-industrial-mundial/> [27 de junio de 2021]

Gallagher, K. & Irwin, A. (2015). China's Economic Statecraft in Latin America: Evidence from China's Policy Banks. *Pacific Affairs*, vol. 88, núm. 1, pp. 99-121.

García, C., “Estrategia de seguridad nacional 2015: ¿de superpotencia a supersocio?”, Real Instituto Elcano, 9 de marzo de 2015, en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CO NTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/eeuu-dialogo+trasatlantico/ari15-2015-garciaencina-estrategia-de-seguridad-nacional-2015-de-superpotencia-a-supersocio [28 de junio de 2021]

García, C., “La estrategia de seguridad nacional de la administración Trump”, Real Instituto Elcano, 9 de abril de 2018, en <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/1501f628-9e3e-4b15-ade7-e61caf475af9/DT6-2018-GarciaEncina-Estrategia-de-Seguridad-Nacional-Administracion-Trump.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1501f628-9e3e-4b15-ade7-e61caf475af9> [28 de junio de 2021]

García, P. & Rebolledo, A., “El Acuerdo de Asociación de Economía Digital, un hito en las negociaciones comerciales”, Banco Interamericano de Desarrollo, 19 de agosto de 2020, en <https://blogs.iadb.org/integracion-comercio/es/el-acuerdo-de-asociacion-de-economia-digital-un-hito-en-las-negociaciones-comerciales/> [24 de marzo de 2021]

George, A., Kaldany, R. & Losavio, J. “The world is facing a \$15 trillion infrastructure gap by 2040. Here's how to bridge it”, World Economic Forum, 11 de abril de 2019, en <https://www.weforum.org/agenda/2019/04/infrastructure-gap-heres-how-to-solve-it/> [28 de junio de 2021]

Gerring, J. (2006). *Case Study Research Principles and Practices*. New York: Cambridge University Press.

Gilpin, R. (1975). *U.S. Power and the multinational corporations: the political economy of foreign direct investment*. New York: Basic Books.

Gilpin, R. (1981). *War and change in world politics*. New York: Cambridge University Press.

González, A., “FNE aprobó el mayor negocio de 2019: Visó la compra de Chilquinta por parte de la gigante china State Grid”, Emol, 13 de marzo de 2020, en <https://www.emol.com/noticias/Economia/2020/03/13/979778/FNE-chilquinta-china-state-grid.html> [28 de junio de 2021]

Goto, S., & Daly, R., “The RCEP Deal – Is China writing the rules now?”, Wilson Center, 20 de noviembre de 2020, en <https://5g.wilsoncenter.org/audio/rcep-deal-china-writing-rules-now> [28 de junio de 2021]

Government of the Czech Republic, “Prague 5G Security Conference announced series of recommendations: The Prague Proposals”, 3 de mayo de 2019, en <https://www.vlada.cz/en/media-centrum/aktualne/prague-5gsecurity-conference-announced-series-of-recommendations-the-prague-proposals-173422/> [28 de junio de 2021]

Greenfield, C., “Nueva Zelanda rechaza el uso del 5G de Huawei alegando motivos de seguridad nacional”, Reuters, 28 de septiembre de 2018, en <https://cn.reuters.com/article/spark-nz-huawei-tech-idESKCN1NX0PG> [28 de junio de 2021]

Gutiérrez, C., Bastarrica, M., Frez, R., Fuenzalida, C., Ochoa, S., Rossel, P. & Villena, A. (2005). Gobierno electrónico en Chile, desafíos, perspectivas y oportunidades, *Revista Chilena de Ingeniería, Anales del Instituto de Ingenieros de Chile*, vol. 12, núm. 2, pp. 67-79.

Hakim, P. (2006). Is Washington Losing Latin America? *Foreign Affairs*, vol. 85, núm. 1, pp. 39-53.

Hirose, Y., & Toyama, N., “Chile picks Japan's trans-Pacific cable route in snub to China”, 29 de julio de 2020, en <https://asia.nikkei.com/Politics/International-relations/US-China-tensions/Chile-picks-Japan-s-trans-Pacific-cable-route-in-snub-to-China> [28 de junio de 2021]

Horn, S., Reinhart, C. & Trebesch, C., “China’s overseas lending”, National Bureau of Economic Research, julio de 2019, en https://www.nber.org/system/files/working_papers/w26050/w26050.pdf [28 de junio de 2021]

Hout, T. & Ghemawat, P., “China vs the world: Whose technology is it?”, *Harvard Business Review*, 1 de diciembre de 2010, en <https://hbr.org/2010/12/china-vs-the-world-whose-technology-is-it> [28 de junio de 2021]

Human Right Watch, “La amenaza global de China para los derechos humanos”, s.f., en <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/337324#> [28 de junio de 2019]

Ikenberry, J. (2009). Liberal Internationalism 3.0: America and the Dilemmas of Liberal World Order. *Perspectives on Politics*, vol. 7, núm. 1, pp. 71-87.

InvestChile, “Firmas asiáticas, europeas y locales presentan propuestas para financiar cable Chile-Asia”, 9 de noviembre de 2020, en <https://blog.investchile.gob.cl/bloges/firmas-asi%C3%A1ticas-europeas-y-locales-presentan-propuestas-para-financiar-cable-chile-asia> [10 de junio de 2021]

Institute for Security & Development Policy (2018). *Made in China*, en <https://isdip.eu/content/uploads/2018/06/Made-in-China-Backgrounder.pdf> [27 de junio de 2021]

Jiang, S., “Huawei’s AT&T U.S. smarthphone deal collapses”, Reuters, 8 de enero de 2018, en <https://www.reuters.com/article/us-at-t-huawei-tech-idUSKBN1EX29E> [28 de junio de 2021]

Jiang, S., “China’s ZTE says main business operations cease due to U.S. ban”, Reuters, 9 de mayo de 2018, en <https://www.reuters.com/article/us-zte-ban-idUSKBN1IA1XF> [28 de junio de 2021]

Jenkins, R. (2010). China’s Global Expansion and Latin America, *Journal of Latin American Studies*, vol. 42, núm. 4, pp. 809-837.

Kennedy, Paul (1987). *Auge y caída de las grandes potencias*. Barcelona: Debolsillo.

Keohane, R. (1984). *After Hegemony*. Princeton: Princeton University Press.

Kindleberger, C. (1973). *The World in Depression, 1929-1939*. Berkeley: University of California Press.

Kindleberger, C. (1981). Dominance and Leadership in the International Economy: Exploitation, Public Goods, and Free Rides, *International Studies Quarterly*, vol. 25, núm. 2, pp. 242-254.

Kitroeff, N., “Mauricio Claver-Carone, el aliado de Trump que quiere dirigir el Banco Interamericano de Desarrollo”, The New York Times, 26 de agosto de 2020, en <https://www.nytimes.com/es/2020/08/26/espanol/america-latina/mauricio-claver-carone-bid-trump.html> [28 de junio de 2021]

Knobloch, A., “BID: Donald Trump logró imponerse con Mauricio Claver-Carone”, Deutsche Welle, 14 de septiembre de 2020, en <https://www.dw.com/es/bid-donald-trump-logró-imponerse-con-mauricio-claver-carone/a-54923090> [28 de junio de 2021]

Krasner, S. D. (1976). State Power and Structure of International Trade, *World Politics*, vol. 28, núm. 3, pp. 317-347.

Krauthammer, C. (1990). The Unipolar Moment, *Foreign Affairs*, vol.70, núm. 1, pp. 23-33.

Kurlantzick, J., “Assessing China’s Digital Silk Road: A Transformative Approach to Technology Financing or a Danger to Freedoms?”, Council on Foreign Relations, 18 de

diciembre de 2020, en <https://www.cfr.org/blog/assessing-chinas-digital-silk-road-transformative-approach-technology-financing-or-danger> [28 de junio de 2021]

LaFeber, W. (2002). The Bush Doctrine, *Diplomatic History*, vol. 26, núm. 4, pp. 543-558.

Latif, A., “The African Union is doubling down on deepening its relationship with Huawei”, Quartz Africa, 31 de mayo de 2019, en <https://qz.com/africa/1632111/huawei-african-union-sign-deal-to-boost-5g-ai-cloud-computing/> [28 de junio de 2021]

Laufer, R. (2020). El proyecto Chino “La Franja y La Ruta” y América Latina: ¿Otro norte para el sur?, *Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales*, núm. 20, pp. 9-52.

La Tercera, “China Yantai Changyu concreta compra de viñas Indómita, Santa Alicia, Porta y Agustinos”, 28 de junio de 2017, en <https://www.latercera.com/noticia/china-yantai-changyu-concreta-compra-vinas-indomita-santa-alicia-porta-agustinos/#:~:text=La%20empresa%20vitivin%C3%ADcola%20m%C3%A1s%20grande,hijos%20Carlos%20y%20Andrea%20Heller> [28 de junio de 2021]

Lee, J. & Lim J. (2017). The prospect of the fourth industrial revolution and home healthcare in super-aged society, *Annals of Geriatric Medicine and Research*, vol. 21, núm. 3, pp. 95-100.

León, C., de, “RCEP: el gran tratado de libre comercio asiático”, Observatorio Económico Latinoamericano, 12 de marzo de 2020, en <http://obela.org/analisis/rcep-el-gran-tratado-de-libre-comercio-asiatico> [30 de junio de 2021]

Leskin, P., “Here are all the major US tech companies blocked behind China’s ‘Great Firewall’”, Business Insider, 10 de octubre de 2019, en <https://www.businessinsider.com/major-us-tech-companies-blocked-from-operating-in-china-2019-5> [28 de junio de 2019]

Lissardy, G., ““América Latina no necesita un nuevo poder imperial”: la dura advertencia de Estados Unidos sobre la creciente influencia de China en la región”, BBC News, 2 de febrero de 2018, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42913719> [28 de junio de 2018]

Lukin, A. (2016). Russia’s pivot to Asia: Myth or reality? *Strategic Analysis*, vol. 40, núm. 6, pp. 573-589.

Malacalza, B., “Deudas chinas y desarrollo sostenible: claros sobre oscuros”, El País, 20 de agosto de 2019, en

https://elpais.com/elpais/2019/07/30/planeta_futuro/1564488787_746545.html [28 de junio de 2021]

Manyka, J., Lund, S., Chui, M., Bughin, J., Woetzel, J., Batra, P., Ko, R. & Sanghvi, S., “Jobs lost, jobs gained: What the future of work will mean for jobs, skills, and wages”, 28 de noviembre de 2017, en <https://www.mckinsey.com/featured-insights/future-of-work/jobs-lost-jobs-gained-what-the-future-of-work-will-mean-for-jobs-skills-and-wages#> [27 de julio de 2021]

Matta, J. E. (1991). Chile y la República Popular de China: 1970 – 1990, *Estudios Internacionales*, vol. 24, núm. 95, pp. 347-367.

McKeown, T. (1983). Hegemonic stability theory and 19th century tariff levels in Europe, *International Organization*, vol. 37, núm. 1, pp. 73-91.

Mearsheimer, J. (2001). *The tragedy of great power politics*. New York: Norton.

Mearsheimer, J. (2010). The gathering storm: China’s challenge to US power in Asia, *The Chinese Journal of International Politics*, vol. 3, núm. 4, pp. 381-396.

Menn, J., “White House-ordered review found no evidence of Huawei spying: sources”, Reuters, 17 de octubre de 2012, en <https://www.reuters.com/article/us-huawei-spying/white-house-ordered-review-found-no-evidence-of-huawei-spying-sources-idUSBRE89G1Q920121018> [28 de junio de 2021]

Mieres, C., “Proyectos de data center en Chile suman US\$ 3.000 millones”, Diario Financiero, 28 de abril de 2020, en <http://webservice.nexnews.cl/internal/view.php?k=e6dc2a57894ca49fcae0763a9efb5b181948ff3be7aa77075f895eadc8c5165b495a28e1a82796547add3151d673ab3c0f7bb2d96e707ceb288ba951b3104826> [28 de junio de 2021]

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, “Chile y China establecen una Asociación Estratégica Integral”, 22 de noviembre de 2016, en https://minrel.gob.cl/chile-y-china-establecen-una-asociacion-estrategica-integral/minrel_old/2016-11-22/191207.html [27 de julio de 2021]

Ministry of Foreign Affairs of the People’s Republic of China, “Documento sobre la política de China hacia América Latina y el Caribe”, 24 de noviembre de 2016, en <https://www.fmprc.gov.cn/esp/wjdt/wjzc/t1418256.shtml> [28 de junio de 2021]

Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China, "Trabajar juntos por un mejor futuro de la franja y la ruta", 26 de abril de 2019, en <https://www.fmprc.gov.cn/esp/wjdt/zyjh/t1661366.shtml> [28 de junio de 2019]

Moncaut, N., & Vázquez, D. (2017). El sendero de desarrollo chino y sus particularidades: incidencia e implicancias para los países sudamericanos, *Realidad Económica*, núm. 305, pp. 133-167.

Montalva, J. & Navia, P. (2007). *Chile and China: Building relations beyond trade?*, en https://web.archive.org/web/20151229101131/https://umshare.miami.edu/web/wda/hemisp/ericpolicy/Final_Draft_Formatted-Navia.pdf [12 de enero de 2021]

Moret, V., "El despliegue de las redes 5G, o la geopolítica digital", Real Instituto Elcano, 12 de marzo de 2019, en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CO NTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari31-2019-moret-despliegue-de-redes-5g-geopolitica-digital [28 de junio de 2021]

Morgenthau, H. (1948). *Politics among nations: The struggle for power and peace*. New York: Knopf.

Nakayama, T. (2015). Strategic patience in a turbulence world: The Obama Doctrine and its approach to the world, *Asia-Pacific Review*, vol. 22, núm. 1, pp. 1-15.

Naser, A. (2011). *El gobierno electrónico en la gestión pública*, en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7330/1/S1100145_es.pdf [28 de junio de 2021]

National Telecommunications and Information Administration (2021). *National strategy to Secure 5G implementation plan*, en https://www.ntia.gov/files/ntia/publications/2021-1-12_115445_national_strategy_to_secure_5g_implementation_plan_and_annexes_a_f_final.pdf [28 de junio de 2021]

Navarro, P. (2007). *The coming China wars: Where they will be fought and how they can be won*. New Jersey: FT Press.

Ollero, D., "El FBI, la CIA y la NSA recomiendan no utilizar teléfonos Huawei por miedo al espionaje chino", *El Mundo*, 15 de febrero de 2018, en <https://www.elmundo.es/tecnologia/2018/02/15/5a84880aca4741d6378b45af.html> [28 de junio de 2021]

Ollero, D., “Láseres, espías y operaciones encubiertas: así es el último capítulo en la guerra entre EEUU y Huawei”, *El Mundo*, 9 de febrero de 2019, en <https://www.elmundo.es/tecnologia/2019/02/09/5c5db8fd21efa0ba298b4672.html> [28 de junio de 2021]

Ollero, D., “De la investigación de Obama al veto de Google: así fue la caída en desgracia de Huawei”, *El Mundo*, 23 de mayo de 2019, en <https://www.elmundo.es/tecnologia/2019/05/22/5ce4329d21efa0c40c8b46b2.html> [28 de junio de 2019]

Ollero, D., “Intel y Qualcomm se unen a Google en su veto a Huawei y dejan sus móviles sin Android ni aplicaciones”, *El Mundo*, 20 de mayo de 2019, en <https://www.elmundo.es/tecnologia/2019/05/19/5ce1c131fc6c83285a8b4624.html> [28 de junio de 2021]

Palou, N., “Huawei niega tener “puertas traseras” en sus redes 5G”, *Economía Digital*, 14 de febrero de 2020, en https://www.economiadigital.es/tecnologia/huawei-niega-tener-puertas-traseras-en-sus-redes-5g_20034294_102.html [28 de junio de 2021]

Paz, G. (2006). Rising China’s “Offensive” in Latin America and the U.S. reaction, *Asian Perspective*, vol. 30, núm. 4, pp. 95-112.

Pérez, M. (2006). Relaciones sino-chilenas bajo nuevas circunstancias, *Estudios Internacionales*, vol. 38, núm. 152, pp.123-136.

Pérez, J. & Torrealba, C., “¿Por qué inquieta Huawei a EE UU y sus aliados?”, *El País*, 27 de diciembre de 2018, en https://elpais.com/internacional/2018/12/14/actualidad/1544807531_011348.html [28 de junio de 2018]

Ramírez, F., “La nueva ruta de la seda: La apuesta de China por ser potencia mundial”, *Universidad de Chile*, 12 de enero de 2018, en <https://www.uchile.cl/noticias/140725/la-apuesta-de-china-por-ser-potencia-mundial> [28 de junio de 2021]

Rasool, A., “Wolf warriors: A brand new force of chinese diplomats”, *Modern Diplomacy*, 14 de julio de 2020, en <https://modern diplomacy.eu/2020/07/14/wolf-warriors-a-brand-new-force-of-chinese-diplomats/> [27 de junio de 2021]

Riveros, L. & Báez, G. (2014). Chile y la OCDE. La dicotomía entre lo macroeconómico y el desarrollo humano, *Estudios Internacionales*, vol. 41, núm. 179, 9-34.

Rosales, O. (2019). El conflicto US-China: nueva fase de la globalización, *Estudios Internacionales*, vol. 51, núm. 192, pp. 97-126.

Roberts, R. (2019). *IMT-2020: Descripción de 5G y experiencia comparada*, en https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26874/2/Descripcion_y_experiencia_comparada_5G_BCN.pdf [27 de junio de 2021]

Rodríguez, S., “Trump's pick elected to run Latin American development bank”, *Politico*, 9 de diciembre de 2020, en <https://www.politico.com/story/2020/09/12/trump-pick-latin-american-development-bank-1524249> [28 de junio de 2021]

Santibañes, F. (2009). And end to U.S. hegemony? The strategic implications of China's growing presence in Latin America, *Comparative Strategy*, vol. 28, núm. 1, pp. 17-33.

Sacks, D., “China's Huawei is winning the 5G race. Here's what the United States should do to respond”, Council on Foreign Relations, 29 de marzo de 2021, en <https://www.cfr.org/blog/china-huawei-5g> [30 de junio de 2021]

Salesforce (2019), *State of the connected customers*, en https://c1.sfdcstatic.com/content/dam/web/en_us/www/assets/pdf/salesforce-state-of-the-connected-customer-report-2019.pdf [27 de junio de 2021]

Segovia, M., “Un trueque soñado con China terminó en deuda de pesadilla para Venezuela”, *Diálogo Chino*, 14 de febrero de 2021, en <https://dialogochino.net/es/comercio-y-inversiones-es/40016-un-trueque-sonado-con-china-termino-en-deuda-de-pesadilla-para-venezuela/> [28 de junio de 2021]

Semana, “EE. UU., preocupado por “proveedores de alto riesgo” de 5G en Colombia”, 10 de agosto de 2020, en <https://www.semana.com/tecnologia/articulo/estados-unidos-le-preocupan-los-proveedores-de-5g-en-colombia/295334/> [28 de junio de 2021]

Sem, J. (2019). The weaponization of the dollar: Policy options for small countries”, en <https://www.lse.ac.uk/ideas/Assets/Documents/updates/LSE-IDEAS-Weaponisation-Dollar.pdf> [13 de junio de 2021]

Schwab, K. (2013). *La Cuarta Revolución Industrial*. Buenos Aires: Debate.

Schwab, K., “The Fourth Industrial Revolution: what it means, how to respond”, World Economic Forum, 14 de Enero de 2016, en <https://www.weforum.org/agenda/2016/01/the-fourth-industrial-revolution-what-it-means-and-how-to-respond/> [27 de julio de 2021]

Shaban, H., “Pentagon tells U.S. military bases to stop selling ZTE, Huawei phones”, The Washington Post, 2 de mayo de 2018, en <https://www.washingtonpost.com/news/the-switch/wp/2018/05/02/pentagon-tells-u-s-military-bases-to-stop-selling-zte-huawei-phones/> [28 de junio de 2021]

Sierra, G., “La Guerra por el 5G enfrenta a Estados Unidos y China”, Infobae, 11 de mayo de 2019, en <https://www.infobae.com/america/mundo/2019/05/11/la-guerra-por-el-5g-enfrenta-a-estados-unidos-y-china/> [28 de junio de 2021]

Siheng, L., “La relación entre China y Chile”, China Today, 28 de agosto de 2019, en http://spanish.chinatoday.com.cn/2018/gcpl/201910/t20191031_800183255.html

Silove, N. (2016). The pivot before the pivot: U.S. strategy to preserve the power balance in Asia, *International Security*, vol. 40, núm. 4, pp. 45–88.

Shen, S., “How China’s ‘Belt and Road’ compares to the Marshall Plan”, The Diplomat, 6 de febrero de 2016, en <https://thediplomat.com/2016/02/how-chinas-belt-and-road-compares-to-the-marshall-plan/> [15 de mayo de 2021]

Share America, “La ampliación de la Iniciativa Red Limpia protege los datos”, 18 de diciembre de 2020, en <https://share.america.gov/es/la-ampliacion-de-la-iniciativa-red-limpia-protege-los-datos/> [19 de junio de 2021]

Soto, A. (1998). Chile mira hacia China. Relaciones en una nueva era, *Estudios Internacionales*, vol. 31, núm. 121, pp. 35-51.

Stuenkel, O., “Latin American governments are caught in the middle of the U.S.-China tech war”, Foreign Policy, 26 de febrero de 2021, en <https://foreignpolicy.com/2021/02/26/latin-america-united-states-china-5g-technology-war/> [28 de junio de 2021]

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, “Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA) es aprobado en la Cámara de Diputados”, 19 de mayo de 2021, en [https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2021/05/19/acuerdo-de-asociación-de-econom%C3%ADa-digital-\(depa\)-es-aprobado-en-la-cámara-de-diputados](https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2021/05/19/acuerdo-de-asociación-de-econom%C3%ADa-digital-(depa)-es-aprobado-en-la-cámara-de-diputados) [12 de junio de 2021]

Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, “Gobierno de Chile escoge ruta mediante Nueva Zelanda y hasta Australia para implementar el Cable Transoceánico”, 27 de julio de 2020, en <https://www.subtel.gob.cl/gobierno-de-chile-escoge-ruta-mediante-nueva-zelanda-y-hasta-australia-para-implementar-el-cable-transoceanico/> [28 de junio de 2021]

Telegeography (2021), “Submarine Cable Map”, recuperado el 28 de junio de 2021, en <https://www.submarinecablemap.com/#/>

The White House, “Fact Sheet: The 2015 national security strategy”, 6 de febrero de 2015, en <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2015/02/06/fact-sheet-2015-national-security-strategy> [28 de junio de 2021]

Unión Internacional de Telecomunicaciones (2013). *Estudio de la conectividad internacional de internet en América Latina y el Caribe*, en https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/pref/D-PREF-EF.IIC.CAR-2013-PDF-S.pdf [29 de junio de 2021]

Urdinez, F., Mouron, F., Schenoni, L., & de Oliveira, J. de (2016). Chinese economic statecraft and U.S. hegemony in Latin America: An empirical analysis, 2003–2014, *Latin American Politics and Society*, vol. 58, núm. 4, pp. 3-30.

U.S. Department of State, “The Clean Network”, s.f., en <https://2017-2021.state.gov/the-clean-network/index.html> [13 de junio de 2021]

U.S. Embassy in Chile, “Consulta ejecutiva en seguridad informática Chile-EE.UU.”, 18 de septiembre de 2018, en <https://cl.usembassy.gov/es/consulta-ejecutiva-en-seguridad-informatica-chile-ee-uu/> [12 de junio de 2021]

U.S. Embassy in Georgia, “How the Chinese Communist Party steals science”, 19 de agosto de 2020, en <https://ge.usembassy.gov/how-the-chinese-communist-party-steals-science/> [12 de junio de 2021]

U.S. Embassy in Paraguay, “Declaraciones del Secretario Pompeo en el evento del Departamento de Estado sobre la Iniciativa para la Gobernanza de los Recursos Energéticos”, 26 de septiembre de 2019, en <https://py.usembassy.gov/es/declaraciones-del-secretario-pompeo-sobre-la-iniciativa-para-la-gobernanza-de-los-recursos-energeticos/> [19 de junio de 2021]

Valencia, R., “Canadá podría acabar en un litigio de millones de dólares si prohíbe a Huawei”, Radio Canadá Internacional, 14 de septiembre de 2020, en <https://www.rcinet.ca/es/2020/09/14/canada-podria-acabar-en-un-litigio-de-millones-de-dolares-si-prohibe-a-huawei/> [28 de junio de 2021]

Vega, F. & Arellano A., “Las desconocidas jugadas de Tianqi para tomar el control mundial del litio desde Chile”, CIPER Chile, 31 de noviembre de 2018, en <https://www.ciperchile.cl/2018/10/31/las-desconocidas-jugadas-de-tianqi-para-tomar-el-control-mundial-del-litio-desde-chile/> [19 de junio de 2021]

Viscidi, L., & Phillips, S., “Countering China through infrastructure investments”, Global Americans, 31 de marzo de 2020, en <https://theglobalamericans.org/2020/03/countering-china-through-infrastructure-investments/> [28 de junio de 2020]

Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. Berkeley: Addison-Wesley.

Webb, M. & Krasner, S. (1989). Hegemonic Stability Theory: An Empirical Assessment, *Review of International Studies*, vol. 15, núm. 2, pp.183-198.

Wessel, B., “La UE y Huawei: ‘Los riesgos han sido identificados’”, Deutsche Welle, 29 de enero de 2020, en <https://www.dw.com/es/la-ue-y-huawei-los-riesgos-han-sido-identificados/a-52191735> [30 de junio de 2021]

World Economic Forum (2018). *The next economic growth engine: scaling fourth industrial revolution technologies in production*, en http://www3.weforum.org/docs/WEF_Technology_and_Innovation_The_Next_Economic_Growth_Engine.pdf [27 de junio de 2021]

World Economic Forum (2019). *Health and healthcare in the fourth industrial revolution: global future council on the future of health and healthcare 2016-2018*, en http://www3.weforum.org/docs/WEF_Shaping_the_Future_of_Health_Council_Report.pdf [27 de julio de 2021]

World Energy Trade, “GlobalData: La demanda mundial de litio aumentará a más del doble para 2024”, 7 de octubre de 2020, en <https://www.worldenergytrade.com/metales/litio/globaldata-la-demanda-mundial-de-litio-aumentara-a-mas-del-doble-para-2024> [5 de junio de 2020]

World Energy Trade, “Ranking de las cinco mayores empresas mineras de litio del mundo”, 19 de febrero de 2021, en <https://www.worldenergytrade.com/metales/litio/ranking-de-las-cinco-mayores-empresas-mineras-de-litio-del-mundo> [5 de junio de 2021]

Wübbeke, J., Meissner, M., Zenglein, M., Ives, J. & Conrad, B., (2016). *Made in China 2025: The making of a high-tech superpower and consequences for industrial countries*, en <https://merics.org/sites/default/files/2020-04/Made%20in%20China%202025.pdf> [27 de junio de 2021]

Xiaotong, Z., “China basa su estrategia diplomática en principios de coexistencia pacífica”, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 1 de julio de 2020, en <http://www.iei.uchile.cl/noticias/164790/china-y-su-estrategia-diplomatica-de-coexistencia-pacifica#:~:text=Seg%C3%BAAn%20explica%20el%20acad%C3%A9mico%20del,dem%C3%A1s%3B%20igualdad%20y%20beneficio%20mutuo%2C> [30 de junio de 2021]

Yafei, He. (2017). China's new role in global governance, *China Quarterly of International Strategic Studies*, vol. 3, núm. 3, pp. 341-355.

Youkee, M., "América Crece, la respuesta de EEUU a la Franja y la Ruta en América Latina", *Diálogo Chino*, 18 de septiembre de 2020, en <https://dialogochino.net/es/infraestructuras/37481-que-es-america-crece-la-respuesta-de-estados-unidos-a-la-franja-y-la-ruta-en-america-latina/> [28 de junio de 2021]

Yu, Cheng, "China leads peers in 5G investments", *China Daily*, 12 de Agosto de 2020, en <https://www.chinadaily.com.cn/a/202008/12/WS5f332c0fa31083481725fb34.html> [28 de junio de 2021]

Zhao, S. (2005). Nationalism's double edge, *Wilson Quarterly*, vol. 29, núm. 4, pp. 76-82.

Zhao, S. (2018) A revisionist stakeholder: China and the Post-World War II World Order, *Journal of Contemporary China*, vol. 27, núm. 113, pp. 643-658.

Zhu, W., "Un "mapa" de la inversión china en Chile", *Diario Financiero*, 2 de octubre de 2020, en <https://www.df.cl/noticias/opinion/columnistas/df-conexion-a-china-un-mapa-de-la-inversion-china-en-chile/2020-10-01/192505.html> [3 de marzo de 2021]